

Versión estenográfica de la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria del Sexto Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Plantel San Lorenzo Tezonco.

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2019.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Buenos días, consejeras y consejeros. Voy a iniciar el pase de lista

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

Bojorge García Luis Javier.

Bolio Márquez Martha.

Mosquera Peralta Víctor Manuel.

Gallegos Vargas Israel. Suplente, Tassinari Azcuaga Aideé Irina.

Gómez Vidrio José Manuel.

JOSÉ MANUEL GÓMEZ VIDRIO (Cuauhtepc-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gutiérrez Marmolejo Javier.

JAVIER GUTIÉRREZ MARMOLEJO (Centro Histórico-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hernández Ramírez Tania Paloma.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope.

GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Presente.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuautepec-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Jiménez García Adriana.

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Arias Ortega Miguel Ángel.

Salas Torres Julio César, no está.

Velarde Saldaña Myrna.

MYRNA VELARDE SALDAÑA (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Estamos presentes nueve de 19, no hay quórum. Segunda convocatoria en media hora.

Receso de 30 minutos

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Iniciamos el pase de lista en segunda convocatoria.

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

Bojorge García Luis Javier.

Bolio Márquez Martha.

MARTHA BOLIO MÁRQUEZ (Cuautepc-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mosquera Peralta Víctor Manuel.

Gallegos Vargas Israel.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepc-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gómez Vidrio José Manuel.

JOSÉ MANUEL GÓMEZ VIDRIO (Cuautepc-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gutiérrez Marmolejo Javier.

JAVIER GUTIÉRREZ MARMOLEJO (Centro Histórico-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hernández Ramírez Tania Paloma.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope.

GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Presente.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuauteppec-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Jiménez García Adriana.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Arias Ortega Miguel Ángel.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salas Torres Julio César, notificó que no iba a asistir.

Velarde Saldaña Myrna.

MYRNA VELARDE SALDAÑA (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Somos 15 de 19, hay quórum de académicos. Son 11:03 horas.

Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Arriaga Cadena Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Carrillo Meneses Adriana.

Suplente, González García Sebastián.

SEBASTIÁN GONZÁLEZ GARCÍA (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Esparza Vázquez Eric.

López Ortiz Armando.

ARMANDO LÓPEZ ORTIZ (Tezonco-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Ortiz Frida Abigail.

Mejía Sevilla Iván Isaac, bajó al comedor.

Olivares Barrera Mirna, notificó que no iba a poder estar.

Pérez Cham Noemí Alejandra.

NOEMÍ ALEJANDRA PÉREZ CHAM (Centro Histórico-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rincón Vargas Julio César.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuautepéc-Estudiente). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Romero Cabrera Miguel Ángel.

Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiente). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ruiz Hernández Israel.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salomón López Daniel. Suplente, García Carmona Daniel.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiente). -

Súper rápido, quiero mandar un saludo a mis compañeras Fabiola Panch y Sofía Mejía, que siempre nos escuchan por Radio UACM. Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Schulz Melchor Zaid Arturo.

ZAID ARTURO SCHULZ MELCHOR (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Valadez Tapia Francisco Octavio, notificó que no iba a asistir.

Vázquez Hernández Frank Ricardo.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mejía Sevilla Iván Isaac.

IVÁN ISAAC MEJÍA SEVILLA (Cuauhtepc-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Son 12 de 17 consejeros estudiantes, hay quórum a las 11:05 horas.

García Hernández José Luis.

Jiménez Barbosa Mercedes, está en la COMPLAN.

Mendoza Salas Prudencio.

No contamos con representantes administrativos. Y el Reglamento del Consejo Universitario, Capítulo Sexto, De la confirmación del quórum, el artículo 42 dice: "El quórum mínimo requerido para declarar inaugurados los

trabajos del Pleno del Consejo, en primera convocatoria, será de la mitad más uno de los consejeros estudiantes y de la mitad más uno de los consejeros académicos”, no habla de los representantes.

El 43 dice: “Transcurridos treinta minutos... se toma una lista... con el objeto de verificar y asentar el quórum”.

En el artículo 44 dice: “En caso de declararse falta de quórum, la Comisión de Organización”, aquí no ocurre porque dice: “Siendo el quórum mínimo requerido en segunda convocatoria de por lo menos un tercio de los consejeros, garantizando la presencia de un tercio de los consejeros académicos y un tercio de los consejeros estudiantiles”.

El artículo 46 dice: “Una vez verificado el quórum mínimo requerido, el moderador declarará formalmente inaugurados los trabajos en el Pleno”.

Dado que se cumplen las condiciones de los artículos 42 al 45, podemos declarar inaugurados los trabajos de este Pleno. Y siendo las 11 horas con ocho minutos, damos por comenzada la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria del Sexto Consejo Universitario.

Tenemos Foro Universitario. Iniciamos con Evelia Arteaga, de San Lorenzo Tezonco. Les recuerdo que tienen tres minutos, por favor.

DRA. EVELIA ARTEAGA CONDE. -

Buenos días. Soy Evelia Arteaga, soy académica de aquí de San Lorenzo Tezonco y miembro del Consejo de Plantel.

Sexto Consejo Universitario, Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Primero que nada, como Comisión de Seguridad del Quinto Consejo del Plantel San Lorenzo Tezonco aplaudimos la aprobación de las Normas de

Convivencia, las cuales hacen tanta falta para lograr una armonía en los planteles. No obstante, nos preocupa el hecho de que las Normas de Convivencia así planteadas dejan de lado a todas las instancias de gobierno de cada plantel, las Coordinaciones, los enlaces administrativos, los Consejos e incluso los representantes de la Oficina del Abogado General. El hecho de incluir a estas instancias tiene tres razones principales.

1. Tal como están planteadas ahora la Comisión de Mediación y el Consejo de Justicia quedarán rebasados ampliamente por las muchas y variadas circunstancias que se presentan cotidianamente en los planteles y sedes.

2. Son precisamente las Coordinaciones de los Planteles y los Consejos de cada uno de ellos los que conocen mejor las particularidades de su comunidad, lo cual será fundamental para la resolución de conflictos diversos.

3. Las autoridades de los planteles no pueden lavarse las manos ante los múltiples problemas cotidianos, no pueden excusarse ni escudarse diciendo: “Diríjase a la Comisión de Mediación”.

Por otra parte, tampoco está especificado cómo se aplicarán estas normas, es decir, no hay rutas operativas que permitan aplicarlas en la vida cotidiana de los planteles y específicamente en un plantel con ocho mil integrantes como San Lorenzo Tezonco.

Esto no es menor, dado que si la idea de las Normas de Convivencia es garantizar la autonomía, esto es, que como comunidad podamos resolver nuestros conflictos sin acudir a instancias externas, sin esos elementos de operación podría suceder lo contrario, que los casos que lleguen por ejemplo al MP o a Derecho Humanos sean muchísimo por falta de resoluciones

expeditas e internas. Entonces consideramos que el debate en torno a las Normas de Convivencia debe enfocarse principalmente en los detalles relacionados con métodos y rutas aplicables a la vida real de los planteles y sedes.

Es indispensable que las Coordinaciones y Consejos de Plantel participen del proceso de atención y resolución de las diversas faltas planteadas, esto es, que aborden en primer lugar los casos de violencia que se presentan en cada plantel de manera inmediata.

Así pedimos por un lado que los lineamientos de seguridad transitorios que existen, particularmente en San Lorenzo Tezonco ya aprobados por el Consejo de Plantel, no se deroguen, ya que como están redactados y ejecutados son complementarios, e incluso es la parte operativa de la que hoy adolecen las Normas de Convivencia. De esta manera tendremos la posibilidad de la atención en la cotidianidad, pero sobre todo en la inmediatez de las diversas circunstancias que se viven ahí.

Y por otro lado, pedimos que se recuperen las experiencias de resolución de conflictos que ha habido en los diferentes planteles. Por ejemplo, en San Lorenzo Tezonco actualmente existe una mesa para la atención de las violencias en la que participan miembros del Consejo de Plantel, el coordinador, la enlace administrativo, representantes de la Oficina del Abogado General y el Circulo de Estudios de Género.

Repetimos, reconocemos y aplaudimos el trabajo de este Consejo para la aprobación de estas Normas. Sólo pedimos una ruta clara y detallada que nos permita construir la vía para aplicarlas.

Atentamente, Comisión de Seguridad del Quinto Consejo del Plantel San Lorenzo Tezonco. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchísimas gracias. Sigue Karina Chávez Fraustro, de San Lorenzo Tezonco.

KARINA MARIBEL CHÁVEZ FRAUSTRO. -

Buenos días. Soy Karina Maribel Chávez Fraustro, administrativo del plantel San Lorenzo Tezonco.

Vengo a decir que estoy totalmente a favor de las Normas de Convivencia, en verdad aplaudo este trabajo que está haciendo este Sexto CU. ¿Por qué? Porque vengo a denunciar un hecho que pasó el año pasado, en septiembre del 2018, en una reunión de CGR, que es una reunión sindical, un profesor, Andrés Gutiérrez, el que hoy es candidato por una planilla sindical, me agredió, levantó la voz, se levantó de su silla, se acercó y me empezó a ofender, me empezó a gritonear, me empezó a decir que era yo una mugrosa y que mil veces mugrosa. También ofendió a una profesora, Gloria Zaldívar, pensamos que la iba a agredir físicamente, nos retiramos, o sea, fue unos minutos así de bastante estrés.

Totalmente en lo personal rechazo la violencia de cualquier persona, sea hacia un administrativo o hacia cualquier persona, es inadmisibile que haya violencia aquí en la UACM.

Voy a entregar copia de un pronunciamiento de la Comisión de Finanzas que fue en septiembre de 2018, y aquí este pronunciamiento lo firmamos los

cinco integrantes donde se denuncian los hechos. Esto quedó impune, se entregó y no pasó nada.

Entonces ojalá que no vuelva a pasar ni a mí ni a nadie más y que ahora sí ya aprobadas las Normas se dé seguimiento y por lo menos haya una amonestación o algo, porque no puede volver a pasar. Totalmente rechazo la violencia. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias. Sigue Samanta Zaragoza.

SAMANTA NORMA ZARAGOZA LUNA. -

Buenos días. Soy Samanta Zaragoza Luna, del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales, integrante del Círculo de Género, que desde el 2013, junto con Yolanda Pineda y el Colectivo de Estudiantes de Dixokameninjú, propusimos el Protocolo de Atención a Casos de Violencia, Acoso y Hostigamiento en la UACM.

Estimadas y estimados consejeros, en el ánimo de contribuir en la discusión que hoy nos convoca les comparto lo siguiente de manera muy respetuosa.

Hace casi cuatro años que la Comisión de Mediación del Cuarto Consejo Universitario presentó el Catálogo de Normas de Convivencia, y en ese momento Yolanda y yo, entre otros compañeros de la comunidad, señalábamos la necesidad de poner en discusión lo que se planteaba.

A casi cuatro años de distancia nuestros comentarios siguen siendo prácticamente los mismos de fondo, aunque con algunos matices. Habrá que señalar que en ese momento las voces críticas en torno a ese Catalogo eran

muchas. En respuesta el Consejo lanzó una convocatoria de discusión poco asertiva y sin escucha.

Hoy las cosas son diferentes, el tema se discute intensa y álgidamente en el presente Consejo, se difunden ampliamente las Normas, se han abierto espacios de discusión con la comunidad, se han impulsado consultas y realizado infografías, discusiones con los órganos de gobierno en los planteles, iniciativas que pretenden sistematizar el sentir de la comunidad, estrategias que si bien pueden ser criticables, abren una ventaba a la discusión, porque discusión es lo que requiere ese Catálogo como toda norma que pretenda regir nuestra vida como institución universitaria. Y toda vez que la discusión fundamentada es la esencia en cualquier universidad, a continuación les voy a presentar los comentarios que en ese momento hicimos al Catálogo de Normas.

Se trata de una normativa construida con un lenguaje androcéntrico: todo el documento está planteado en masculino.

El artículo 10 hace referencia a faltas graves, y nosotras nos preguntamos: ¿Quién lo determina así? ¿Quién y cómo se establece esta gravedad? ¿Tendremos un Violentómetro?

El glosario tampoco define “falta grave”, y según los parámetros de este artículo la falta grave es física, omitiendo por completo las violencias emocional y sexual, que son las expresiones más recurrentes de violencia, al menos en San Lorenzo Tezonco. Tenemos muchas expresiones de violencia sexual perpetradas por docentes, por ejemplo, y supongo que bajo esta normatividad no son graves.

El artículo 13 refiere “ataque sexual”, que además de no definirse en el glosario, lo atribuyen a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y no es así, la ley en ningún momento tipifica el ataque sexual.

La ruta de operación que plantean las normas omite por completo el vínculo con los Consejos y Coordinación de los Planteles, con la Oficina del Abogado General y con la Comisión de Asuntos Legislativos. Insisten en plantear que los conflictos se resuelven desde arriba, sin vínculo con las personas que diariamente enfrentan las violencias y requieren de una respuesta inmediata y no de procedimientos dilatorios.

La parte aún más preocupante y débil de estas Normas es el Consejo de Justicia, planteado entre los artículos 27 y 31. No puede ser que se elija por insaculación a un grupo de personas para atender los casos. Hemos señalado en reiteradas ocasiones que se debe contar con formación específica para atender los conflictos, y eso no cualquiera lo puede hacer, e incluso aunque tenga la mejor voluntad y hemos tenido experiencias desastrosas. De no ser así, se corre el riesgo de violar la confidencialidad, de revictimizar a las personas agredidas y de incurrir en fallas en el debido proceso, lo cual impediría se haga justicia. Ante estas circunstancias todo dictamen será apelable conforme a derecho. Y ya no leo mis otras observaciones, porque no me va a dar tiempo, pero bueno.

Como ustedes podrán constatar, ni una sola propuesta planteada en ese momento fue recuperada y es importante decirlo, porque recientemente se han pronunciado voces señalando que nuestra contribución en ese momento fue central para la construcción de dichas Normas.

Estos fueron nuestros comentarios hace cuatro años, y hoy entregamos al Sexto Consejo una copia de dicho documento, esperando que este momento marque una diferencia en la historia de nuestra Universidad y que queden atrás las formas de pensar que la construcción de la institucionalidad corren al margen de la comunidad.

Por lo anterior las y los invito respetuosamente a centrar la discusión en aclarar lo siguiente.

Si es que esto es temporal, ¿en qué tiempo se discutirá? ¿Cuál será la ruta que van a seguir para dicha discusión? ¿Cómo se va a organizar la discusión si es que ya hicieron un análisis crítico de las Normas? ¿Cómo van a incluir a los órganos de gobierno de los planteles en dichas discusiones?, que son en dado caso los encargados de operar dichas normativas. ¿Cómo van a incluir a docentes, estudiantes y trabajadoras y trabajadores administrativos?

La discusión de la normativa en la UACM para atender las violencias ha esperado muchos años con resultados desastrosos, no pueden detenerse en discusiones dicotómicas centradas en un sí o en un no, hay mucho por hacer, pero de fondo.

Pongamos en práctica eso que exigimos a las y los estudiantes en aula, atender el proceso y no sólo el resultado. Por una Universidad segura y libre de violencia. Muchas gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Karim Garay Vega.

KARIM GARAY VEGA. -

Soy Karim Garay, consejera del plantel San Lorenzo Tezonco y profesora-investigadora de este plantel.

Consejeras y consejeros del Sexto Consejo Universitario, buenos días.

Cada año en el semestre que no hay nuevo ingreso, las profesoras y profesores de la Academia de Expresión Oral y Escrita tenemos que cubrir los grupos que las academias tuvieron a bien no elegir, es decir, lo que sobra después de que nuestros colegas se juntaron a repartirse los grupos y horarios.

Llevamos casi 15 años cubriendo los huecos y no ha habido ninguna política institucional que permita el ejercicio de los derechos que tenemos todos y todas, apelando a que no pertenecemos a las otras academias, a que somos de apoyo, a que no hay mecanismos ni voluntad para incluirnos en la planeación de la oferta académica en igualdad de circunstancias.

Cada año manifestamos nuestro desacuerdo, hablamos con las instancias correspondientes, buscamos acuerdos en la Junta de Enlaces y cada año pasa lo mismo, al final queda lo que queda y hemos de tomarlo.

Es necesario aplicar el Acuerdo 83, el aprobado Acuerdo 83, y echar a andar el Consejo Académico de Colegio para propiciar la movilidad en condiciones de igualdad, en condiciones que respondan a criterios académicos y no a privilegios.

Los estudiantes tienen derecho a tomar sus materias con distintas profesoras y profesores. En TEOyE tenemos perfiles y formación para dar diversas materias, y no es congruente que nuestro proyecto, entre cuyos principios se establece la horizontalidad, esta no aplique porque las prácticas jerárquicas de las academias así lo determinan.

El día de hoy ustedes continuarán la discusión y en su caso aprobación del Catálogo de Normas de Convivencia y las sanciones que buscan redoblar las relaciones entre las y los miembros de la comunidad. Sin embargo, llama mi atención el que no se voltee la mirada a nuestras propias prácticas de inequidad y de abuso de poder que generan violencia. ¿Qué tipo de falta y sanción merecería bajo su criterio esta reiterada situación, consejeras y consejeros? Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Ayala Castellanos Martín.

MARTÍN AYALA CASTELLANOS. -

¿Qué tal? Buen día. Mi nombre es Martín Ayala, soy estudiante de la UACM, del plantel San Lorenzo Tezonco.

Estas son algunas reflexiones de estudiantes de la materia Cultura y Poder sobre las Normas de Convivencia.

Compañeras y compañeros de la materia de Cultura y Poder nos hemos dado a la tarea de leer en conjunto los 35 artículos que hasta ahora conforman las Normas de Convivencia. Les exponemos algunos antipensares que compartimos sobre las Normas, y empezaremos por mencionar algunas cuestiones generales y les haremos entrega de la revisión de cada uno de los artículos.

Partimos de que en un contexto ideal no necesitamos Normas de Convivencia así por escrito con artículos y sanciones, pero somos realistas y sabemos que la convivencia en nuestra casa de estudios se ha enrarecido, los ejercicios y

abusos de poder se replican en relaciones horizontales y se profundizan en las relaciones verticales.

La apuesta es que con el tiempo todas y todos seamos conscientes de las implicaciones de construir en buena lid la mejor versión de nuestra Universidad, mientras tanto podemos, debemos y queremos abonar en la discusión para reflexionar sobre estas Normas, y juntos caminar haciendo y construyendo.

Una cuestión fundamental es que como estudiantes tenemos la sanción de que las Normas van dirigidas sobre todo a sancionar nuestras conductas, somos las y los estudiantes el foco rojo de estas Normas y consideramos que ello no debe ser así, la comunidad universitaria está integrada por estudiantes, profesores, trabajadores administrativos, técnicos y manuales.

Es por ello que consideramos que las Normas deben contemplar a cualquier integrante de la comunidad. En ese sentido, también hay que partir de que las relaciones de poder existen en nuestra casa de estudios y sabemos que si alguien comete una falta no se trata igual.

Como ejemplo de esto podemos pensar en algo cotidiano y que puede parecer nimio: el hecho de mostrar la credencial en la entrada del plantel. Hemos visto cómo a los profesores es raro que los policías les pidan mostrar su credencial, en cambio algunas compañeras han sido empujadas y compañeros han sido maltratados por los policías de la puerta y dudamos, por ejemplo, que al coordinador en turno del plantel se le pida la credencial.

No nos estamos victimizando, estamos compartiendo un ejemplo de cómo se dice por escrito que todos y todas seamos iguales, pero en los hechos no sucede así. Se trata de que la apuesta de las Normas de Convivencia sea una

herramienta para generar cohesión y fortalecer a la comunidad, y no para separarla, jerarquizarla y estigmatizarla.

Un segundo punto que consideramos importante es lograr que todas y todos podamos reconocer estas Normas como acuerdos mínimos de convivencia y que se cumplan y respeten por todos.

Las dudas y cuestionamientos sobre su aplicación y respeto fueron una constante durante nuestras pláticas, y algunos compañeros y compañeras externaron opiniones como: “Ni se van a cumplir”, “Nadie las va a pelar”, “Las van a aplicar a conveniencia y se van a hacer de la vista gorda si son amigos o conocidos”.

El tercer punto vinculado a lo anterior es revisar que las leyes y normas vigentes hacia adentro de la Universidad queden y puedan caminar en conjunto, no sólo que no haya contradicción entre ellas, sino que se soporten unas entre otras.

También es necesario contemplar los marcos normativos estatales y federales, y ponerlos de acuerdo para saber en qué casos y cómo las autoridades externas serán las competencias.

Como cuarto punto y de manera más específica observamos que dentro de las Normas de Convivencia existen muchos términos que no quedan claros o se prestan a malas interpretaciones, como qué y de acuerdo a quién es una falta grave. La figura de Consejo de Justicia es más problemática y desde el momento da un poco de miedo, y si después se lee que su dictamen es inapelable es de terror ciego, y como estudiantes nos preocupa muchísimo a toda la comunidad y debería de preocuparnos.

Creemos que estamos a tiempo de reflexionar juntos sobre las Normas de Convivencia, y para ellos proponemos hacer una rutina mínima de discusiones y reflexiones de convocatorias abiertas y celebradas en público que contemplen los siguientes temas: revisión de otras experiencias y de marcos normativos en distintas universidades del país y del mundo que puedan arrojar luz sobre formas probadas y exitosas, revisión de protocolos de género, reflexiones con especialistas sobre consumo de sustancias, reflexiones conjuntas para saber por sector qué se espera de las Normas de Convivencia y después una plenaria intersectorial.

Les hacemos entrega de los trabajos en equipos y deseamos y exigimos sean tomados en cuenta por todos los miembros del Consejo Universitario y de la comunidad universitaria. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias. Sigue Patricia Ramírez.

PATRICIA RAMÍREZ. -

Mi nombre es Patricia Ramírez, soy del plantel Cuauhtémoc y vengo en representación de varios compañeros de la Licenciatura de Derecho, en el cual empezamos a analizar las Normas de Convivencia y nos damos cuenta de que el documento carece de formalidad, y faltan muchos conceptos que, como ya lo han mencionado, pueden dirigirse a malos entendidos dependiendo a conveniencia de quién o por qué se omiten y no se precisan ciertos conceptos.

Pero de hecho no nada más analizamos los artículos, empezamos a ver el problema de origen, que si bien en nuestra experiencia como estudiantes desde un inicio no se ha tomado en cuenta el panorama que tenga cada alumno referente a la visión de la Universidad.

Hemos estado plagados de inconformismo, de conflictos, de falta de seriedad, de responsabilidad, falta de trabajo por parte del Consejo Universitario, por parte de todos los que al fin y al cabo tienen la obligación de velar por todos los intereses de todo el plantel.

¿Cómo quieren que tomemos las Normas de Convivencia en general y que las tomemos positivamente, cuando quieren lanzar luego luego sanciones y no se van a la raíz?

Falta promoción. Ahí se dice en las Normas de Convivencia que la Universidad tiene la obligación de dar promoción y difusión en muchos temas. Por ejemplo, yo he estado en el grupo de amigos del plantel Cuauhtémoc, de los que estamos ahí a lo mejor echando cotorreo, y no estamos en contra de las Normas de Convivencia, estamos en contra de que no se vayan a apegar conforme a derecho.

Y tampoco se nos ha tomado en cuenta que por falta de espacios y por falta de instalaciones adecuadas estamos ahí reunidos en un solo espacio, entonces vamos a sancionar, pero no vamos a erradicar la problemática. Necesitamos primero hacer bien un programa, pedir encuestas, un trabajo antes de haber implementado todo esto. Por eso todos lo tomamos como una agresión a lo mejor.

Referente a los artículos detectamos que si bien la Universidad nos quiere proteger en ciertos aspectos, esos aspectos ya están tutelados por el Código

Penal y tiene sus respectivas sanciones. Lo que hacemos notar es que esas Normas de Convivencia ciertos bienes jurídicos tutelados los quieren hacer como una falta grave cuando realmente son delitos y ya tendrían que pasar a otra instancia, y no darle tanto rollo aquí metiéndonos a lo mejor en problemáticas mucho más serias con derechos humanos, violando la Constitución y pudiéndonos apegar... Por ejemplo, estuvimos analizando que se menciona en las Normas de Convivencia la Ley General de Acceso a las Mujeres contra la Violencia, que de ahí notamos que se parece mucho a los redactado a esas normas de la Ley General contra la Violencia a las Mujeres. Y si nos vamos a apegar a ese texto, pues ese texto está bastante completo de cómo abordar y sancionar las conductas dentro de la Universidad.

Otra cuestión es que en el plantel Cuauhtémoc entendemos que las Normas de Convivencia se implantaron desde un principio por el consumo de alcohol y drogas. Después se nos hace notar en las Normas de Convivencia que sólo son tres conductas. Para nuestro descontento en general, ¿por qué nada más tres conductas cuando tenemos la posibilidad de ampliar ese Catálogo?

Como ya también lo mencionaron, ahí como se van mucho hacia el universitario, puntualizan mucho la sanción para el universitario, cuando hay maestros y todos los demás que colaboran en la Universidad y a ellos no se les toma en cuenta.

Tenemos que tomar en cuenta que también somos una Universidad que tenemos personas con discapacidades diferentes y que también a ellos no se les ha tomado en cuenta qué desean, qué les agrade y qué sugieren.

Ya traemos más o menos puntualizado qué artículos están en contraposición sobre todo con la Constitución para tratar que se apeguen las Normas de Convivencia a derecho.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias. Sigue Ángel Trejo Barrientos.

PROF. ÁNGEL TREJO BARRIENTOS. -

¿Qué tal? Buenos días. Mi nombre es Ángel Trejo Barrientos, soy profesor-investigador de este plantel San Lorenzo Tezonco. Y voy a leerles una carta signada por más de 200 miembros de la comunidad de este plantel San Lorenzo Tezonco

“San Lorenzo Tezonco en favor de una convivencia sustentada en valores universitarios.

“A la comunidad de la UACM, al Sexto Consejo Universitario.

“Los abajo firmantes estudiantes y trabajadores académicos, administrativos y manuales del plantel San Lorenzo Tezonco manifestamos que estamos de acuerdo con la aprobación del Catálogo de Normas de Convivencia, pues tenemos la convicción de que nuestra comunidad se verá fortalecida con un marco normativo que nos rija a todos los sectores por igual. Todos y todas en la UACM merecemos ser tratados con respeto y todas y todos debemos tener cuidado a nuestra vida universitaria.

“Consideramos que la vida universitaria, tal como dice nuestra ley, debe sustentarse en el apoyo mutuo, el respeto, la no discriminación y el diálogo. Por tanto, debemos ser capaces de explicitar las normas básicas de nuestra

comunidad para evitar y poner límite a las acciones que violentan nuestra convivencia.

“Por ello para nosotras y nosotros, la aprobación de normas que rijan nuestra vida en común significa hacer efectiva la razón profunda de la autonomía universitaria, es decir, la capacidad de auto gobernarnos, de decirnos qué tipo de comunidad queremos ser, qué normas deben regirnos, de identificar qué prácticas y conductas queremos desplegar y cuáles evitar en nuestro quehacer universitario en apego a los valores que dan sentido a nuestra institución.

“Sabemos que las Normas de Convivencia que están en discusión tienen un carácter temporal y que se revisarán en los próximos meses tras una primera evaluación de su aplicación, además de que estarán siempre bajo el escrutinio y posibilidades de actualización y reformulación por la comunidad universitaria.

“Apoyaremos y estaremos vigilantes de que se hagan las adecuaciones necesarias para que las Normas de Convivencia, junto con el Protocolo de Atención a la Violencia de Género, la Defensoría de los Derechos Universitarios y la institucionalización de la instancia de mediación, resolución de conflictos y sanación, nos permitan garantizar en el largo plazo convertirnos en una casa de estudios, en donde los conflictos de convivencia entre cualquier miembro de la comunidad universitaria puedan encontrar un cauce institucional que evite, por un lado, el escalamiento y/o desborde del conflicto o, por otro, la sensación de impunidad, enojo y frustración que sienten las y los universitarios afectados cuando no encuentran respuesta.

“Con coincidencia y compromiso, respaldamos la aprobación de normas que regulen nuestra vida en común como un acto que fortalece la autonomía universitaria, como una apuesta por recomponer las fracturas y el desgaste que como comunidad tenemos y fundamentalmente como un acto de convicción de que es cuidando la vida en nuestros salones, pasillos, laboratorios, comedores, espacios administrativos, directivos y de gestión, donde todas y todos, profesoras y profesores, trabajadoras y trabajadores y estudiantes fortalecemos el generoso proyecto universitario del que formamos parte”. Muchas gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias. Sigue Tapia Santaella Juan Carlos.

JUAN CARLOS TAPIA SANTAELLA. -

Buenos días, consejeros y consejeras de la Universidad. Me presento, aunque algunos de ustedes ya me conocen, soy Carlos Tapia Santaella, estudiante de Ciencias Políticas del plantel Cuauhtémoc. Espero una vez más que se encuentren bien y privilegiados como siempre.

Empezaré este discurso aceptando que de verdad me sorprendieron. El anterior discurso lo comencé suponiendo mal, suponiendo que sería ignorado, pero no, el discurso no fue ignorado, pues logró incomodar en algún pequeño y diminuto rincón de la sesión, y les incomodó tanto que llevaron el diálogo de la sesión a las afueras primeramente reprimiendo y persiguiéndome dentro de la Universidad, mandando compañeros míos a

investigarme y posteriormente estos consejeros realizaron persecución política por medio de redes sociales, sí, cual niños.

Desde intimidar y estigmatizar, como lo intentó hacer la profesora Martha Bolio, a la cual sí procederé a denunciar por estigmatización contra un estudiante, como también en cubrir al consejero Julio. Y cito textualmente un comentario del profesor Vilchis en un post mío en Facebook: “Buenas noches. ¿Sabías que Julio las votó en contra?”, obviamente refiriéndose a las Normas de Convivencia, a lo cual paso a responder: “Buenos días. ¿Sabían que el consejero ni siquiera se presentó a la sesión del 12 de septiembre, una anterior a la sesión realizada en Cuauhtepac? Y hasta vincularme a un colectivo de un personaje que jamás conocí para igual estigmatizarme.

Ya después de esta denuncia, el discurso a partir de hoy viene de la mano con otras tres participaciones.

¿Seguirán fingiendo consultar a la comunidad, Julio? Y bueno, tú al menos finges, la profesora Bolio ni siquiera eso. Y sí digo “fingiendo”, pues hacer una asamblea donde los únicos que hablan son amigos y amigas es mero acto simbólico, una asamblea sin organización ni difusión, hecha de ahorita para ahorita, una asamblea donde la profesora Lydia Eliut sólo se dedicó a desprestigiar y llamar a cualquiera que criticara las Normas de Convivencia de “porros”, donde dijo que las sacrosantas Normas de Convivencia tienen años que se vienen trabajando, a lo cual mi pregunta es: ¿por qué instancias se trabajaron?

Porque no sé si saben, pero el artículo 17 de la Ley de la UACM dice que las Normas de Convivencia deben ser creadas por los tres sectores que conforman la Universidad, y no, no es que no queramos las sacrosantas

normas, es que no queremos un Moisés unilateral iluminándonos el camino para llegar con Diosito.

Para ello fueran mejor unas normas que más allá del aspecto punitivo, que lo único que valga es el señalamiento y la estigmatización a los y las estudiantes y una cacería de brujas y persecución política tuvieran un espíritu de reivindicación, sin estigmatizar a la comunidad. ¿O para ustedes el lema “Nada humano me es ajeno” sólo se queda como un bonito lema?

Y sí, sus normas son altamente punitivas, más allá de que intentaron ponerle un parche con el artículo 18, pues no son específicos cuando hacen mención a los servicios de salud especializados, y el artículo no atiende a diferentes problemáticas reales, las cuales sí quieren sancionar, sólo atienden al caso de las adicciones. En otras palabras, el artículo 18 sólo da respuesta al artículo 17 y 19, pero no propone una reivindicación para los y las compañeras que lleguen a faltar a los artículos del 10 al 16, los cuales más o menos tratan de señalar como faltas graves.

Por otro lado, al seguir sin consultar y sin informar ni difundir, van a tener un problema cuando echen a andar su artículo 28. Gran parte de la comunidad universitaria, al menos en Cuauhtémoc, no tiene interés por participar en la política estudiantil, ya sea por apatía política o por persecución política.

Según ustedes, si alguien queda insaculado está obligado a ser parte de la Comisión de Justicia, sólo que sean específicos con las sanciones. ¿En qué afecta la amonestación por escrito que mencionan para los y las estudiantes? Y mejor aún, respondan, ¿cómo piensan hacerle para despertar el interés político de la comunidad universitaria? ¿O piensan ser doblemente

punitivos? Por un lado, sancionar al pecador de las sacrosantas Normas de Convivencia y por el otro castigar al desertor de la Comisión de Justicia.

Por cierto, cualquiera que tenga duda de si son o no punitivas estas normas, sólo hace falta ver el artículo 31, donde señala que la comunidad estudiantil no tendrá derecho a apelar a la sanción impuesta por la Comisión de Justicia.

Muy bien, consejeros, bienvenidos a Animalaya, perdón, bienvenidos a prisión, perdón de nuevo, bienvenidos a la UACM.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue García Vélez América Dinasar.

AMÉRICA DINASAR GARCÍA VÉLEZ. -

Buenas tardes, compañeros. Yo soy América Dinasar García Vélez, estudiante de Comunicación y Cultura del plantel Cuauhtémoc. Yo voy a hacer un poco más breve, más concisa, yo vengo a hablar de uno par de puntos en específico.

Aparte de que coincido ampliamente con varios de mis compañeros que anteriormente ya se han manifestado, yo también estoy de acuerdo y considero que son muy necesarias unas Normas de Convivencia, urgen de hecho, pero no éstas o no de esta manera en la que se está intentando y hasta pareciera una imposición.

¿Por qué? Yo no vengo a relatar nada en lo absoluto, sólo a dar unos cuantos detalles de un caso en el que yo también me encuentro inmersa en estos momentos y que ha servido como evidencia de que estas normas no sirven en absoluto y que la institución como tal no está bien estructurada.

Yo en estos momentos en este semestre en específico he comenzado una denuncia contra un compañero, he sido víctima de acoso sexual por parte de un compañero también en el plantel Cuauhtémoc.

Intenté yo recurrir a la institución, que es el plantel, la Coordinación de allá, y me canalizaron a la Comisión de Mediación y desgraciadamente me encontré solamente como una tomadura de pelo, una pérdida de tiempo. Y donde la abogada, porque ella se hace llamar abogada, sólo nos comenzó a hacer una especie de proselitismo barato para aprobar unas Normas de Convivencia que carecen de sustento y sobre todo de un protocolo de ayuda a las víctimas de acoso sexual. Y a las pruebas yo me remito, nos redactó este intento de acta, no está membretada, no está firmada, no tiene absolutamente ningún respaldo legal ni institucional.

Para mí esto fue una pérdida de tiempo. Si nos hubieran dicho: “¿Sabes qué? La institución está por los suelos, no se te puede ayudar porque hay vacíos legales e institucionales muy grandes”, pues nos los hubieran dicho desde el principio y no hubiéramos tenido que perder tanto tiempo en excusas y en proselitismo, como acabo de mencionar, sobre unas normas que no van en absoluto.

Y también al no encontrarme ningún tipo de ayuda y con una serie de pérdidas de tiempo por parte de la abogada y de la Coordinación y de la Comisión de Mediación del Plantel de Cuauhtémoc, procedí a acudir a Derechos Humanos y también al Instituto de la Mujer, y eso a mí me da bastante vergüenza, en ambos nos dijeron, hasta ellos saben que la Universidad Autónoma de la Ciudad de México institucionalmente está por los suelos, no posee un rector como tal, su Consejo Universitario tampoco

está bien estructurado, el Consejo de Plantel, al menos en Cuauhtémoc, de manera ilegal por supuesto sesiona cuando no tiene un quórum completo.

Y de hecho, en Derechos Humanos nos dijeron textualmente: “La verdad es que su Universidad, aunque quisiera, no las puede ayudar porque tiene un vacío institucional y carece de un protocolo de atención para víctimas de acoso sexual, así que aunque quisieran ayudarles, no pueden”.

Y a eso me remito, que hasta otras instituciones ajenas conocen el desastre que está hecho la Universidad, pero aquí están más preocupados por aprobar unas Normas de Convivencia, que solamente se ciñen sobre los estudiantes y no sobre los demás sectores, aparte de que son muy ambiguas, carecen de soluciones expeditas internas, tiene vacíos legales que no permiten a la institución actuar como tal, porque, repito, aun cuando a mí me hubieran querido ayudar, no hubieran podido, no tienen las herramientas en ningún aspecto ni legal ni institucional. Es todo por mi parte. Muchas gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Carlos Romo Iñiguez.

CARLOS ROMO IÑIGUEZ. -

Buenos días. Soy Carlos Romo Iñiguez, estudiante de la Licenciatura de Historia y Sociedad Contemporánea, del plantel Cuauhtémoc.

Evidentemente el discurso que se ha llevado en el plantel Cuauhtémoc y por la participación de uno de los profesores que me precedió, es que están bien las Normas de Convivencia, y efectivamente eso no está a discusión, la ley dice

que necesitamos unas Normas de Convivencia, pero la discusión real está en el contenido de las Normas de Convivencia.

Acaba de pasar una compañera y otras compañeras a denunciar situaciones que deberían de ser canalizadas por la Comisión de Mediación. ¿Y qué está haciendo la Comisión de Mediación? Hay una legalidad, hay un procedimiento establecido para el cual tiene que actuar la Comisión de Mediación, y no está actuando la Comisión de Mediación. ¿Qué nos garantiza que al aprobar estas Normas de Convivencia los representantes en turno actúen apegados a la ley, cuando en este momento la ley ya aprobada no se está cumpliendo?

¿Y en qué consiste la ambigüedad específicamente del Título Segundo de las Normas de Convivencia? Ellos mencionan en su artículo 11 que se debe de evitar incurrir en la violencia física, verbal, psicológica, incurrir a la burla, el rechazo, la difamación, la injuria, la provocación y la persecución. ¿Y qué carajos es eso? ¿En qué basan para decir: “Esto es injuria, esto es provocación y esto es difamación”?

Porque parece ser que algunos consejeros en el momento en el que tú le señalas que son corruptos, ellos te dicen: “Es que me estás diciendo corrupto y eso es violencia”. Bajo las Normas de Convivencia, ¿yo estoy siendo violento y por lo tanto me pueden suspender mis derechos universitarios sólo porque le dije corrupto, sólo por su interpretación?

La ambigüedad es justamente que está susceptible a varias interpretaciones, y no que son incoherentes esas interpretaciones y que da lugar a dudas, es decir, en el momento en que una compañera o un compañero decida presentar una queja ante el Consejo de Justicia o la Comisión de Mediación,

etcétera, todas estas clasificaciones de violencia y todas esas clasificaciones de faltas graves van a ser consideradas según lo que ellos consideren como violencia o como difamación. Y el acusado tiene su derecho a apelar y decir: “¿Tú me estás denunciando? Yo te puedo denunciar por difamación”.

Por lo tanto, estas normas no sirven. ¿Por qué? Porque no están fundamentadas. ¿En qué se basan? ¿Con quiénes han discutido? ¿Estas normas han sido discutidas por especialistas de derechos humanos o por juristas? ¿Se han discutido por profesores de Filosofía y Ética? ¿Por profesores que fundaron la Universidad y le dieron el contexto de nuestro modelo educativo?, porque eso sí, todos a las afueras nos paramos el copete diciendo: “Es que nuestro modelo educativo”. ¿Estas normas no contradicen el modelo educativo? ¿Qué carajos estamos haciendo si tenemos todos los insumos para sentarnos a dialogar profundamente?

En verdad, Sexto Consejo Universitario, si quieren ser aplaudidos por la aprobación de unas Normas de Convivencia tenemos todos los insumos, no hay que pagarle a nadie para que se sienta a venir a discutir. Y sobre todo y algo muy importante, un Protocolo de Violencia de Género, eso no tiene solución fuera de la Universidad; se tiene que solucionar aquí, y en el momento en que no hay solución la misma Universidad tiene que ayudar a canalizar hacia las afueras.

En este sentido, vemos cómo las Normas de Convivencia si se aplican pues son inservibles porque son altamente ambiguas y ustedes se tienen que sentar a discutir para que no lo sea, si es que les preocupa la seguridad de la Universidad o si es que sólo les preocupa decir el día de mañana: “En mi legislatura yo aprobé las Normas de Convivencia”. Muchas gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Alejandra Vargas Jiménez.

ALEJANDRA VARGAS JIMÉNEZ. -

Buenos días, Sexto Consejo Universitario. Soy de la Licenciatura de Promoción de la Salud.

Me da mucho gusto ver a algunos cuantos que hace mucho no veía trabajando. Qué bueno que se preocupen por estas crisis de la comunidad universitaria. Es cierto, vivimos en violencia, pero estas normas pues son absurdas, son violatorias, violan el artículo 1 de la Ley de Autonomía, donde dice que tenemos que sentarnos a buscar los mecanismos y a materializar las formas para satisfacer la necesidad del sector más vulnerable, algo así dice, no es textual.

Y también el artículo 7, donde menciona que somos parte constitutiva, somos la parte natural de la Universidad, somos lo más importante, y estas Normas de Convivencia están señalando una condición de la sociedad mexicana. Parece que no conocen el término: determinantes sociales. Hay que convocar a distintas academias, hay que convocar a los distintos sectores: estudiantes, trabajadores y académicos, como lo refiere el modelo educativo. Es una Universidad crítica, científica y humanista, al parecer, eso es lo que debería de ser.

Y estas normas no convocaron y tienen que convocar, tienen que retomar también todo el trabajo que se ha hecho. Bien lo mencionan, hay trabajo y

hay que asentarlos en un histórico y hay que ver cómo vamos a ir ya trabajando todo esto, lo que ya se analizó.

La violencia se tendrá no castigar. Es que esa parte todavía sigue muy inconsistente. Es por esto que yo pido que de verdad retomen todas las expresiones de este Foro Universitario para que se analice y se convoque, para que estas Normas de Convivencia sí se materialicen al igual que un reglamento, porque ustedes ya se están brincando: Normas de Convivencia cuando hacen falta los reglamentos para estudiantes, para académicos y trabajadores.

Qué hubiera pasado si primero en lugar de trabajar Normas de Convivencia hubiéramos trabajado el reglamento a los académicos que faltan: tres veces por semestre y se les da de baja, se les separa de su sueldo y se les separa de su base. Y a la mejor podríamos avanzar en estas violencias donde los alumnos que trabajan y no tienen opción de horario, esa también es una violencia para el sector más vulnerable y marginado de los que tenemos que trabajar quizá.

Y retomo estas determinantes sociales, estas condiciones que no podemos cambiar individualmente como es el alcoholismo y como es la drogadicción, pues se tienen que trabajar desde la academia, y no señalando y no excluyendo, al contrario.

No son suficientes estos talleres para controlar el miedo, el coraje y la frustración. Esto viene de muchos años atrás, no es nada más de que llegamos a la UACM y conocemos a la banda. Esta frustración y esta sensación de incertidumbre pues viene de generaciones en generaciones, así que estas Normas de Convivencia que señalan y que castigan a un

compañero o a una compañera que fuma y que toma, pues eso es violatorio a la Ley de Autonomía, así como al Estatuto General Orgánico.

Entonces no se van a aprobar, este Consejo tiene que discutir bastante y tiene que convocar a los estudiantes, a las distintas academias y a los trabajadores. Tiene que ser democrática esa construcción de esas normas. Y a la par de esas normas tiene que estar el reglamento para académicos.

Esa es mi participación. Bienvenidos los planteles vecinos, somos parte constitutiva. Y ya se fijaron, esto no pareciera democrático, somos como el 0.6 por ciento de la población universitaria, entonces realmente tampoco esto podría servir de mucho. Hay que convocar a más. ¿Por qué no están participando y por qué no están asistiendo? Buen día, comunidad universitaria.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Julio César Rincón.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepac-Estudiente). -

Buenos días, compañeros. Soy Julio César Rincón, consejero universitario. Qué mal que se fueron los compañeros porque yo quería denunciar el acoso y hostigamiento que se ha dado en redes sociales también en el plantel. Los dos compañeros que se fueron: Carlos Tapia y Carlos Romo, Carlos Romo de hecho agredió físicamente a dos compañeros cuando fue la votación para rector en donde impusieron a Galdino. Y el compañero Carlos Tapia fue una de las personas que también estuvo increpando la sesión de Cuauhtepac a

varios compañeros, entre ellos al compañero Schultz, haciendo comentarios de verdad desafortunados.

En las redes sociales el compañero se ha dedicado a denostar no solamente a este Consejo Universitario, sino a compañeros consejeros del plantel Cuauhtémoc, así como a varios miembros de la comunidad, entre ellos la compañera Martha Bolio y el compañero Carlos Vilchis, diciendo que si con Vilchis no quieres estar porque te va a dar drogas o no sé qué te va a imponer; y a la compañera Bolio, que es una magnífica compañera y una magnífica profesora, la compañera fue hostigada y ha sido hostigada en las redes, le ha estado mandando solicitudes reiteradamente el compañero, y la ha estado acosando de muchas formas el compañero.

Entonces cuando se paran y vienen a mencionar que las Normas de Convivencia están mal hechas es porque les afecta, porque sus actitudes los delatan. Esos compañeros se han dedicado a difamarnos y de la forma más pueril y ruin que puede haber en un universitario, alguien que tiene un criterio y alguien que se está formando, alguien que trata de que esta Universidad no sea señalada como que la Universidad Autónoma de la Ciudad de México no sirve y que todos la ven mal, y no es cierto. Tenemos 18 años y estamos en construcción y es una Universidad que tiene mucho camino por recorrer.

Estas Normas de Convivencia no sólo son punitivas. Si bien el procedimiento no fue el adecuado, pero se está tratando de hacer algo que nos sirva a todos; no son normas que se están imponiendo solamente así, sino que hay una discusión de fondo para regular ese tipo de conductas. Bien dice la

compañera: “A mí me han acosado”, pues las Normas de Convivencia también están hechas para que ya no te pase.

Entonces yo sí haría un orden a toda nuestra comunidad a que pensemos cuál es el sentido de todo este procedimiento, de este proceso, porque en definitiva, compañeros, si bien nosotros como estudiantes tenemos mucho que perder, también tenemos mucho que ganar con esto. Y hacerle adhesiones a esta normativa que se está haciendo.

Entonces yo quisiera hacer un llamado a que nos conduzcamos con todo el respeto, el máximo respeto, compañeros, porque aquí vienen y difaman, y todavía después de hacer eso denuestan a nuestra Universidad y nuestra Universidad no debe de pasar por esto.

Que viva la Autónoma de la Ciudad. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Julio. Sigue Roberto López.

ROBERTO LÓPEZ MEJÍA. -

Buenos días, compañeros. En 2011 el Segundo Consejo Universitario y la señora Esther Orozco intentaron aprobar unas Normas de Convivencia, que en la esencia tienen lo mismo. En aquel entonces muchos de los que están aquí y que se hicieron llamar del bloque crítico en la huelga del 2012, coincidieron o coincidimos en que esas Normas de Convivencia tenían un objetivo fundamental: la criminalización y la persecución política de los estudiantes, porque a los académicos y a los administrativos ya los estaban persiguiendo y sancionando, y hacía falta sancionar a los estudiantes.

Estas Normas de Convivencia, señor tequilas, tienen la misma esencia y lo podemos aseverar, Karina, porque en efecto hay violencias en esta Universidad que no son sancionadas... Por favor, señor Carlos, llámele la atención al tequilas, no sé si viene chupete o algo...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Le solicito, por favor...

ROBERTO LÓPEZ MEJÍA. -

Pues también él me ha puesto, tú me has puesto, has sacado carteles y evidentemente que eso es violencia, pero, señor Carlos, yo le pido que...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Me permite, por favor. Les solicito a los que nos están acompañando a este Pleno respeto, y le solicito al orador que se dirija de manera apropiada.

ROBERTO LÓPEZ MEJÍA. -

Muy bien. Regresamos a la parte apropiada de la narrativa.

En efecto, hay este tipo de violencias, solamente que hay un problema, compañeros, estas Normas de Convivencia sancionan particularmente al estudiantado, y ya se han referido aquí. El artículo 31 señala que nadie puede alegar o ir en contra de lo que van a dictar estos tribunales, o tribunalitos, porque eso es lo que son, aunque les llamen instancias de justicia.

El artículo 33 señala que los estudiantes seremos sancionados con suspensiones de derechos o con expulsiones. El artículo 34 señala que los

trabajadores administrativos y académicos que sean responsables de algo, se pasará este dictamen a la Oficina del Abogado General para que se inicie, a partir de esto, una junta aclaratorio. Es decir, a partir de estas Normas de Convivencia quien es sancionado directamente por estos tribunales son los estudiantes; y los trabajadores en sus dos modalidades pasan nuevamente a iniciar un proceso a partir de una junta aclaratoria. Eso quiere decir que estas normas tienen una directriz específica y es sancionar a estudiantes. Les guste o no reconocerlo, la norma está ahí y en efecto, esto busca criminalizar al sector estudiantil.

Pero no solamente busca la persecución política; también tiene un contenido de clase y de desprecio abierto hacia los consumidores de alcohol y de droga, y que en efecto aquí... Sí, pueden espantarse y decir lo que quieran, pero lo que es cierto es que el problema del consumo, fundamentalmente de marihuana y de alcohol, en nuestros planteles es un fenómeno social. Y a este Sexto Consejo Universitario es evidente que no le interesa ese fenómeno, porque hasta el día de hoy no han generado una política de actividades académicas, de actividades culturales y deportivas que puedan generar espacios donde los compañeros que tienen jornadas amplias de clases todo el día puedan integrarse ahí, porque en efecto hay compañeros académicos que no quieren dar clases en determinados horarios, y los estudiantes... Hace rato también se extendió el profesor Ángel y entonces uno tiene el derecho a poderlo hacer. Y entonces pues cuando hay compañeros académicos que no quieren dar clases en determinados horarios, hay estudiantes que se esperan tres, cuatro o cinco horas, y ahí hay la posibilidad de meterte esa situación. Este Sexto Consejo Universitario no

ha hecho una política paralela a eso y eso quiere decir que no les importa subsanar esa parte.

¿Pero qué creen? No solamente sancionan moralmente, sino que también homologan la venta y el consumo en la misma categoría, porque se habla de que se va a entregar ante las instancias pertinentes, policía y ministerio público, a aquellos que consuman o aquellos que vendan. Evidentemente hay un desprecio, un desprecio de clase contra los mugrosos que afean a esta Universidad. Y eso no es de hoy, es de hace mucho tiempo, compañeros.

Se miente, profesor Ángel, cuando usted dice: “esto es temporal”. La tenencia fue temporal desde los años setenta y hoy seguimos pagando tenencia en este país, porque justamente se hacen políticas para aplicarse bajo discursos de que se pueden hacer componendas.

Finalmente, para no generar mayor polémica, este Sexto Consejo Universitario, compañeros, planteó que esta discusión se tenía que bajar a mesas a los planteles, y hoy al menos en San Lorenzo Tezonco no ha habido una sola mesa de discusión sobre las Normas de Convivencia.

Si realmente lo que se busca es que haya justicia, Karina y compañeros, lo que se tienen que abrir son estas mesas y lo que se tiene que generar es una norma que abarque a todos los sectores y esas normas son los Estatutos. Tenemos al menos ocho propuestas de distintos Estatutos de los sectores que tendrían que estar siendo atendidas y no tratar de generar una serie de normas que persiguen a la comunidad estudiantil. Gracias, compañeros del Sexto CU.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchísimas gracias. Con esta participación termina el Foro Universitario, entonces podríamos pasar a la aprobación del Orden del Día, por favor.

Yo creo que valdría la pena declararse en permanente, primero apruebas el Orden del Día y luego ya vemos. Les solicito que por favor nos ciñamos a lo que dice el reglamento, y el reglamento dice que terminado en Foro Universitario sigue el Orden del Día. Les recuerdo que ustedes en su calidad de consejeros universitarios tienen las comisiones para hacer el trabajo y además tienen una representatividad y tienen la manera de acercarse a su comunidad, entonces pasemos al Orden del Día. Y la propuesta del Orden del Día es:

1. Altas y bajas.
2. Discusión y en su caso aprobación en lo particular del Catálogo de Normas de Convivencia.
3. Informe de los avances en la elaboración del Protocolo de Prevención y Atención a casos de Violencia de Género, que presenta la Comisión de Mediación y Conciliación.
4. Discusión y en su caso aprobación del Procedimiento de Atención a Víctimas de Violencia de Género.

Les recuerdo que es una sesión extraordinaria y los puntos a tratar son para los cuales fueron convocados. Entonces lo único que vamos a hacer ahorita es proponer una modificación en el orden de discusión. Le preguntaría a este Pleno si tienen propuestas de modificación del Orden del Día. Ingmar, por favor.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuautepec-Académico). -

Yo pondría el punto uno en el cuatro y lo demás como está, altas y bajas al final.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Esa es su propuesta, que el punto uno pase al número cuatro. Sigue Julio.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuautepec-Estudiente). -

Que quedara 1, 3, 4 y 2.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Julio. ¿Hay más propuesta de modificación del Orden del Día? Israel, por favor.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Mi propuesta es: 2, 4, 3 y 1.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy bien. ¿Hay más propuestas? Entonces hay cuatro propuestas. La propuesta número uno es la propuesta original que presenta la Comisión de Organización. La propuesta número dos es que sea el orden 2, 3, 4 y 1, es decir, que altas y bajas se pase al último punto. La propuesta número tres es que el punto número dos se pase al final. Y la propuesta número cuatro es 2, 4, 3 y 1. Les voy a pedir que voten en la propuesta de Orden del Día que consideren que es la más apropiada para la discusión de este Pleno.

Solamente tienen que votar una vez, y entonces la suma tendría que dar el total del quórum, que el total del quórum es de 27 de 36.

Los que estén a favor de la propuesta número uno, que es la original, favor de levantar su voto. Son 21 votos a favor de la propuesta número 1. A favor de la propuesta número dos. Cuatro votos. A favor de la propuesta número tres. Un voto. Y a favor de la propuesta número cuatro. Cero votos. Abstenciones. Una abstención.

Queda aprobado el Orden del Día presentado por la Comisión de Organización. La votación es: 21 votos a favor de la propuesta número uno; cuatro votos a favor de la propuesta número dos; un voto a favor de la propuesta número tres; cero votos a favor de la propuesta número cuatro; y una abstención. Mariela, por favor.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Sólo respecto a esta votación que hubo solicitaría o propondría al Pleno que la siguiente vez que se propongan cambios en el Orden del Día se argumente por qué.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sería bueno. Primer punto: Altas y bajas de comisiones. Le preguntaría a las Secretarías Técnicas si tienen bajas de comisiones por reglamento. ¿No? Entonces dado a que las Secretarías Técnicas no tienen bajas por reglamento, le preguntaría a los consejeros universitarios si solicitan baja de alguna comisión. Frank.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Yo me doy de baja de la Comisión de Hacienda.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Alguien más se quiere dar de baja de alguna comisión? Ahora Altas.

¿Consejeros o consejeras que se quieren incorporar a alguna comisión?

Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -

Me doy de alta en Difusión.

ZAID ARTURO SCHULZ MELCHOR (Del Valle-Estudiante). -

Igual me doy de alta en Difusión.

JESÚS YAIR TOXQUI MACÍAS (Cuauteppec-Estudiante). -

Me doy de alta para la Comisión de Difusión.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy bien. Gracias. ¿Alguien más? Entonces las altas y bajas de las comisiones son aprobadas por el Pleno. Lo podemos votar en un solo acuerdo. Es un solo acuerdo que tiene dos apartados, el primero que es la baja de la Comisión de Hacienda de Frank Vázquez. Entonces los que estén a favor de aprobar estas altas y bajas favor de levantar su voto. 21 votos a favor de la aprobación. Los que estén en contra de aprobar este acuerdo de Altas y bajas. Cero votos.

Abstenciones. Tres abstenciones. Me faltan votos, pero bueno, está aprobado por 21 votos.

Muy bien. Queda aprobado el primero punto en el Orden del Día.

Pasamos al punto número dos, que sería discusión y en su caso aprobación de lo particular del Catálogo de las Normas de Convivencia, y usualmente este punto lo presenta el relator, que no está. Lo leo.

Exposición de motivos.

El pasado 18 de septiembre de 2019, la Comisión de Organización presentó ante el Pleno de este Consejo Universitario un dictamen, que a su vez incluía tres dictámenes distintos que versaban sobre la convivencia y la atención de las violencias dentro de la UACM, elaborados por las Comisión de Mediación y Conciliación de la cuarta legislatura del Consejo Universitario.

Lo anterior lo hizo la Comisión de Organización en atención a lo mandado por el acuerdo UACM/CU-6/EX-07/029/19 de esta legislatura y a la apremiante necesidad de contar con esa normativa para atender las auditorías externas, sin menoscabo de las exigencias internas que demandan atención y prevención de las violencias en nuestra casa de estudios.

Dicho dictamen fue abordado en tres partes de la misma Décimo Primera Sesión Extraordinaria. En la primera parte se aprobó la convocatoria para defensores, titular y adjunto, de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UACM y se realizó la exposición del Catálogo de Normas de Convivencia por parte de la Comisión de Mediación y Conciliación. En la segunda parte de la sesión se discutió en lo general el Catálogo y en ese sentido fue aprobado por el Pleno.

También se acordó una metodología para analizar y discutir en particular el dictamen que fue aprobado de la siguiente manera. Se abordaría primero artículo por artículo, después el glosario del Catálogo y por último la exposición de motivos del propio dictamen. En la misma fecha se discutió y aprobó de manera particular el Título Primero.

La tercera parte de la sesión fue interrumpida durante el Foro Universitario y fue cancelada al no contar con las condiciones mínimas de discusión en el marco de los principios de cooperación y apoyo mutuos que nos rigen desde la Ley de la UACM.

Sobre lo anterior, debe decirse que la interrupción no fue de ninguna manera una manifestación de ideas legítimas, sino un acto de violencia. Durante estas acciones no se expresó ningún argumento, sólo fueron descalificaciones sin coherencia ni sentido, pero sobre todo no fue legítima porque quien sí se identificó ha dañado a nuestra Universidad con la única finalidad de no beneficiarse a sí mismo.

Todo esto se encuentra documentado en el pasado proceso legal de elección a Rectoría y en la configuración de un claro pago de favores al ser contratado por quien usurpara la Rectoría hasta el mes pasado.

Esta legislatura reconoce la necesidad de un marco jurídico que regule nuestra convivencia y garantice el derecho que tenemos los universitarios a “la protección de su salud física y psicológica, así como a un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar integral”, establecido en el artículo 78 del Estatuto General Orgánico. En consecuencia, la Comisión de Organización retomó la discusión y acordó reagendar los dictámenes pendientes de discusión en franca oposición a la violencia.

Ahora bien, durante estas tres partes de la Décimo Primera Sesión Extraordinaria hubo amplia participación de la comunidad interesada en el tema. Durante el Foro Universitario de cada uno de estos días se vertieron opiniones diferentes con respecto del Catálogo de Normas de Convivencia. Durante la primer parte fueron 22 miembros de nuestra comunidad quienes expresaron durante más de dos horas de diálogo con el órgano de gobierno. En la segunda parte, en el plantel Casa Libertad, fueron menos quienes hicieran escuchar sus consideraciones durante el Foro. No obstante y en contraste, hubo una manifestación de argumentos con respecto del documento en discusión, por lo que la sesión se vio interrumpida, pero mediante el diálogo y el entendimiento pudo reanudarse el trabajo y se discutió ampliamente el Título Primero de estas normas.

Durante la tercera parte, la interrupción ocurrió durante el Foro Universitario, haciendo también de esta violencia en contra de la propia comunidad del plantel Cuauhtémoc que se expresaba respecto del dictamen.

Por las expresiones antes enumeradas, la Comisión de Organización tomó varios acuerdos durante tres sesiones extraordinarias al respecto de cómo retomar esta discusión y cómo atender aquellas diferencias vertidas.

Fue así que se decidió proponer a los consejeros miembros de esta comisión continuar con el ejercicio de difusión, discusión y consulta con la comunidad a la que pertenecen, sistematizarla y presentarla en forma de informes por plantel. En tanto que cada uno de los consejeros desde el inicio de esta discusión ya había realizado un ejercicio de comunicación con su comunidad, no se acordó una metodología específica, sino que cada uno de ellos evaluaría la mejor manera de continuar al diálogo.

El pasado jueves 17 de octubre la Comisión de Organización sesionó para presentar dichos informes, conjuntarlos y presentarlos ahora como anexo al presente dictamen, así como para acordar la fecha en que este Pleno retomaría la discusión el Catálogo en acompañamiento de la comunidad que está representada en este Consejo Universitario.

Por lo anteriormente motivado se presenta lo siguiente.

Fundamentación legal.

Artículos 3, 4, fracción I, XII y XIV, 15 y 16, fracciones IV, V, VII, XVII, XVIII y XX, así como el artículo 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; los artículos 5, fracción IV, 9, 12, 13, 14, fracciones I y VI, 116 y 117 del Estatuto General Orgánico; y los artículos 81, 84 y 86 del Reglamento del Consejo Universitario.

Este es el dictamen que ya se leyó en la primera parte de la Décimo Primera Sesión Extraordinaria.

Les recuerdo que habíamos terminado de discutir el Título Primero y entonces seguiremos con el Título Segundo. Nada más que antes yo quisiera recordarles que el Orden del Día aprobado incluye la discusión y en su caso aprobación del procedimiento para atención de víctimas de violencia de género, así como un informe de la Comisión de Mediación y Conciliación, entonces dado que la discusión va a ser amplia yo les propongo primero declararnos en una sesión permanente para terminar de discutir estos tres reglamentos que se propusieron desde la décimo primera, que tengamos la certeza de que vamos a seguir discutiendo ese tema y que podamos la Comisión de Organización seguir agendando reuniones de trabajo para la

agenda legislativa que tenemos en viernes, entonces la propuesta es que nos declaramos en sesión permanente.

El procedimiento es que ya más o menos hemos trabajado, primero nos declaramos en sesión permanente, luego discutimos el día y luego la sede. ¿Estamos de acuerdo?

Los que estén en favor de declararse en sesión permanente favor de levantar su voto. Son 21 votos en favor de la primera. Los que estén en contra de declararse en sesión permanente. Cero votos. Abstenciones. Cero abstenciones. Entonces tengo 21 votos a favor de declararse en sesión permanente.

Propuestas de sede. Hay un propuesta que sería San Lorenzo Tezonco.

JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiante). -

Sería miércoles 6 de noviembre en Casa Libertad.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Israel.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Yo en vista de que en este plantel, aparte de ser histórico, se han dado muchos movimientos importantes y gran parte de la comunidad estudiantil hacían alusión a los compañeros, más de ocho mil estudiantes, consideraría que sería prudente volver a sesionar en este plantel, a efecto de que la comunidad pueda tener más participación en estas iniciativas de gran calado.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

El plantel Tezonco. ¿Alguna otra propuesta? No. Entonces solamente hay dos planteles en los cuales se propone que sesionemos, que es el plantel San Lorenzo Tezonco y el plantel Casa Libertad.

Los que estén a favor de que sesionemos en el plantel San Lorenzo Tezonco favor de levantar su voto. Son nueve votos en favor de San Lorenzo Tezonco.

Los que estén a favor de que sea en Casa Libertad. Son 14 votos. Abstenciones. Una abstención. Queda aprobado Casa Libertad.

Les recuerdo que el día de ayer se les convocó para sesionar el día 30, el día 30 vamos a discutir y en su caso aprobar la convocatoria para cubrir las vacantes del Pleno del Consejo Universitario y la modificación de Reglamento de Becas. Y se les va a convocar en otra sesión extraordinaria, y les explico un poco. Nosotros aprobamos el Reglamento de Estudios de Posgrado, y el artículo primero transitorio dice que el Comité Académico deberá de ser conformado en un plazo no mayor a 30 días naturales. Ese reglamento fue aprobado, si mal no recuerdo, el 15 de octubre y entonces el plazo máximo para que sea conformado es el 14 de noviembre.

El reglamento dice que tendrán que ser elegidos los integrantes y los procesos de elección pues tienen varias etapas, como bien sabemos, hay que conformar el Colegio Electoral, el Comité de Impugnaciones y el Comité de Resolución de Apelaciones, lo cual nos da un tiempo promedio de tres meses, es decir, que no se cumpliría el primero transitorio. Entonces necesitamos sesionar para proponer una modificación al transitorio, afortunadamente es un transitorio, donde podremos simplemente decir el plazo máximo.

Entonces como la fecha se vence el 14, tendremos que estar sesionando el día 6, pero entonces para seguir discutiendo las normas, tendríamos que sesionar, como bien se mencionó, el 6, entonces propuesta de fechas, bueno, con ese contexto sería que lo discutamos.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Yo propondría que fuera el lunes 4 de noviembre, pensando que si vamos a sesionar en plantel en temas que impactan en la comunidad, un lunes hay más comunidad, entonces sesionamos un lunes con este tema y el miércoles damos salida a lo siguiente, lo cual nos permitiría desahogar sin mayor problema. Esa es la propuesta.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Israel.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauteppec-Académico). -

Me sumaría a la propuesta de la consejera Tania, tomando en consideración que si retomáramos por ejemplo los días jueves, ya hemos sesionado varias veces en jueves y muchos de nosotros, como profesores, hemos tenido que faltar a clases y entonces el lunes campechanearíamos con otro curso que no es el mismo. Gracias.

JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiente). -

Me gustaría 13 de noviembre, miércoles.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

O sea, ¿continuar la permanente el 13 de noviembre?

JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiante). -

Sí, pero el 6 de noviembre no se puede por el contexto que ahorita nos explicó Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Lo que les quiero decir es que hasta hace poco habíamos estado sesionando hasta dos veces por semana, y ahorita hemos estado sesionando una vez a la semana, pero entonces podríamos sesionar dos veces por semana, y podríamos sesionar el 6 y podríamos sesionar el 4. Nada más que quede claro que serían sesiones, digamos...

JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiante). -

El 6 sería.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces seguimos con el 4 de noviembre. ¿Hay alguna otra propuesta? Sigue Israel.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Yo me sumo a la propuesta de Tania Paloma, que sea el día lunes 4.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias, Israel. ¿Alguna propuesta diferente? ¿No? Entonces quedaría el lunes 4 de noviembre para la continuación de la permanente, pero hay que votarlo.

Quienes estén a favor de que la fecha sea el lunes 4 de noviembre favor de levantar su voto. Son 26 votos a favor. Abstenciones. Una abstención. En contra. Es propuesta única. Entonces quedamos en sesión permanente, y la continuación es el próximo lunes 4 de noviembre en el plantel Casa Libertad. Muchas gracias.

Continuamos con la discusión. Les recuerdo que esto es una continuación de la permanente, entonces ya están convocados, y lo único que tendríamos que hacer es enviarles un recordatorio de que la continuación de la permanente es en Casa Libertad el 4 de noviembre a las 10 de la mañana en Casa Libertad y recibirán en tiempo y forma la carpeta para la sesión del otro punto que les mencioné, más los que se incorporen.

Pasamos a la discusión del Título Segundo. Recuerden que ya lo habíamos leído, se leyó por completo y estábamos en la discusión. Javier, por favor.

JAVIER GUTIÉRREZ MARMOLEJO (Centro Histórico-Académico). -

En la lógica de la defensa del derecho a la no discriminación de las y los integrantes de la comunidad transgénero de la UACM, solicito al Pleno del Sexto Consejo Universitario una propuesta de modificación al Título Segundo, artículo 12, posterior al término “orientación sexual” para incluir los términos: “identidad de género” y “expresión de género”. Estos últimos términos que visibilizan expresiones identitarias y comportamentales, no necesariamente heteronormativas, han ganado ya su lugar desde el 8 de

septiembre de 2014 en el artículo 5 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal hoy vigente.

Asimismo, ambos términos forman parte del artículo 11, Ciudad Incluyente, letra H, Derecho de las personas LGBTTTI de la Constitución Política de la Ciudad de México, aprobada en 2017. La identidad de género como se señala en los Principios de Yogyakarta, principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género, refiere a la vivencia interna e individual del género, tal como cada persona la siente, misma que puede corresponder o no con el sexo asignado al nacer.

Incluye la vivencia personal del cuerpo que podría o no involucrar la modificación de la apariencia o funcionalidad corporal a través de tratamientos farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida. También incluye otras expresiones de género como la vestimenta, el modo de hablar y los modales.

Expresión de género, como lo señala la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, es la manifestación del género de la persona, y puede incluir la forma de hablar, manerismos, modo de vestir, comportamiento personal, comportamiento interacción social, modificaciones corporales, entre otros aspectos.

Solicito a la mesa en consecuencia tome esta propuesta de modificación al artículo 12 de las Normas de Convivencia, Título Segundo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Javier. Una moción de procedimiento.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Yo pediría a la mesa eso, que pudiéramos ordenar la discusión, y si vamos a continuar artículo por artículo para ir integrando. Yo solamente sí pediría a la mesa también si hay esta posibilidad de poder dar cuenta de las consultas que se hicieron con los diversos consejeros, porque creo que hubo más trabajo en otro momento, entonces si pudiéramos hacer una ronda por plantel breve, porque es que creo que desde ahí vienen muchos de los argumentos que vamos a verter artículo por artículo. Entonces son esas dos cosas, uno que pudiera plantearse; y dos, que vamos artículo por artículo y entonces vamos con la discusión ordenada avanzando. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Tania. Sigue Israel.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -

Como parte de la propuesta de procedimiento, yo lo que plantearía es que... Bueno, digamos, no me sumo a la propuesta de Tania en este sentido, en el que lo que podemos hacer es trabajar artículo por artículo como lo veníamos haciéndolo y cuando abordemos el artículo podemos nosotros hacer nuestras reflexiones o nuestros comentarios respecto a lo que consultamos con nuestro sector. Me parece que eso pudiera ser más operativo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Mariela. Entonces artículo por artículo.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Yo apoyaría la propuesta de Tania en el siguiente sentido. Me parece que uno de los retos que tenemos como consejeros y que ha sido un reto constante a lo largo de este autogobierno, es justamente el tema de la sistematización y el tema de la consulta, y eso la comunidad universitaria tiene que escuchar el trabajo que se hace, y creo que verlo así sólo artículo por artículo que van diciendo no se ve el esfuerzo y el trabajo, y también los retos que tenemos por seguir. En ese sentido, me parece que cada plantel hable de como hicieron el trabajo de reflexión y de consulta con sus comunidades y con la comunidad, me parece que puede abonar a la reflexión colectiva.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hay dos propuestas. Una es que se lean los informes de las consultas que hizo en ese caso la Comisión de Organización, y si hay consejeros que ha hecho trabajo adicional que se diga, para que sirva como materia de trabajo para que cuando entremos en el artículo por artículo tengamos elementos suficientes y sepamos por qué están proponiendo tal o cual cosa.

¿Estaríamos de acuerdo que se lean los trabajos que ha realizado la Comisión de Organización y que sean incluidos como anexos?. Lo pongo a votación.

Hay dos propuestas. Una es que primero se lean los informes, la propuesta número uno, y la propuesta número dos es que entremos a discusión artículo por artículo y que en ese momento es cuando se viertan los resultados de su consulta. ¿Está clara la propuesta uno y propuesta número dos?

Los que estén a favor de la propuesta número uno de procedimiento favor de levantar su voto, que se lean primero antes de la discusión. Son 10 votos. Los que estén en favor de la propuesta número dos. Son 16 votos. Abstenciones. Una abstención. Entonces queda aprobado artículo por artículo, muy bien. Vamos con el Título Segundo del Catálogo de Normas de Convivencia, artículo 6, que dice: “Artículo 6. La comunidad universitaria, a través de sus actos, debe fortalecer los principios expuestos en la Ley y en su exposición de motivos”.

¿Hay alguna propuesta de modificación o de adecuación? Sigue Israel.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Ya esto lo había expuesto anteriormente, que legislar en esta cuestión tan controvertida de las Normas de Convivencia debe de ser en un sentido de que se dé plena certeza a la comunidad de qué es lo que se está legislando, la forma en que se está legislando y los principios bajo los cuales se está legislando.

En este sentido, me parece que en ese artículo, y ya lo había mencionado en la última sesión que se quedó de analizar la relación de los artículos, que a mí me parece que sí se necesita precisar algunas cuestiones.

En relación al artículo sexto dice: “La comunidad universitaria, a través de sus actos, debe fortalecer los principios expuestos en la Ley y en su exposición de motivos”. Entonces me parece que sí debería de precisarse qué es la comunidad universitaria, en ese sentido, para dar esta certeza. Entonces yo había propuesto que se enumerara a estos sectores de la comunidad, y en este sentido yo había puesto una serie de personalidades, pero en virtud de

que es muy extensa me conformo con que en el tema de redacción en ese artículo quedara de la siguiente manera: “La comunidad universitaria, los estudiantes, académicos y personal administrativo, a través de sus actos debe de fortalecer principios expuestos en la ley y en su exposición de motivos”, que también debería de estar aquí expresamente mencionado cuáles son esos principios de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, pero bueno.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Alguna otra participación? Profesor Gómez Vidrio, adelante.

JOSÉ MANUEL GÓMEZ VIDRIO (Cuauhtémoc-Académico). -

En las participaciones que tuvimos en Cuauhtémoc, una de las que más sobresalieron fue el hacer referencia del artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que es la que nos da plena certeza jurídica de que los derechos humanos están perfectamente definidos, y es ahí nuestro punto de apoyo esto que escuchamos de que no hay certeza jurídica en la UACM, pero si no tenemos certeza jurídica como mexicanos, pues no la vamos a tener en ningún lado.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, profesor. El artículo primero está en la fundamentación legal, ¿no? Karla, por favor.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

El artículo primero constitucional está nombrado en el artículo 9 y antes en el artículo 2.

JOSÉ MANUEL GÓMEZ VIDRIO (Cuauteppec-Académico). -

Efectivamente, está nombrado en los artículos finales, pero yo insisto en que sería pues para nosotros quizá en la exposición de motivos el que pudiera estar perfectamente definido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Lo que podría ocurrir es que entonces cuando entremos en la parte final de esta discusión, que es en la exposición de motivos, ahí se mencione explícitamente que el artículo primero constitucional y dar la argumentación. ¿Eso resuelve, profesor?

JOSÉ MANUEL GÓMEZ VIDRIO (Cuauteppec-Académico). -

Totalmente de acuerdo, esa sería mi propuesta.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchísimas gracias, profesor. Sigue Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Propongo que se cambie la redacción, en el sentido de que: “La comunidad universitaria se fortalece cuando cumple los principios universitarios”. En ese sentido creo que queda más claro decir justamente “la comunidad

universitaria se fortalece al cumplir los principios universitarios que materializan su proyecto educativo”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Está en la pantalla para ver si está recuperando su redacción. Entonces la propuesta es: “La comunidad universitaria se fortalece al cumplir los principios expuestos en la ley y en su exposición de motivos”. Muy bien, hay dos propuestas de modificación. Sigue Julio.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepac-Estudiente). -

Nada más sería también cuestión de desambiguar a qué ley se refieren, a la Ley de la UACM, entonces nada más que se pusiera de la Universidad.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hay dos puntos. La primera es que si bien es cierto que la comunidad universitaria está definida en el glosario, la propuesta de Israel es que se explicita aquí quién es la comunidad universitaria, y no modifica lo que resta del texto, es decir, podremos aprobar o no que se explicita la comunidad universitaria. Esa es la propuesta de él. Y entonces ya con eso ya después pasaremos a discutir la redacción que sigue después de la coma de la comunidad universitaria, y que sería “a través de sus actos”. Y la propuesta dos sería “la comunidad universitaria o los estudiantes académicos y personal se fortalece”. Entonces primero definamos si hacemos explícito quién es la comunidad universitaria.

Son dos propuestas. La propuesta uno es la propuesta original, que quede como “la comunidad universitaria”. Y la propuesta número dos es que quede: “los estudiantes, académicos y personal administrativo, a través de sus actos se fortalecerá”.

Los que estén a favor de la propuesta número uno, que es la propuesta original favor de levantar su voto. Son 22 votos. Los que estén a favor de la propuesta número dos. Dos votos. Abstenciones. Una abstención. Entonces queda cerrada a la comunidad universitaria.

Ahora, lo que sigue es ahora discutir la redacción original, que es: “a través de sus actos debe fortalecer los principios expuestos en la ley y en su exposición de motivos”. La propuesta número dos sería: “la comunidad universitaria se fortalece al cumplir los principios expuestos en la ley y en su exposición de motivos”. Muy bien. Hay otra propuesta.

ARMANDO LÓPEZ ORTIZ (Tezonco-Estudiante). -

En la segunda propuesta sería al final: “mismos que se materializan en el proyecto educativo”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Está usted de acuerdo en la adición? Gracias, consejero. Pueden argumentar. Sigue Tania.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Como parte de los diálogos que tuvimos como consejeras, justamente recuperamos la posibilidad de pensar estas normas que lo que están

haciendo, más allá de lo punitivo, tendrían que estar pensando en cómo lo relacionamos y cuál es el marco para regirnos. Por eso es que lo planteamos como de no los actos, sino tendría que ser en todo momento que nosotros como comunidad al cumplirlos vamos a fortalecerlos, y que además es la puesta desde la exposición de motivos que se va a arreglar, pero que ese es nuestro marco normativo, la exposición de motivos y nuestra Ley de la UACM.

Entonces también por eso lo pensamos plantear más allá de decir a través de, sino eso es lo que nos fortalece y tendría que ser como esta acción de pensar unas Normas de Convivencia internas. Por eso va a fortalecer como la redacción, no me gusta la palabra positiva, pero creo que en derecho es como este lugar donde nos permite decir que todo el tiempo lo traemos cargando, y no solamente a veces. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Daniel.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Yo quiero argumentar a favor de la propuesta original, en el sentido de que tiene la palabra “debe fortalecer”, y es un mandato a nuestra comunidad en donde a través justo de nuestra convivencia y de los actos que llevamos a cabo al interior como comunidad universitaria debemos fortalecer sus principios, es decir, nos estamos mandatando a atender a esos principios. Y la otra, aunque me gusta la propuesta, nada más queda como que sucede pues como algo que se da y entonces parece un buen deseo. Gracias.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Voy a intentar un argumento filosófico-ético. Me parece que también atendiendo a algo que mencionó la profesora Samanta en lo que expresó, respecto a la contradicción que hay en el nombre mismo incluso de Normas de Convivencia, es decir, cómo normas la convivencia, es decir, qué se está entendiendo por norma y qué se está entendiendo por convivencia, es decir, hay un problema ahí de cómo normas la convivencia cuando la convivencia tendría que ser como una acción no necesariamente que se tiene que normar.

¿A qué voy? A mí me parece que el plantear que todos tenemos la obligación de cumplir la Ley de la Universidad en nuestro quehacer cotidiano. Y me parece que no tiene que pasar necesariamente y éticamente por el deber ser, sino por el hacer, concreto y material. Y por eso me parece que decir de manera positiva, afirmativa sobre todo, no positiva, sino de manera afirmativa y no como atendiendo al que atiende a la moral adecuadamente y al que no, sino que todos los miembros en un proyecto de esta naturaleza tienen ontológicamente la responsabilidad de un hacer.

Entonces lo que tenemos que hacer es fortalecer el cumplimiento de la ley, y por eso no es nada más un deber, no es un norma moral, es un quehacer cotidiano al que todos nos tenemos que hacer responsables, entonces es un sentido más material afirmativo que idealista.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Mariela. Siguen Karla y Frank.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Yo estoy de acuerdo con Daniel. Nosotros en el proceso que estamos llevando para trabajar el protocolo de atención hemos tenido oportunidad de reflexionar un poco sobre qué es la norma, y creo que ahorita viene al caso decirlo aquí, porque lo que nos decía la abogada era: la norma tiene que ver con la concepción o con el tipo de comunidad que queremos ser, y no necesariamente que somos sino que queremos ser, y sí es una aspiración, es decir, aspiramos a, porque sabemos que la realidad es otra, y tenemos nuestras deficiencias y tal, pero nuestra aspiración es esa. Y me parece que hablar de actos hace muy concreto de qué manera ese ideal se puede concretar, y se concreta a través de actos específicos. En ese sentido, yo apoyo la redacción original.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Un poco en el mismo sentido que me antecedieron Daniel y Karla, me parece que se exprese en esta propuesta que a través de los actos la comunidad va a fortalecer esos principios que se enuncian, se está puntualizando justamente esto que comentaba Mariela también del hacer, es decir, los actos pues son una acción también.

Con respecto a la propuesta dos, cuando dice: “los mismos que se materializan en el proyecto educativo”, y me parece que ahí tendríamos que tomar en cuenta justamente que esta materialización es un proceso y no es algo que se da de facto porque se enuncia en el mismo proyecto.

En ese sentido, justamente el deber me parece que tiene cabida ahí, en tanto pues responsabiliza a la comunidad para materializar pues ese proyecto. Un poco en alguno de los libritos que nos daban cuando entramos en integración, se hacía una analogía y decía que la Universidad era como una casa en construcción, pero que no está terminada. Me parece que hay un poco, pues yo también lo traigo acá pensando en este proceso de materialización que aún está inacabado.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias Frank. Sigue Pilar.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

En rigor, yo digo que lo que debemos hacer es conjuntar. Acá se habla de actos para fortalecer los principios expuestos, en la primera parte, pero si nosotros decimos: “la comunidad universitaria se fortalece al cumplir los principios y deberes expuestos en la ley y en su exposición de motivos, mismos que se materializan en actos de nuestro proyecto educativo”, y ahí están los dos. A lo mejor no es una cuestión filosófica, pero me parece que queda mucho más claro.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Entonces acepta usted la modificación?

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy bien. Entonces hay una propuesta adicional. La original, la de Mariela y la de Pilar. Profesora Del Rayo, por favor.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

A mí me parece que es muy interesante esta discusión, porque sí hay que elevarla en el sentido ético y político que somos; somos una comunidad ética y política, una comunidad autónoma, una comunidad que entre el concepto de autonomía tiene que normarse a sí misma, es decir, no somos un ente soberano, no venimos a hacer aquí lo que se nos antoja, sino que somos un ente autónomo, y por tanto, el ejercicio de la autonomía implica la concepción y ejecución de las normas.

Entonces sí me parece interesante aquí la distinción entre el deber ser, que siempre es lo que marca una norma, y la acción, pero ese deber ser es el que orienta a la acción. Yo lo pienso un poco más desde la perspectiva de la autopología, en donde siempre los ideales que son los que construimos permanentemente en muchos sentidos, las leyes en parte son eso, es una parte normativa de un ideal, y en este caso es la parte normativa de un ideal de esta comunidad que somos y que queremos ser mejor. Y entonces yo diría el deber ser sí es un ejercicio de construcción de la comunidad, o sea, ahí metería las partes normativas. Pero ese deber ser orienta la acción, orienta la acción cotidiana, el quehacer cotidiano de la realización de ese proyecto educativo, e incluso el mismo proyecto educativo, es un ideal. Lo que nos tenemos que afanar permanente y cotidianamente es a realizarlo en las

aulas, a realizarlo en las asesorías, a realizarlo en las tesis, a realizarla en todas las actividades académicas de difusión, de extensión, de investigación y de comunicación con otros entes parecidos a los nuestros.

Entonces yo propondría que al cumplir los principios, obligaciones y deberes marcados por la ley y en su exposición de motivos, mismos que orientan el quehacer cotidiano de nuestro proyecto educativo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Sería una propuesta nueva?

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Sí. “La comunidad universitaria se fortalece al cumplir los principios, deberes y obligaciones expuestos en la ley y en su exposición de motivos, mismos que orientan el quehacer cotidiano y permanente del proyecto educativo” o “de nuestro proyecto educativo”, yo pondría ese posesivo plural. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Preguntaría a Pilar o a Mariela si esta propuesta de redacción recupera o expresa en cierta medida su redacción.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Es que justo yo considero que la propuesta recupera el aspecto que les preocupa a las compañeras. Entiendo la parte ética y normativa, que ahí sí no es autónoma sino es heterónoma, y yo sostengo que quede como está.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Me sumo a la propuesta de la profesora Del Rayo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Pilar sostiene su propuesta. Pilar, te preguntaría si tu propuesta sigue estando entre paréntesis y deberes.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

No, no lleva paréntesis. Es: principios y deberes.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy bien. Hay tres propuestas. Está la original, la propuesta de Pilar y la propuesta de Del Rayo. Preguntaría si alguien sostiene la propuesta original que dice: “Artículo 6. La comunidad universitaria, a través de sus actos, debe fortalecer los principios expuestos en la Ley y en su exposición de motivos”. ¿Alguien sostiene esa redacción? Daniel la sostiene, entonces hay que votarla.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Sugiero que le quitemos la palabra “mismos”, porque “que orientan el quehacer cotidiano y permanente de nuestro proyecto educativo” tiene el mismo sentido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Profesora Del Rayo, ¿estaría usted de acuerdo en que se suprima la palabra “mismos”?

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Sí.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy bien. Ya no hay más participaciones, entonces hay tres propuestas. La propuesta número uno es la original, la propuesta número dos es la propuesta que hace la profesora Pilar, y la propuesta número tres es la que presenta la profesora Del Rayo. Entonces los que estén a favor de la propuesta número uno favor de levantar su voto. Son diez votos. A favor de la propuesta número dos. Tres votos. Los que estén a favor de la propuesta número tres. 12 votos. Abstenciones. Una abstención. Queda aprobado el artículo 6.

Pasamos al artículo 7. “Artículo 7. La libertad de expresión, de cátedra y de investigación de todos los universitarios es fundamental dentro y fuera del aula, tal como lo consigna la Ley en su artículo 8. Los integrantes de la comunidad deben respetar estas libertades”.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -

Dice: “La libertad de expresión, de cátedra y de investigación de todos los universitarios es fundamental dentro y fuera del aula”, y me gustaría cambiar la palabra “del aula” por “de las instalaciones de la Universidad”, solamente eso.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Israel.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Mi propuesta va en el sentido de que obviamente la norma jurídica tiene una serie de características y su naturaleza es que dichas normas jurídicas tienen el carácter de que son coactivo-coercitivas, es decir, que se imponen por la fuerza, no preguntan y buscan imponer la sanción. Esa es la principal característica de la norma jurídica.

En este sentido y como expuse anteriormente, me parece que en vista de dar certeza a la comunidad universitaria, principalmente a ese sector crítico que está cuestionando la forma en cómo se están llevando a cabo estas normas, porque también hay un sector que está desinformado, pero considero que sí deberíamos de ser muy pulcros en el sentido de la redacción para que no quede lugar a dudas y en este sentido la comunidad tenga certeza.

Entonces mi propuesta de redacción del artículo 7 de este Catálogo de Normas de Convivencia dice: “La libertad de expresión, de cátedra y de investigación de todos los universitarios es fundamental dentro y fuera del aula, tal como lo consigna la Ley en su artículo 8. Los integrantes de la comunidad deben respetar estas libertades”. Y mi propuesta de redacción sería primero adicionar la palabra “asociación”, porque yo he checado el Catálogo de Normas de Convivencia y ningún artículo garantiza a la comunidad que ésta pueda asociarse de manera libre sin que pueda estar sujeta a alguna sanción. Y si estoy mal y alguno de ustedes me corrige y en

otro artículo que no sea éste viene la libertad de asociación, pues ahorita me lo hacen llegar.

Mi propuesta es adicionar: “la libertad de expresión, manifestación de cátedra y de investigación de todos los universitarios”, y ahí en esta redacción también quitar la palabra: “es fundamental”, y en lugar de eso poner: “la libertad de expresión, manifestación de cátedra y de investigación de todos los universitarios está garantizada dentro y fuera del aula, tal como lo consigna la Ley en su artículo 8”.

Al último, en ese espacio que dice: “la ley”, mi postura sigue siendo la misma: ¿qué ley?, porque tú podrás decirle a algún miembro de la comunidad que quiera leer el Catálogo de Normas de Convivencia: “Es que aquí no le entiendo”. “Vete al glosario o a los transitorios”, y la comunidad obviamente no entiende de normas jurídicas. Entonces por eso mi propuesta es que sí debe de quedar debidamente integradas estas cuestiones que yo veo que son de fondo, en función de que sí se pueda dar esta certeza.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tengo la redacción y sería prácticamente el mismo texto que está en la propuesta original y quedaría así: “La libertad de expresión, manifestación y asociación de cátedra y de investigación de todos los universitarios está garantizada dentro y fuera del aula, tal como lo consigna la Ley en su artículo 8. Los integrantes de la comunidad deben respetar estas libertades”. ¿Estoy bien, Israel?

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Sí.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Jenifer.

JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiante). -

A mí me gustaría agregar: “La libertad de expresión, cátedra e investigación”.

En este caso solamente dejar “cátedra e investigación de todos los universitarios es fundamental dentro y fuera del aula”, y agregar: “fuera de las instalaciones de la Universidad”, como decía el compañero.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces sería: “La libertad de expresión, cátedra e investigación de todos los universitarios es fundamental dentro y fuera del aula y de las instalaciones de la Universidad, tal como lo consigna la Ley en su artículo 8. Los integrantes de la comunidad deben respetar estas libertades”. ¿Estoy bien?

JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiante). -

Solamente sería quitar el “de”: “de cátedra y de investigación”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy bien. Sigue Tania.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Son varias y tendría que plantear primero las libertades, porque estamos hablando en plural, son varias libertades las que se están enunciando. Y no sé sobre cuál vamos trabajando, pero ahí vemos si ahorita se conjunta una, pero sí es fundamental hablar también de la libertad de pensamiento. Como Universidad se supone que hay que generar pensamiento crítico, entonces las que están enunciadas de expresión y de cátedra, pero que se incluya de pensamiento también en ese sentido. Y en lugar “del aula” en la redacción poner “y entre universitarios, incluidos los espacios virtuales”.

Otro elemento, estamos hablando o nos plantean también el lenguaje incluyente, entonces tendríamos que empezar a poner: “en todos los espacios universitarios y entre universitarios y universitarias, incluidos los espacios virtuales”.

Este último argumento me parece fundamental que se ha dicho de que cuál ley. Si bien es cierto que no hay un conocimiento jurídico de toda la comunidad, incluidos la mayoría de los que estamos en este Pleno, me parece que sí es fundamental que empecemos a generar en otros espacios que cuando hablamos de la ley nuestra máxima ley es la Ley de la UACM, entonces esa es nuestra referencia. Y entonces argumentar que los compañeros no conocen me parece que es volver a infantilizar a miembros de la comunidad.

Si no sabemos, compañeros, lo que nos va a regir hay que buscarle, pero también insistir en nuestros discursos que cuando hablamos de la Ley, con mayúsculas, y en todo glosario de nuestra norma dice: “Cuando nos referimos a la Ley estamos hablando de la Ley de la UACM, la que nos da autonomía, la que nos da todo nuestro marco jurídico”.

Entonces avancemos en las redacciones de contenido y dejemos de infantilizarnos como comunidad, como diciendo: “Es que no sabemos, es que pobrecitos de nosotros”. Es la Ley de la UACM, y ahí en el glosario está y cuando uno lo lee también hay que empezar desde ahí. Es un ejercicio también como universitarios y como personas autónomas. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Nada más para recuperar: “Las libertades de expresión, pensamiento, manifestación, cátedra e investigación de todos los universitarios es fundamental dentro y fuera de todos los espacios universitarios y entre universitarios y universitarias”.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Me parece que el sentido del Título II, que es el Catálogo de Normas de Convivencia, no está hablando necesariamente de las manifestaciones; me parece que está hablando como del origen y del fondo de la Universidad, y por eso habla del pensamiento, de la libertad de cátedra y de investigación, y no de un sinfín de derechos que tendríamos que enunciar entonces infinitamente. Entonces yo sí no pondría el de manifestación en este artículo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿La redacción que está en la pantalla recupera lo que ha expuesto, consejera?

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Y la otra parte es el lenguaje inclusivo: “En todos los espacios universitarios y entre universitarios y universitarias”. Ahí habría que decir cómo vamos a tratar el lenguaje incluyente. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Nada más para cerrar esta parte, Tania, ¿sí está recuperada tu participación?

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Sí.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy bien. Tengo una moción de procedimiento.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Le pediría por favor a la mesa que nos ayude a ordenar mejor la redacción de las propuestas. Si las empiezan a redactar un poco leyéndolas se vuelve bien complicado darle seguimiento, entonces le pediría que nos ayude a que si hay una propuesta en concreto que se escriba.

Y la otra cosa es también procedimental. Yo creo que difícilmente alguien estaría en contra de que se maneje un lenguaje inclusivo en la norma, entonces que más bien le propongamos a Organización al momento de hacer la redacción final que se haga una redacción inclusiva.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy bien. Sigue Karla.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Lo del derecho a la manifestación está en el artículo 8, entonces no es necesario repetirlo y efectivamente no vendría mucho al caso ahí en esa lógica.

Yo apoyaría que se sumara la libertad de pensamiento. Y tal vez podríamos pensar en algún momento en hacer un artículo especial para la libertad de asociación. No me parece mal, creo que no va ahí, no iría en este artículo, creo que aquí en este artículo no va porque estamos hablando justamente de las ideas y de la expresión, está como en un campo semántico, digamos, pero no me parece mal, aunque tenemos el derecho a asociarnos obviamente, en la libertad de asociarnos, no estaría mal incluir un artículo que no está, pero no sé si al final podemos proponer artículos que no estén e incluirlos. El caso es que en este no.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue la profesora Del Rayo.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Yo propondría más bien dejar el concepto de espacios universitarios, para incluir todos los espacios en donde establecemos una relación con otros y otras, pero cuyo marco y principio es la Universidad, es decir, salir a una investigación de campo es llevarnos con nosotros el espacio universitario. Estar en un espacio virtual es actuar dentro de los límites de un espacio universitario. Estar en el aula, hacer investigación, asociarnos y criticarnos es

dentro del espacio universitario, y ese espacio universitario entendido como docencia, extensión, difusión, cooperación, etcétera.

Entonces yo pensaría en ese concepto de espacio universitario para no tener que enlistar todo y que al rato nos digan: “Ese no es el espacio”. Estar en el consultorio dentro de la Universidad es un espacio universitario. Por ejemplo, en la biblioteca, cuando voy a jugar futbol como representante de la Universidad a tal lugar, cuando voy como ponente siendo por ejemplo compañero de PESKER, es como vivir el espacio universitario en el lugar en donde estamos.

Claro, estoy de acuerdo con que hay que regular también la relación virtual, etcétera, pero si vamos enunciando cosa por cosa habrá algo que se nos escape y en algún momento vamos a decir: “No estaba en la norma”. Entonces yo más bien propondría el concepto de espacio universitario en un sentido amplio y así expuesto puede resolver.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Julio.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepac-Estudiente). -

En concordancia con los artículos 6 y 7 de la Constitución, me gustaría que se añadiera al final donde dice: “Los integrantes de la comunidad deben respetar esas libertades”, y la redacción sería: “no así en el caso de ataque moral, derechos a terceros y que provoquen un delito y perturben el orden público, respetando la vida privada”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tu propuesta es de la propuesta original agregar lo que leíste. “La libertad de expresión, de cátedra y de investigación de todos los universitarios es fundamental dentro y fuera del aula, tal como lo consigna la Ley en su artículo 8. Los integrantes de la comunidad deben respetar estas libertades, no así en el caso de ataque moral, derechos a terceros y que provoquen un delito y perturben el orden público, y violen el respeto a la vida privada”.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauteppec-Estudiente). -

Otra cosa que me gustaría proponer es que en el glosario pudieran añadir qué se entiende por libertad de expresión, de pensamiento y asociación, ya que no vienen en el glosario.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy bien. Sigue Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiente). -

Sólo una observación, compañeros. Estaría bueno que si hay un artículo referido en algún artículo de las Normas de Convivencia, sobre todo de la ley, lo revisáramos primero y así podríamos entender más qué estamos discutiendo.

Este artículo está referenciado al artículo 8, que dice: “La autonomía y las libertades de cátedra y de investigación consagradas en el artículo 3º constitucional conllevan para la Universidad Autónoma de la Ciudad de

México el deber de garantizar el mejor nivel en todas sus actividades académicas y de informar sus resultados a la sociedad a la que sirve”.

Es decir, en este caso sólo se habla de las libertades de cátedra e investigación. Este artículo de las Normas de Convivencia solamente habla de eso, e incluso el “libertad de expresión” que está puesto en la propuesta original sobra un poco, porque además el artículo 8 habla de libre manifestación que está enunciado en el artículo 6 de la Constitución, pero en el artículo 7 se habla de libertad de expresión. Entonces en ese lugar quedaría mejor: libertad de protesta y todas esas cosas, porque si lo ponemos en este se pierde el sentido que hablaba en principio de libertad de cátedra y de investigación.

Entonces yo propongo que sólo le sumemos: libertades de cátedra e investigación, quitemos el de expresión, y que ahora sí expresión y difusión de ideas los pongamos a discusión en el artículo 8.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Mariana. Sigue Miguel Ángel.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Yo sugiero que quitemos después el último punto y seguido: “Los integrantes de la comunidad deben respetar estas libertades”. Yo creo que eso lo tenemos de quitar porque tenemos que respetar esas y todas; si no, tendríamos que ponerlo en todas las demás, en la de expresión y que no está contenida por ejemplo en el artículo 8. Las normas lo que tratan de señalar es que esas y todas las demás deben ser respetadas.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

La propuesta de Miguel sería la propuesta original hasta “su artículo 8”.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Y en algún momento señalar de manera particular el respeto general de las libertades.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hay mociones de procedimiento. La primera es que tendríamos que votar hasta en tres partes. Lo primero es que en lugar de hablar “dentro y fuera del aula” sería lo que dice la profesora Del Rayo y que sería cambiar “aula” por “espacio universitario”. Si deciden que quede “dentro y fuera del aula” o como viene en el listado de manera explícita, o si resulta ser que “dentro y fuera del espacio universitario” esto incluye todo. Si es así, entonces en todas las propuestas que están ahí sería dentro del espacio universitario.

Luego, otra que sería, como bien lo mencionó Mariana, que dado que se está citando al artículo 8 de la ley tendríamos que decidir si se quita o no “expresión”. Si se quita “expresión”, entonces lo quitaríamos en todas las propuestas.

La propuesta de Jenifer creo yo está incluida porque quitó el “de”, entonces igual, si se acepta que sea cátedra, expresión, o cátedra e investigación, y en todas quitaría el “de” o en todas dejamos el “de”.

Y ahora sí trataríamos de ver si como van quedando las modificaciones, si las distintas propuestas se podrían ir sintetizando en una menor cantidad. Hasta

ahorita yo tengo enlistadas seis. ¿Estamos de acuerdo en ese procedimiento?
Muy bien.

Lo primero sería si estamos de acuerdo que “por espacio universitario” esto resuelve el estar enunciando de manera descriptiva todos y cada uno de los espacios donde se da la vida universitaria. Sí, Israel.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

La observación que hago es de la propuesta del compañero donde quiere adicionar la cuestión de condicionar el ejercicio del derecho en base a que se respete el orden público, la moral, etcétera. Mi duda es que yo tengo entendido que la única instancia que puede suspender derechos ciudadanos es la autoridad judicial, y esto lo establecen los artículos 14, 16 y 17, entonces creo que ahí entraríamos en una contradicción y a ver si el Pleno clarifica esto porque estaríamos invadiendo atribuciones y competencias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Qué propuesta es, Israel?

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Sobre la del consejero que establece que la libertad de expresión sea condicionada a siempre y cuando no se ataque la moral y el orden público.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tienes toda la razón del mundo, la propuesta de Julio. Ya entendí. Vamos avanzando. Lo primero que les voy a pedir es que votemos si estamos de

acuerdo en que “espacio universitario” sería lo suficientemente amplio para incluir todos los espacios donde se da la vida universitaria, en los términos en que lo expuso la profesora Del Rayo.

La propuesta uno es la original y que sería que se quede “dentro y fuera del aula” y luego ya... Más bien, la propuesta sería si estamos a favor o en contra de que se sustituya “espacio universitario” por las otras donde puede ser solamente acotada o descriptiva. Pues votemos.

Lo primero que vamos a votar es “dentro y fuera del aula”. Luego “dentro y fuera de todos los espacios universitarios”. Como no están los proponentes de la redacción tendrá que ser en los términos que lo dijeron. Luego “dentro y fuera de las instalaciones”. Y ya sería todo en lo que corresponde a espacios.

Quienes estén a favor de que en la redacción quede acotado a “dentro y fuera del aula” favor de levantar su voto, que es la propuesta original. Nadie la sostiene. Cero votos. Los que consideren que debe de quedar en la redacción “dentro y fuera de todos los espacios universitarios” favor de levantar su voto. Un voto. Los que estén a favor de que quede en la redacción “dentro y fuera de las instalaciones de la Universidad” favor de levantar su voto. Y quienes estén a favor de que quede en la redacción “en todos los espacios universitarios”, favor de levantar su voto. Son 20 votos a favor. Abstenciones. Dos abstenciones.

Entonces queda aprobada la redacción de que sea: “en todos los espacios universitarios”. Lo que vamos a ver es que la redacción al final debe de quedar armonizada con estos términos.

Falta votar si se suprime o no la palabra “expresión”. Primero los que estén a favor de omitir dentro del artículo 7 la palabra “expresión” con la argumentación dada por Mariana, favor de levantar su voto. Son 21 votos. Los que estén a favor de que se sostenga la palabra “expresión” dentro del artículo 7, favor de levantar su voto. Dos votos. Abstenciones. Una abstención. Entonces se suprime la palabra “expresión” del artículo 7.

Hay una propuesta en concreto. La propuesta de Jenifer es que en lugar de que diga “de cátedra y de investigación” quede enunciada solamente en términos de “cátedra e investigación de todos los universitarios”, quitando el “de”. Alejandra Rivera.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Con respecto a un señalamiento que había hecho Tania Paloma sobre el plural, porque son varias libertades: las libertades de cátedra e investigación, y armoniza con lo que propone Jenifer si se pone en plural “las libertades”.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Yo seguiría sosteniendo que aparezca “las libertades de pensamiento, cátedra e investigación”, bajo el argumento de que nosotros estamos en un principio que se llama: producir pensamiento crítico, y me parece que la libertad de pensamiento estaría muy bueno que quedara.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Lo que está diciendo la consejera Mariela está incluido en la propuesta de Tania, y que serían: “las libertades de pensamiento, cátedra e investigación”.

Entonces todas las propuestas quedarían modificadas con esta argumentación, entonces tendríamos que decir si se sostiene o se suprime el “de”. Los que estén a favor de sostener la... Es que el “de cátedra y de investigación” es más enfático. Moción de procedimiento.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Nada más quiero proponer que hay diferentes propuestas de redacción, e irnos cachito por cachito de cada artículo es muy complicado y es muy confuso porque ya estamos obligados a que diga “en todos los espacios universitarios”, y estoy de acuerdo con eso, pero ya estamos obligados a que no diga “expresión”, y algunas propuestas están saliendo como de lo que ya se acordó. Si hay propuesta de redacción completa y votamos propuesta contra propuesta y así.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Lo que estoy tratando es que por procedimiento vaya convergiendo todas en a lo más tres propuestas. Miguel.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Retiro la propuesta que tengo, porque me parece que en las redacciones que están planteadas ya está integrada. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tiene usted toda la razón del mundo. La pregunta sería para Tania, Israel, Jenifer y Julio si alguna de las propuestas aquí recuperan lo que ustedes

habían dicho en un principio. Julio, tú propuesta es más compleja porque agregaste más términos al final de la redacción. La pregunta sería, ¿lo sostienes?

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepac-Estudiante). -

No lo sostengo, pero pediría que se pasara para el artículo 8 la misma redacción.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces se retira la propuesta número ocho. Gracias, Julio. Creo que la propuesta siete y la propuesta ocho, que es la de Israel, es la misma y les voy a decir por qué. Hay tres propuestas entonces.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Le pediría a Israel y a Jenifer, considerando lo que comentó la consejera Mariana, que en realidad estamos hablando al interior del artículo 8, lo de la manifestación, quedaría más bien para discutirse en el siguiente artículo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Israel, ¿sostienes que quede “manifestación”?

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Sí.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tania.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Quitamos la propuesta porque el 8 se refiere sólo a cátedra e investigación, entonces si ya votamos el argumento que planteaba Mariana tiene ese sentido, entonces aunque lo ideal sería que apareciera “pensamiento”, ya está incluido parte de lo que propusimos y ya.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Quedaría la propuesta original, la propuesta de Israel, que es “expresión y manifestación”. Yo creo que ya podríamos votar tres propuestas.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiente). -

La cosa, compañeros, es que si la dejamos así como está, digamos, yo entiendo por qué tiene que ir lo de “libertad de pensamiento”, pero no podría ir en el mismo enunciado porque está referenciado al artículo 8 de la ley. Sin embargo, si lo dejamos sin “libertad de pensamiento”, entonces no tiene sentido esa disposición porque esa disposición ya está enunciada en la ley, y es un desperdicio de espacio en nuestro Catálogo de Normas de Convivencia.

Lo que yo propondría es: “la libertad de cátedra y de investigación de todos los universitarios son fundamentales...”, tal como lo consigna la ley en su artículo 8. Y después un artículo que plantee la consejera Tania respecto a “la libertad de pensamiento deberá respetarse...”, o algo así, para poder sumarle eso y que esta disposición no sea una repetición de lo que ya dice la ley.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Lo que le preguntaría a Israel es si así como va quedando la redacción del artículo 7 en la modificación de la propuesta original, tu propuesta se ve reflejada en la propuesta que está ahí y que dice: “Las libertades de cátedra y de investigación de todos los universitarios son fundamentales en todos los espacios universitarios, tal como lo consigna la ley en su artículo 8. Los integrantes de la comunidad deben respetar estas libertades”.

Jenifer, ¿tú sostienes tu propuesta?

JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiante). -

Sí.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ya tenemos tres propuestas. En las participaciones argumentaron y elaboraron sus propuestas, y ya se cubrió la lista de diez. En este momento estamos recuperando y tratando de afinar las seis propuestas que se han vertido para que queden en una cantidad menor.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Estamos proponiendo justamente hacer eso.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Ustedes van a hacer una nueva propuesta?

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

La propuesta que había era la de “libertad de pensamiento”, en el sentido de la argumentación que se dio y que ya votamos a lo que se refiere el artículo 8, justamente para ya incluir todo solamente estamos proponiendo como ya está en la redacción más ampliamente consensada donde se ha venido incluyendo todo, solamente es: “la ley en su artículo 8, así como la libertad de pensamiento.” Y se acabó, y sigue lo otro, es decir, incluimos la libertad de pensamiento, pero fuera de lo que dice la ley. Es lo único que estamos incluyendo y que tiene que ver con la propuesta que estaba enunciada ahí. Tiene que ver con eso, con redacción, no es una nueva, solamente es para quitar completa la que estaba nuestra puesta y que pudiera ser ahí.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Solamente quedamos en dos, la de Israel y la de Jenifer. Jenifer sostiene que se le quite el “de”.

JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiante). -

Me gustaría bajar la propuesta.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias. Ya solamente tenemos tres. Les voy a dar lectura. Israel, ¿sostienes tu propuesta?

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Yo la retiro, siempre y cuando sí se garantice que va a ser tratado este concepto en un articulado posterior.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Claro. Gracias, Israel. Entonces tenemos dos propuestas nada más a las cuales voy a dar lectura.

Propuesta uno: “Las libertades de cátedra y de investigación de todos los universitarios son fundamentales en todos los espacios universitarios, tal como lo consigna la Ley en su artículo 8. Los integrantes de la comunidad deben respetar estas libertades”.

Propuesta dos: “Las libertades de cátedra y de investigación de todos los universitarios son fundamentales en todos los espacios universitarios, tal como lo consigna la Ley en su artículo 8, así como la libertad de pensamiento. Los integrantes de la comunidad deben respetar estas libertades”.

Son las dos únicas propuestas que quedan. Los que estén a favor de la propuesta número uno favor de levantar su voto. Son 16 votos. Los que estén a favor de la propuesta número dos favor de levantar su voto. Ocho votos a favor. Abstenciones. Una abstención. Queda aprobado el artículo 7 con 16 votos a favor. Moción de procedimiento.

SEBASTIÁN GONZÁLEZ GARCÍA (Casa Libertad-Estudiente). -

Para no expandirnos tanto y estar alegando y terminen algo como era la propuesta inicial, yo lo que propongo es que primero se vote la original si hay un disenso, original contra disenso, y después si es de redacción que no sea

sustancial que no cambie el disenso se vaya votando parte por parte, como fue lo que hicimos con la palabra.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Es una propuesta de procedimiento. Vamos a pasar al artículo 8.

“Artículo 8. Los integrantes de la comunidad podrán ejercer el derecho a la manifestación, según lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 79 del EGO”.

Aquí habría que incorporar lo que se discutió en el artículo 7, y que sería: asociación, expresión y pensamiento. Ahí, Israel, me falta tu propuesta que era el último texto. ¿Cierto? ¿Lo de Israel está totalmente recuperado? Faltaría lo de Julio, y habría una propuesta alternativa, que sería la misma, y además agregar... ¿Algo más que se nos escape de incluir en este artículo? Julio.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepc-Estudiente). -

Nada más que quede en la redacción: “no así en el caso de ataque moral, derechos de terceros que provoquen un delito y perturben el orden público, así como el respeto a la vida privada”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tengo una duda si tendríamos que incluir “ataque moral”, que no está incluido en el glosario. Y lo otro, ¿sí se entiende qué es el “orden público” y “vida privada”?

Lo primero, nada más déjenme garantizar que efectivamente se recuperó la mayoría de lo discutido en el artículo 7 y si está reflejado en el primer párrafo, y luego ya estaría en discusión el agregado que propone Julio. Abro lista para el artículo número 8. Iniciamos con Tania.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Sobre todo en la propuesta que está haciendo el consejero Julio, me parece que poner una redacción así además de ser muy punitiva e intentar coartar, me parece que no tendría que ser una redacción en la norma y más en la discusión que va bastante bien, sobre todo en los artículos 6 y 7 de la Constitución así como el 79 del EGO, justamente ese es el marco normativo que regula esos derechos, es decir, se plantean los derechos de manifestación, pero esa misma normativa también plantea que cuando se convierte en delito pues no estamos hablando de derechos.

En el momento en el que se enuncia en una norma de convivencia local interna, me parece que el hablar de los artículos 6 y 78 de la Constitución, así como el 79, es el marco de referencia donde está, entonces cuando uno pone, por ejemplo, la definición de “ataque mortal” en términos de delitos, sanción o falta, yo no sé dónde está tipificado, porque entonces nos estamos inventando o estamos intentando retomar una noción que no necesariamente está definida ni en el glosario ni en dónde está como parte de referencia.

¿Por qué? Porque lo moral finalmente también termina siendo bastante subjetivo y entonces en lugar de tener una norma que marque una referencia armonizada, va a generar conflicto, entonces a mí me parece que esos son

argumentos para esa segunda parte cuando hablamos de dos artículos constitucionales y el EGO es suficiente como para plantear dónde o cómo se reconoce el derecho de manifestación de la comunidad.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Tania. Sigue Alejandra.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Más o menos en el mismo sentido de lo que está planteando Tania Paloma, no me queda claro el sentido de la redacción de derechos de terceros que provoquen un delito en la propuesta que está elaborando Julio César, particularmente porque no entiendo qué es un derecho de un tercero que provoque un delito, entonces no sé si pudiera clarificar un poco.

Y si en todo caso no podríamos, es una pregunta para el proponente, si más bien en el artículo se pueda remitir a que quedan excluidas o no se entienden como derechos a la expresión, manifestación y pensamiento aquello que esté determinado en el Título Tercero, particularmente en las acciones sancionables. Es pregunta, si se podría resolver así.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tengo una lista, a lo mejor saldrán más dudas y ahorita respondes. Sigue Israel.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Mi propuesta de redacción sería ahí donde dice: “manifestación”, dado que ahorita estaba checando el artículo 79 del Estatuto General Orgánico y en el entendido de que también el artículo 6 ahí expresamente está la palabra esa de “manifestación de las ideas”. Para dar certeza a la comunidad propongo que ahí donde dice: “manifestación de las ideas”, también se ponga así: “manifestación de las ideas” para armonizar el Catálogo con el Estatuto Orgánico y con la Constitución.

Y en lo que respecta a lo que proponen de coartar o supeditar o condicionar el ejercicio de estos derechos como expresión, manifestación de las ideas y de asociación y de pensamiento, a que si se incurre en el supuesto de un ataque a lo moral, a los derechos de terceros, etcétera, que se suspendería este derecho, mi inquietud era de que al parecer, los artículos 14, 16 y 17 mencionan que la única autoridad facultada para suspender derechos de ciudadanos es un juez federal, el Poder Judicial, entonces si un estudiante se inconforma y se ampara por ahí podrían tirarles el Catálogo de Normas y declararlo inconstitucional, nada más sería esa mi duda. Ahora, si hay por ahí un abogado que pueda asesorarnos en ese sentido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Israel. Sigue Miguel.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Con respecto a la propuesta de Julio, ya está contenida en el artículo 6 de la Constitución, a la cual le voy a dar lectura: “La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de

que ataque a la moral, los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley”.

Me parece que está contenido en el artículo 6 de la Constitución, que ya está señalado ese artículo y no le veo caso que tengamos que hacer esa precisión porque dice de manera explícita artículo 6 de la Constitución Mexicana.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchísimas gracias, Miguel. Sigue Frank.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Yo sugeriría que se agregara, además de los artículos 6 y 7 de la Constitución, el artículo 9 que es el que versa sobre la libertad de asociación.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces serían los artículos 6, 7 y 9 de la Constitución. Una precisión.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Y el otro aspecto es la propuesta de Israel, porque se señala de asociación y eso está contenido en el artículo 9 de la Constitución, entonces sería nuevamente reiterativo. Si lo establecemos 6, 7 y 9 ya está referida la libertad que tenemos para asociarnos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces nada más sería, como bien lo mencionan, 6, 7 y 9 y además con los artículos 79 y 82 del Estatuto. Julio, por favor.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepéc-Estudiente). -

Retiro mi propuesta.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Miren, un poco pensando en términos de que estamos construyendo la norma y en ese sentido estamos haciendo como una especie de cascada de la ley, entonces me parece que tendríamos que poner: “Los integrantes de la comunidad podrán ejercer el derecho a la expresión, manifestación de las ideas, asociación y pensamiento”, aunque yo pondría primero el pensamiento antes que todos los demás, pero bueno, eso como quieran. Según lo establecido en los artículos 77, no “según lo establecido”, yo pondría otro... Tal como lo mencionan los artículos 77, 79 y 82 del EGO, es decir, yo le quitaría los artículos de la Constitución, porque a esos refieren los artículos 77, 79 y 82. ¿Me entienden?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Una modificación, sería: “Los integrantes de la comunidad podrán ejercer el derecho a la expresión, manifestación y de pensamiento”, que son, digamos, propiamente intelectuales, “así como de asociación”, porque si no

estaríamos mezclando. “Asociación” quedaría dentro de una actividad netamente intelectual y entonces ya quedaría bien, porque 6 y 7 le dan sustento al 79. ¿Qué dice el 77 del EGO?

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

El 77 tiene que ver con la no discriminación, la libertad de opinión, etcétera, es decir, no dice tal cual, pero me parece que el tema de la libertad de pensar está estrechamente ligado a la no discriminación.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Toda la razón del mundo. Por supuesto. Entonces lo que está diciendo es que el 6 y el 7 de la Constitución, así como el 77 y 79 le dan el sustento a ejercer el derecho a la expresión, manifestación de las ideas y de pensamiento. Y el artículo 9 de la Constitución y el 82 del EGO son los que respaldan a la libertad de asociación. ¿Estamos de acuerdo? Muy bien.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Sería si dejamos los de la Constitución Mexicana con el argumento de Mariela, es decir, si ya lo dice...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Claro. Porque el 77, 79 y 82 citan.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

El 82 no.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tienes toda la razón del mundo. El 82, no. Entonces se podría suprimir el 6 y 7 de la Constitución, pero no el 9. Que se quede completo, o sea, el que sea redundante no implica que no... Fortalece.

Propuesta única que se ha ido construyendo, recuperando la discusión del artículo 7. Muy bien. Le voy a dar lectura nada más para que queda claro: “Artículo 8. Los integrantes de la comunidad podrán ejercer”, me pregunto si no será: “los integrantes de la comunidad universitaria”, verdad que sí. Así lo hemos estado manejando. “Los integrantes de la comunidad universitaria podrán ejercer su derecho a las libertades de expresión, de manifestación de las ideas y pensamiento, así como de asociación, según lo establecido en los artículos 6, 7 y 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 77, 79 y 82 del Estatuto General Orgánico”.

Los que estén a favor de este artículo en la redacción que ha quedado favor de levantar su voto. Son 23 votos. En contra. Abstenciones.

Pasamos al artículo 9. “Artículo 9. De acuerdo al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Exposición de Motivos de la Ley, la Universidad tiene la obligación de desarrollar planes de mejora de convivencia y armonía entre los universitarios, así como en materia de Derechos Humanos”. ¿Hay propuestas de modificación, de redacción, observaciones? Israel, por favor.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Una observación. Con respecto a donde dice: “De acuerdo al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Exposición de Motivos de la Ley, la Universidad tiene la obligación de desarrollar planes de mejora de convivencia y armonía entre los universitarios, así como en materia de Derechos Humanos”.

Aquí mi observación y mi duda es quién en la Universidad es el que desarrolla planes y mejoras de convivencia e implementa lineamientos de políticas generales. Creo que ahí dice la Universidad, pero es muy ambiguo y no especifica quiénes. No sé quién es, ¿el CU?, ¿Secretaría General o coordinadores de plantel, Consejos de Plantel? Es una duda.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Karla, ¿tienes alguna respuesta esto?, sobre quiénes serían o cuál es la instancia responsable de desarrollar los planes de mejora de convivencia y armonía entre los universitarios, así como en materia de derechos humanos.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Es la Universidad en conjunto, pero yo creo que se materializa en la Comisión de Mediación y Conciliación del Consejo, ahí tendría que empezar al menos a plantear un programa de mejora de convivencia. De hecho, en el Tercer Consejo Universitario a través de esa comisión hizo aquel sondeo que la idea de ese sondeo era justamente tener elementos para diseñar un programa de mejora de convivencia.

Es la Comisión de Mediación y Conciliación, pero todas las autoridades... Es que lo que dice ese artículo de la Constitución es que toda autoridad está

obligada, dice muchas cosas, pero una de las cosas que dice es que está obligada a prevenir las violaciones de derechos humanos, además de sancionar y otras cosas, y esto tiene que ver con la prevención, que estamos obligados a prevenir.

¿Le toca nada más a la Comisión de Mediación y Conciliación? No. Le toca a toda la Universidad. Estaría, por ejemplo, Rectoría, toda la administración, la Defensoría sin duda tendrá que plantear programas de prevención.

Entonces no está mal ahorita dejarlo así, porque implica que es una responsabilidad de la Universidad como institución y sí tenemos ahorita ya instancias más concretas como la Comisión de Mediación, como la Defensoría que sí van a tener que trabajar en eso.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Tania.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Me parece que no tiene concordancia el artículo 9 con la Constitución, disiento completamente de lo que acaba de decir la consejera Karla, porque no habla de prevención el artículo 1º; habla de promoción, protección y garantizar, y es diferente a la prevención.

Intento intuir cómo se construyó este artículo en su original. El artículo 1º dice: “Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, independencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado

deberá prevenir, investigar, sancionar y respetar las violaciones y los derechos humanos en los términos que establezca la ley”.

Es que como está organizado el artículo 9, dice que tiene la obligación de desarrollar planes de mejora de convivencia y de armonía entre los universitarios.

En todo caso tendría que ser de promover todas las autoridades para garantizar, proteger y promover la armonía y los derechos en todos los sentidos, porque si no parece que el artículo 1º dice que tenemos que hacer planes de mejora para la convivencia y la armonía, y en realidad es que tenemos que proteger, garantizar y resguardar. Y si fuese esa última parte en términos de prevención tampoco está enunciado en el artículo 9, entonces me parece que sí hay que cambiar la redacción para que tenga sentido la referencia del artículo 1º a la tarea que está marcando el artículo 9.

Planteo ese contexto para ahorita con las intervenciones ir generando una redacción armonizada y no hacer ocho propuestas, entonces vamos jalando por ahí. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Como había comentado la consejera Alejandra, que escribiéramos como una propuesta de redacción, un poco en ese sentido le pedí a Valeria, una redacción que creo que va en este mismo sentido y que decía Tania: “La Universidad como institución pública de educación superior y organismo

público autónomo tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de los universitarios y de la población en general que se encuentre en sus instalaciones. En consecuencia, todos los órganos, instancias, grupos de trabajo y funcionarios universitarios estarán obligados de la misma forma. La comunidad universitaria deberá respetar los derechos humanos de todos”, que eso ya sería “inclusive universitarios de la población en general.”

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Karla.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Sí hace mucho ruido el asunto del artículo 1º constitucional ahí, yo creo que el meollo de ese artículo es que estamos obligados a desarrollar planes de mejora, y creo que hay que hacerlo, si lo quieren sustentar en algo.

Sí entiendo lo que dicen las compañeras, y mi propuesta sería quitar de acuerdo al artículo 1º, puesto que por redacción podría parecer que dice ahí tal cual: “Usted tiene que hacer un plan de mejora”, y no, pues no dice eso. Y entonces entrar directo a: “La Universidad tiene obligación de desarrollar planes de mejora de convivencia, armonía entre los universitarios, así como en materia de derechos humanos”, porque lo que me parece que sí es importante que quede es que estamos obligados a hacer un plan de mejora. Y es más allá de que todo. Yo sí sostengo que tiene que estar el plan de mejora.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Profesor Gómez Vidrio.

JOSÉ MANUEL GÓMEZ VIDRIO (Cuauteppec-Académico). -

La palabra “garantizar” es que la Universidad debe ser garante, está tácito y claramente “garante”. ¿Qué es garante? Pues que debe garantizar a todos lo que el artículo 1º dice, y si esto en todo el recorrido que hagamos de nuestro código que estamos ahorita revisando, prácticamente tendríamos que tener muy claro esta palabra, ser garantes. De lo contrario, se convertiría en una controversia universitaria si no se cumple.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Frank.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Es una propuesta de modificación para la propuesta de Mariela, donde dice: “La Universidad como institución pública de educación superior y organismo público autónomo tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de los universitarios y de la población en general que se encuentre en sus instalaciones”. La modificación vendría a partir de ahí, “a través de todos los órganos e instancias, grupos de trabajo y funcionarios universitarios”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Está usted, de acuerdo en la modificación? Nuevamente.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Que la modificación sería después de: “que se encuentren en sus instalaciones a través de todos los órganos e instancias, grupos de trabajo y funcionarios universitario”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mariela, ¿estaría usted de acuerdo en esa modificación?

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Sí.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bien. Gracias. Sigue Daniel.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Compañeros, es que quisiera retomar un poco lo que dice la profesora Karla en el sentido que tiene este artículo 9. Este artículo 9 no es una disposición general, por lo tanto no estamos hablando de la obligación de la Universidad. Eso que tiene la propuesta de la profesora Mariela sobre la obligación de la Universidad que establece el artículo 1º, ya se encuentra aprobado en el artículo 2 del mismo Catálogo de Normas de Convivencia, es decir, toda esa nueva redacción ya está en el Catálogo cuando dice: “La Universidad tiene la obligación de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º”.

Entonces en ese sentido la única propuesta de redacción sería quitar ese fundamento de acuerdo al artículo 1º de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y sólo dejar: “De acuerdo con la exposición motivos de la Ley, la Universidad tiene la obligación de desarrollar planes de mejora”, porque ese es lo esencial de ese artículo, que la Universidad está obligada a desarrollar esos planes de mejora, lo cual no está establecido en el artículo 1º.

Mi propuesta es la original, sólo quitan lo de: “De acuerdo al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, y ya. Y dejar la exposición de motivos de la ley, o sea, que diga: “De acuerdo con la exposición de motivos de la Ley, la Universidad tiene la obligación de desarrollar planes de mejora de convivencia”, y esto que dice ahí.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Le preguntaría a Mariela de lo que dice Daniel, que la primera parte de la redacción está incluida en el artículo 2 del Catálogo de Normas de Convivencia, que ya discutimos.

¿Qué nos dice el artículo 2? “La Universidad tiene la obligación de promover, proteger, respetar y garantizar”, y este artículo nos dice que tenemos la obligación de desarrollar planes de mejora de convivencia y armonía, es decir, estamos obligados a desarrollar y mejorar. Ese es el espíritu del artículo 9. Mariela, por favor.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Sin embargo, me sigue haciendo un poco de ruido la propuesta como la están planteando, no en los términos que me acaban de corregir, que ahí podría como tratar de reconstruir la propuesta, digamos, que puede ser al interior, si están de acuerdo, de la original.

¿A qué voy? Me parece que así como en materia de derechos humanos, me parece que yo lo ampliaría, es decir, yo diría que la Universidad tiene que hacer todas las acciones necesarias, políticas y planes que promuevan el respeto de los derechos humanos, la dignidad de las personas, el trato justo y la comunicación no violenta. O si quieren: “la comunicación no violenta”, no, porque estamos muy acostumbrados... “Así como en materia de derechos humanos” y no nombrar las acciones que se tienen que hacer para garantizar el respeto de los derechos humanos, un poco por ahí.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Frank, por favor.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Yo estoy de acuerdo con lo que dice Mariela, como un poco especificar esa parte donde señala en materia de derechos humanos que me parece que no queda muy claro.

Y la verdad es que yo propondría que también se pudiera combinar la última parte de la propuesta de Mariela en el sentido, digamos, que todos estos planes de desarrollo se puedan implementar a través de quiénes, de las instancias y los órganos o grupos de trabajo de gobierno.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tu propuesta sería la misma, ¿y donde incluirías qué?

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Donde dice: “Así como en materia de derechos”, que concuerdo con lo que dice Mariela, de puntualizarlo y después sería: “A través de todos los órganos, instancias, grupos de trabajo y funcionarios universitarios”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Creo que esta discusión ya la habíamos cuando hablábamos de la Universidad, fue una discusión que tuvimos, si mal no recuerdo, en Casa Libertad donde decíamos qué era la Universidad, para no... Karla.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

El asunto es que los planes de mejora sí tienen responsables más específicos, no es todo el mundo. En la medida en que sea todo el mundo, eso se disuelve. En realidad es que la institución tiene que encontrarlos mecanismos para generar sus planes de mejora y tiene ya, digamos, instancias, como la Comisión de Mediación, como la Defensoría de los Derechos Universitarios y la administración, y Rectoría tendría en todo caso el asunto de la política, pero los planes de mejora sí tenemos quién los haga. Entonces no es: “todo mundo tiene que hacer planes de mejora”, porque sí tiene que haber una visión integral del asunto.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

¿Dónde están los planes de mejora?

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Es que quizás no está claro de dónde viene esa idea de planes de mejora. Esa idea de planes de mejora viene de toda la bibliografía que hay en torno a Normas de Convivencia y convivencia, es decir, los planes de mejora de hecho sí no es... Quizás por eso también se siente lo de los derechos humanos ahí como un agregado, pero eso viene, digamos, de diseño de planes de convivencia y de cultura de paz, viene de allá.

Entonces cuando tú tienes una Comisión de Mediación y Conciliación que está encargada de velar por la convivencia y este tipo de cosas, y si vemos lo que dice el defensor que tiene que ver con la... Por ejemplo, todo esto de planes de convivencia tiene que ver con la posibilidad de resolver los conflictos no a través de la sanción en una primera instancia, sino a través, por ejemplo, de la mediación y la conciliación.

Otro elemento que implica esto de los planes de convivencia tiene que ver con planes de mejora. En los planteles, por ejemplo, hay espacios que distribuidos de una determinada manera pueden, ¿cómo decirles?... Esto de los planes de mejora pueden tener que ver también, por ejemplo, con dar espacios o trabajar los espacios universitarios de tal manera que promuevan o posibiliten una mejor convivencia.

Por ejemplo, todo esto este asunto de tener las obras paradas no ayuda a la convivencia, un plan de mejora de convivencia en la Universidad tiene que incluir, tiene que velar porque tengamos espacios universitarios de

recreación, de estudio, y eso va a posibilitar una mejoría en nuestra comunicación, en nuestra convivencia, tiene que ver con eso.

Ahora, estrictamente hablando en ningún lado dice eso, pero a mí me preocupa que diga: “Todas las autoridades”, porque casi todas es todas, según qué atribuciones, es decir, sí en todo caso se podría poner ahí si ustedes quieren.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Blanca, por favor.

BLANCA EDITH GUEVARA SÁNCHEZ (Centro Histórico-Estudiente). -

Si estamos hablando de lo que decía Karla, sobre el tema de planes, creo que en ese caso tendríamos que poner la referencia o cuál es la bibliografía o la literatura a la que se refiere Karla, porque tendríamos que ponerla en el artículo si es que se habla de eso. De los planes de convivencia, planes de mejora, no me queda claro. Me parece que si existen deberían de estar referenciados en el artículo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tratamos de poner en contexto. El artículo 2 de las Normas de Convivencia nos dice que la Universidad está obligada a promover, proteger, respetar y garantizar. Y luego el artículo 9 dice que la Universidad tiene la obligación de desarrollar planes de mejora de convivencia y armonía entre los universitarios, así como en materia de derechos humanos, es decir, este artículo que nos dices otra vez, ¿a qué estamos obligados en materia de

derechos humanos?, en desarrollar planes de mejora de convivencia y armonía.

Ahora bien, hay una propuesta que dice que además se haga un agregado que dice: “La Universidad realizará todas las acciones necesarias para promover el respeto de los derechos humanos, la dignidad de las personas, el trato justo y la comunicación no violenta en todos los espacios universitarios”.

Hay una propuesta adicional que dice: “así como en materia de derechos humanos a través de los órganos, instancias, grupos de trabajo, funcionarios universitarios estarán obligados de la misma forma”, todos están obligados. “La comunidad universitaria deberá respetar los derechos humanos de todos los universitarios y de la población en general”.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Quisiera hacer una valoración también jurídica, o sea, me parece que sí requerimos otra ronda porque no solamente son dos propuestas.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ya se cubrió la lista de diez participaciones y hay tres propuestas en concreto, entonces les tendría que preguntar si consideran que está suficientemente discutido. Si consideran que está suficientemente discutido sería la...

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Entiendo la formalidad de procedimiento, sin embargo, yo sí pediría al Pleno que antes de votar sí pensemos en términos de que nos falta una discusión

más, estamos en la redacción, porque lo hemos hecho en otro momento y se vota que ya está discutido y avanza.

Tenemos un problema jurídico de cómo está armado ese artículo 9, ha venido clarificándose, pero ese artículo tiene una fundamentación legal que hacen de referencia que no tiene relación al contenido, por entonces por eso sí considero que no está suficientemente discutido. Sí hago el llamado al Pleno a la escucha para tener una redacción lo más afinada posible y no solamente votar en términos de lo que sigue y ya.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tengo que preguntarles si consideran que está suficientemente discutido. Creo que la duda que está generando es que se hablan de unos planes de mejora de convivencia y armonía, y la duda es de cuáles, en dónde está. A eso se refiere.

Les pregunto y entonces tendrían que decir que no está suficientemente discutido y abrimos otra ronda de discusión, o si consideran que está suficientemente discutido, pues hay tres propuestas en concreto. Punto. La propuesta original y la propuesta de Frank, que es el agregado. ¿Estamos?

Quienes consideran que está suficientemente discutido, favor de levantar su voto. Cinco votos de que está suficientemente discutido. Los que consideran que no está suficientemente discutido. Son 13 votos de que no está suficientemente discutido. Abstenciones. Cinco abstenciones. No está suficientemente discutido. Entonces abrimos otra ronda. Tania, por favor.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Si bien estamos artículo por artículo, tenemos que ver la normativa en su conjunto. Todas las definiciones que se van dando desde el Título Uno y la parte inicial del Catálogo, el Título Dos que se refiere a Catálogo de Normas de Convivencia, va construyendo una fundamentación legal en la normativa federal y en la local. Entonces creo que al menos sí genera mucha confusión en cómo está redactada, está mal redactado este artículo, porque primero ya quedó claro, el artículo 1º no tiene que ver con lo que está planteando la litis que sería esto.

Dos, todo lo hemos hecho en referencia al marco constitucional y al Estatuto, entonces aquí están haciendo un planteamiento de unos planes de mejora y armonía que no están, o sea, ya me quedó claro con la aclaración de la consejera Karla que tiene que ver con toda una bibliografía, pero aquí lo que estamos planteando es el marco de referencia de nuestra propia normatividad.

A mí me parece que en todo caso sí se tendría que plantear una redacción más precisa en ese sentido, porque si no, estamos hablando de planes de mejora y de convivencia y armonía y esos planes o ese término no está en ningún lugar de nuestra normatividad. Y luego, cuando se dice: “a la administración” también dónde está la atribución de que les toca hacerlo ahí, o sea, el hacerlo en una Norma de Convivencia que va a ser general tendría que estar regulado por las leyes que nos rigen inmediatamente.

Si nosotros ponemos estos planes de mejora que no está en todo este lugar, uno, o se le pone a qué se refiere específicamente, porque ahí sí no estoy segura si está en el glosario. Y dos, entonces de quién es la atribución, porque desde ese lugar, así como está enunciado y todo lo que se ha

recuperado de las observaciones y de las propuestas, pues va en ese sentido, que el artículo 1º no tiene que ver.

Entonces sí me parece que hacer una redacción dando una atribución sí pasa de una posibilidad de cómo se ha consultado, de dónde está el contenido, si no que eso de planes de mejora tendría que ser parte de la ruta que va a la normativa definitiva, es decir, si así es como se va a desarrollar esto.

Ahora dice también: “la Universidad tiene la obligación de desarrollar planes de mejora de convivencia y armonía”, y como obligación no está tampoco en ninguna normativa, entonces tampoco puede estar ahí.

Yo digo, tiene la obligación de desarrollar políticas y planes para mantener la autonomía, o en este sentido, pero ya la terminología o esta categoría de planes de mejora sí tiene que ver justo a toda otra lógica que al menos así como está redactado no corresponde a nuestra normativa y me parece que sí este artículo está mal hecho y hay que reformularlo completamente.

Yo propondría eso, que quede claro, en el marco de las atribuciones sería: tiene la obligación de desarrollar políticas y planes para la mejor convivencia. Si va a ser otro término, entonces que se haga la redacción y que se pongan las atribuciones y entonces ahí sí vemos cómo está, porque eso es otro tipo de discusión.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Frank.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Primero creo que voy a retirar la propuesta, en el sentido de que lo que argumentaban hace rato es que ya se había dado una discusión similar anteriormente y que lo que se había concluido de alguna manera era el concepto de Universidad englobado como quiénes eran los responsables de llevar a cabo las acciones.

La otra parte es que también concuerdo con Tania, en el sentido de darle un sustento jurídico, así como se hizo en los dos anteriores, y citar en dónde estaría sustentada, digamos, esta propuesta de artículo. Y no sé, se me viene a la mente que se podrían rescatar justamente los artículos 77 y 78 del EGO, que también hablan sobre la protección y el derecho a una convivencia sana de la comunidad. No sé si eso se pudiera tomar en cuenta aquí.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Frank. Sigue Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiente). -

Me causa un poco de ruido el término “plan de mejora”, entonces lo busqué rápidamente en internet y dice: “Un plan de mejora es un conjunto de medidas de cambio que se toman en una organización para mejorar su rendimiento”, entonces me preocupa un poco como esa terminología. Sí quisiera que la comisión pudiera compartir esa bibliografía de dónde la han tomado, pero además no está establecido en ningún dispositivo jurídico de nuestra Universidad.

En cambio, por ejemplo, en el artículo 13 del Estatuto General Orgánico sí se habla de planes de desarrollo que tiene que ver más bien con Planeación, de

planes solos y de programas, programas y políticas institucionales. Entonces me parece que si se podría cambiar eso pues tendría más sentido, estaría más acorde con nuestra normativa y no confundiría tanto a los que no conocemos de esos términos

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Daniel.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Sí quisiera un poco retomar lo que dice la profesora Karla. Al hablar de que existe una Comisión de Mediación y Conciliación, el ámbito jurídico en el que nos colocamos para resolver los conflictos entre la Universidad es justo ese, la mediación y la conciliación, y dentro de ese ámbito de la mediación y la conciliación sí existen los planes de mejora.

Ahora, en el entendido, y estoy completamente de acuerdo que no queda específico justo como esa fundamentación jurídica, lo que propondría acá es dejar en reserva ese artículo en tanto que la Comisión de Mediación y Conciliación entonces hacemos una revisión de ese fundamento jurídico, porque sí existe de verdad, sí existen los planes de mejora de convivencia en el ámbito de la mediación y la conciliación como los métodos de la resolución de los conflictos.

Y entonces mi propuesta es dejar este artículo en reserva, en el entendido también de que este mismo Catálogo está en revisión, es una aprobación temporal y regresará acá después de un análisis por parte de la Comisión de

Mediación, dejarlo en reserva y entonces cuando traigamos esa fundamentación legal entonces ya podríamos aprobarlo. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Karla.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Yo no tengo problema si quieren cambiarle el nombre, pero la idea de plan de convivencia sí viene, por ejemplo, si buscan en internet, pero buscan “plan de mejora de convivencia” les van a aparecer muchas referencias de plan de mejora de convivencia escolar.

¿Por qué estamos hablando de esto? Estamos hablando de esto, porque en la ley no nos dijeron que hiciéramos un reglamento, no dice: “Usted va a hacer un reglamento de convivencia o que regule las relaciones entre los universitarios”. Lo que nos manda a hacer es un Catálogo de Normas de Convivencia, y estaban pensando seguramente en toda esta como corriente o como tendencia que se puede encontrar, por ejemplo, mucho en España.

Para que se den una idea, ahorita no me sé de memoria el libro, lo leí hace siete años, y en uno de los libros que leí hace siete años decían que para mejorar el bullying y todo eso, se pueden hacer Normas de Convivencia y así le llaman “Normas de Convivencia” por salón. Entonces, por ejemplo cada salón al principio del año escolar hace una discusión sobre qué posibilidades de mejora de convivencia entre los integrantes se pueden hacer y llegan juntos a establecer salón por salón las Normas de Convivencia. Eso está dentro de esta lógica de plan. Y tan está en esa lógica que la Comisión de

Mediación y Conciliación del Tercer Consejo cuando hace el sondeo lo hace pensando en el plan de mejora de convivencia, digamos, en términos de lo que ha hecho institucionalmente la Universidad, ese es claramente un referente.

El sondeo que hace esa comisión es para tener un diagnóstico y ver qué cosas se pueden hacer para mejorar la convivencia. Por ejemplo, en Centro Histórico no tenían un espacio de reunión los estudiantes, y eso salió en el diagnóstico, y eso se podría tomar para el plan de mejora de convivencia.

Si quieren la bibliografía se la podemos dar después, pero sí tiene que ver con planes de mejora de convivencia escolar. En España se usa mucho, e incluso hay artículos especializados en esto.

Miren, este es un decreto por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la comunidad autónoma de Canarias, y miren lo que dice. Define el plan de convivencia como “el documento en el que se contemplará el ejercicio y el respeto de los derechos de los miembros de la comunidad educativa como base de la convivencia entre iguales, entre géneros y en la interculturalidad, así como de las relaciones entre el profesorado, el alumnado y su familia y el personal no docente. En él se deberán recogerse de forma particular y autónoma procedimientos que tiendan a la prevención y resolución pacífica de los conflictos a lograr la mediación y la reparación, así como directrices para asumir compromisos educativos para la convivencia”. Ese es un ejemplo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Karla. Sigue Alejandra.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Llama la atención que en la normativa no exista algo así, un artículo en donde se defina quién es el responsable de hacer las políticas y planes de mejora de Normas de Convivencia, y al mismo tiempo no es tampoco una cosa absurda, porque en el 2005 cuando se estaba planteando el proyecto de ley, era de bastante vanguardia incluir el tema de mediación y conciliación, y eso es algo que en el 2004 se discutía en esta Universidad, pero no había todos estos Consejos Universitarios que han a lo largo del tiempo generado estrategias, buscado información, sustentado una estructura y no sólo una estructura, sino una perspectiva acerca de cómo la Universidad tendría que incluir, digamos, como este principio o este fin ulterior dentro de la institución.

Sin embargo, digamos, que en términos de a quién le corresponde hacer qué cosas, sí por artículo 17 de la ley le corresponde al Consejo Universitario aprobar y modificar políticas y planes generales de desarrollo de la institución. Y si pensamos que el desarrollo solamente tiene que ver con la planeación de infraestructura o de crecimiento académico, etcétera, estamos también viendo como una mirada muy reducida de qué es el desarrollo. Y el desarrollo implica también el desarrollo de las potencialidades humanas y dentro de las potencialidades humanas está justamente la convivencia pacífica y el desarrollo armónico de sus integrantes.

Entonces no es que no haya una facultad o que no tengamos sustentos legales para hacerlo, más bien estamos materializando algo que en el 2005, cuando esta es ley aprobada, todavía no estaba discutido y no se sabía a

quién le correspondía. ¿A quién le corresponde determinar la forma? Es al Consejo Universitario. Y solamente eso. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Aunque explicaron en qué sentido quitan lo de la Constitución, los derechos humanos y cómo se está pensando este artículo, de todas formas me brinca mucho en qué se está fundamentando al interior de nuestra propia ley y exposición de motivos.

Perdón, Karla, que lo dirija así y a ti nada más, pero a todos los que estamos pensando esto eres la que lo tiene más claro, y por eso creo que brinca el tema de planes de mejora de convivencia y armonía porque está como... Si tú le quitas lo de acuerdo al artículo 1º y de pronto pones: “planes de mejora” exclusivamente y ya no haces referencia porque supuestamente no tiene que ver con los derechos humanos, no entiendo el sustento jurídico de este artículo, no me queda claro porque sí me brinca lo de planes de mejora, además de que no me agrada, me suena muy empresarial, pero...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Estoy en la lista. Hay una propuesta, que es que dejemos el artículo en reserva. Y la otra propuesta es que yo tengo una propuesta de redacción que sería: “De acuerdo al artículo 17, fracción VI, de la Ley, el Consejo Universitario tiene la obligación de proponer y desarrollar planes de mejora,

de convivencia y armonía entre los universitarios, así como en materia de derechos humanos”. Esa es mi propuesta. Y está Karla.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Sólo para clarificar mi postura. Yo planteé quitar lo del 1º constitucional porque había gente a la que le hacía ruido, pero yo estoy convencida que un plan de convivencia es una forma de prevenir.

Por mí que se quede el 1º constitucional, porque sí es uno de los elementos que estamos poniendo en las normas o que pusieron en las normas, no lo pusimos nosotros, pero que pusieron en las normas con el afán de prevenir que haya violaciones de derechos humanos, o sea, sí está dentro de esa lógica.

Entonces cuando dicen: “Es que entonces ya no entendimos por qué lo quitaron”. Lo quité porque no está clarísimo en el 1º que dice: “Tiene usted que sacar un plan de convivencia”, y eso no dice. Pero sí dice que el Estado tiene, y en este caso el Estado se entiende como la Universidad pública que somos nosotros, la obligación de prevenir.

Dentro de esa prevención, dentro del marco teórico de las Normas de Convivencia un plan de convivencia o un plan de mejora de convivencia sería lo que corresponde y sería una forma, no la única ni nada, de prevenir. Por eso para mí sí tiene un sustento en la Constitución, pero tampoco estoy casada de que lo diga ahí.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Te puedo dar mi propuesta, Valeria? “De acuerdo al artículo 17, fracción VI, de la Ley de la UACM, el Consejo Universitario tiene la obligación de desarrollar políticas de mejora de convivencia entre los universitarios, así como en materia de derechos humanos”. Y el artículo 13 del Estatuto General Orgánico, tiene razón Frank. Sigue Alejandra.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

El artículo 9 de la Constitución de la Ciudad de México considera, entre varias otras cosas, el derecho a la vida digna, el derecho al cuidado, el derecho a la alimentación, a la nutrición, el derecho a la salud y dentro de ellos se deduce: “Las autoridades de la Ciudad de México asegurarán progresivamente de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes generales aplicables, la existencia de entornos salubres y seguros, espacios públicos, actividades sociales, culturales y deportivas que mejoren la calidad de vida y la convivencia, propicien modos de vida saludables, desincentiven las violencias, las adicciones y las prácticas sedentarias”, entonces sí hay un referente constitucional de la ley local.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Con esta participación se cierra la lista de 10. Hay tres propuestas. ¿Incorporar el artículo 9 de la Constitución Política de la Ciudad de México? Estoy de acuerdo en que se agregue.

El artículo 9 dice: “La Universidad tiene la obligación de desarrollar planes de mejora de convivencia y armonía entre los universitarios, así como en materia de derechos humanos”.

Propuesta número dos, además de eso diría: “La Universidad realizará todas las acciones necesarias para promover el respeto de los derechos humanos, la dignidad de las personas, el trato justo y la comunicación no violenta en todos los espacios universitarios”. Una acotación en esa. Sí, por favor.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Ahí en esa segunda propuesta de Mariela, yo agregaría para salvar, a ver si Karla y el equipo pueden pensarlo, y que se podrían agregar los artículos que citó Carlos, por ejemplo, pero al final: “el trato justo y la comunicación no violenta en todos los espacios universitarios,” a ver si esto salva, Karla, “mediante políticas, planes y programas específicos”. Punto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Aquí la pregunta sería si Mariela está de acuerdo que se modifique este agregado.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Sí.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sí está de acuerdo. Esta propuesta de agregado de Mariela sería en cualquiera de las dos que pueden quedar. La propuesta de Daniel es dejar el artículo en reserva, y la otra propuesta es la propuesta que ya leí.

Podría ser este el procedimiento, votemos si se deja en reserva o no. Si se deja en reserva ya no hay discusión, o se deja en reserva, y si no se deja en

reserva entonces tendríamos que discutir la propuesta uno contra mi propuesta y cualquiera de las dos luego votar si se considera el agregado o no, sería en tres partes.

Los que estén a favor de la propuesta de Daniel, que es dejar el artículo en reservado, favor de levantar su voto. Seis votos. En contra de dejarlo en reserva. Son 18 votos. Abstenciones. Una abstención.

Entonces hay dos propuestas. La propuesta original suprimiendo el artículo 1º de la Constitución, es decir: “La Universidad tiene la obligación de desarrollar planes de mejora de convivencia y armonía entre los universitarios, así como en materia de derechos humanos”.

Y luego la otra propuesta es la mía que sería: “De acuerdo con el artículo 9 de la Constitución Política de la Ciudad de México, el artículo 17, fracción VI, de la Ley de la UACM y el artículo 13 del Estatuto General Orgánico, el Consejo Universitario tiene la obligación de desarrollar políticas de mejora de convivencia entre los universitarios, así como en materia de derechos humanos”.

Hay dos propuestas en concreto y luego votaríamos lo del agregado. Los que estén a favor de la propuesta original, a la cual ya le di lectura, que es la propuesta número uno, favor de levantar su voto. Dos votos a favor de la propuesta número uno. Los que estén a favor de la propuesta número dos favor de levantar su voto. Son 17 votos. Abstenciones. Cuatro abstenciones.

Ahora faltaría el agregado. Dice: “La Universidad realizará todas las acciones necesarias para promover el respeto”, no se contrapone con la obligación del Consejo de promover políticas, “la dignidad de las personas, el trato justo y la comunicación no violenta en todos los espacios universitarios”. Y yo creo que

ahí sería: “mediante políticas, planes y programas específicos”. ¿Quién está obligado? El Consejo Universitario. Entonces el Consejo Universitario está obligado a proponer y la Universidad está obligada a implementar acciones. Entonces está bien, está completo, el Consejo propone y la Universidad las aplica.

Los que estén a favor de incorporar este agregado favor de levantar su voto. Son 22 votos. En contra de este agregado. Cero votos. Abstenciones. Dos abstenciones.

Votemos, por favor, completo el artículo número 9 que sería: “De acuerdo con el artículo 9 de la Constitución Política de la Ciudad de México, el artículo 17, fracción VI, de la Ley de la UACM y el artículo 13 del Estatuto General Orgánico, el Consejo Universitario tiene la obligación de desarrollar políticas de mejora de convivencia entre los universitarios, así como en materia de derechos humanos. La Universidad realizará todas las acciones necesarias para promover el respeto de los derechos humanos, la dignidad de las personas, el trato justo y la comunicación no violenta en todos los espacios universitarios mediante políticas, planes y programas específicos”.

Ese sería el artículo que quedaría. Los que estén a favor de aprobar este artículo favor de levantar su voto. En contra. Cero votos. Abstenciones. Dos abstenciones. Queda aprobado el artículo 9.

Se han cumplido cuatro horas de sesión, les propongo que hagamos un receso de una hora para los alimentos y regresemos a seguir trabajando. Los que estén a favor de tomar un receso para comer. Es mayoría.

Receso para la comida

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ya son las 16 horas con nueve minutos y pasamos lista.

Bolio Márquez Martha.

MARTHA BOLIO MÁRQUEZ (Cuauteppec-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gallegos Vargas Israel.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauteppec-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gómez Vidrio José Manuel.

JOSÉ MANUEL GÓMEZ VIDRIO (Cuauteppec-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gutiérrez Marmolejo Javier. Dejó su voto, avisó que ya se iba.

Hernández Ramírez Tania Paloma.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope.

GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Presente.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuauteppec-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Jiménez García Adriana.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María. No ha regresado.

Arias Ortega Miguel Ángel.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Velarde Saldaña Myrna. No ha regresado.

Tenemos 12 de 19 académicos, y es en segunda convocatoria, el quórum mínimo es de siete.

Juárez Bustamante Jenifer Rosario. Fue a exponer y regresa.

Arriaga Cadena Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

González García Sebastián.

SEBASTIÁN GONZÁLEZ GARCÍA (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

López Ortiz Armando.

ARMANDO LÓPEZ ORTIZ (Tezonco-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mejía Sevilla Iván Isaac.

IVÁN ISAAC MEJÍA SEVILLA (Cuauteppec-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Pérez Cham Noemí Alejandra.

NOEMÍ ALEJANDRA PÉREZ CHAM (Centro Histórico-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rincón Vargas Julio César.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepac-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ruiz Hernández Israel.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

García Carmona Daniel.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Schulz Melchor Zaid Arturo.

ZAID ARTURO SCHULZ MELCHOR (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Vázquez Hernández Frank Ricardo.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tenemos en realidad 13 de 19 académicos a las 16 horas con 12 minutos, y de estudiantes tenemos 11 de 17, y el quórum mínimo como es en segunda convocatoria son seis.

Continuamos con la discusión. El artículo 10 dice: “El respeto a la integridad física de las personas es un principio elemental de la convivencia; por ello cualquier tipo de actos de violencia física será considerada falta grave”. Está Oscar, Israel Ruiz, Israel Gallegos, José Gómez Vidrio. Iniciamos con Oscar, por favor.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -

Yo quiero hacer una modificación. El respeto a la integridad de las personas no solamente tiene que ser física, también puede ser psicológica hacia la persona: “es un principio elemental a la convivencia, por ello cualquier tipo de actos violentos”, en vez de “actos de violencia física”, “cualquier tipo de actos violentos dentro del espacio universitario será considerado falta grave”, esa sería la modificación.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces sería: “El respeto a la integridad de las personas es un principio elemental de la convivencia, por ello cualquier tipo de actos violentos será considerada falta grave”. ¿Eso fue lo que dijiste, Oscar?

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -

Sí. “El respeto a la integridad”. Yo diría que integridad como tal, porque puede ser también una afectación psicológica de las personas, “es un

principio elemental de convivencia, por ello cualquier tipo de actos de violencia”, yo diría de “actos violentos”, solamente, igual por el mismo concepto de que podrían también ser psicológicos, “será considerado una falta grave”, o sea, quitar lo de “físico” en ambos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces la propuesta alternativa sería las modificaciones que propone Oscar. Ahorita vamos a dejarla como una propuesta alternativa, porque si no... Sigue Israel Ruiz.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

La propuesta de redacción es nada más en relación a donde dice: “El respeto a la integridad física de las personas”, como es un reglamento que únicamente se va a aplicar aquí en la Universidad, en lugar de “personas” mi propuesta de redacción es que diga el artículo: “El respeto a la integridad física de todo miembro de la comunidad universitaria es un principio elemental de la convivencia, por ello cualquier tipo de actos de violencia física será considerada como una falta grave”.

Entonces también la propuesta que hago yo aquí, como ya empieza lo punitivo, sugeriría que después de: “será considerada falta grave” se le adicionara: “y será sancionada conforme lo establece” o “de conformidad por lo establecido en el artículo 35 en cualquiera de sus fracciones de este Catálogo de Normas de Convivencia”.

Yo lo veo coherente, porque dice que: “será considerada falta grave”, entonces si ya está estableciendo que es considerada falta grave, que ya se

ligue con el artículo que establece las sanciones, que es el 35 y todas sus apartados.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Oye, Israel, se me perdió la parte donde dijiste... ¡Ah! En lugar de “personas” mencionaste... Es que no alcancé a recuperar la propuesta.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Dice: “El respeto a la integridad física”, y lo que yo planteo es que como es un Catálogo de Normas que únicamente tiene aplicabilidad aquí en la Universidad, entonces en lugar de “personas” que se diga: “El respeto a la integridad de todo miembro de la comunidad universitaria”, se me hace lo más coherente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

OK. “...todo miembro de la comunidad universitaria, es un principio elemental de la convivencia, por ello cualquier tipo de acto violento...” ¿O cómo lo parafraseaste, Israel?

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Nada más esa es la adición. Y al final donde dice: “será considerada falta grave”, posteriormente a eso, como ya se está mencionando que es “una falta grave”, entonces que se adicione: “por lo tanto aquel miembro de la comunidad que incurra en los supuestos que menciona ese artículo será

sancionado conforme lo establece” o “de conformidad por lo establecido por el artículo 35 de este Catálogo de Normas de Convivencia”.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -

Un comentario. Leyendo el artículo 10 que tienen arriba, ahí dice: “por ello cualquier tipo de actos violentos de violencia”, yo creo que deberíamos de quitar lo de “violentos”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Es que es otra propuesta, y por eso yo decía que se quedara la propuesta original y luego la nueva propuesta que es la que dio Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -

Sí. Que nada más era quitar “físico” y lo redundante.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

“...por ello cualquier tipo de actos de violentos física, será considerada...”

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -

No estoy de acuerdo con lo de Israel, porque, por ejemplo, si hay eventos en la Universidad y alguien es violentado dentro de eso, que no es parte de la Universidad, en teoría no sería amparado en cierto punto. Por eso “cualquier persona” ya sería más incluyente en ese sentido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Es más amplio.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -

Exactamente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Israel, ¿si está reflejada tu propuesta en lo que está ahí redactado? La leo: “El respeto a la integridad física de todo miembro de la comunidad universitaria es un principio elemental de la convivencia, por ello cualquier tipo de violencia física será considerada falta grave y será sancionada conforme al artículo 35 de este Catálogo de Normas de Convivencia”. ¿Es correcto, Israel?

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Sí.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchísimas gracias. Sigue Israel Gallegos.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauhtepac-Académico). -

Declino.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue el profesor Gómez Vidrio.

JOSÉ MANUEL GÓMEZ VIDRIO (Cuauhtepac-Académico). -

El hablar de violencia física para mí no está muy claro porque estaríamos seguramente pensando en una lesión, en este caso al afectado o a la víctima, y eso ya entraría en otras escalas. Entonces esto es también algo que tendríamos que aclarar en un momento.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Es decir, propone que en el glosario se defina lo que se va a entender por violencia física.

JOSÉ MANUEL GÓMEZ VIDRIO (Cuauhtepac-Académico). -

Correcto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces incluir en el glosario. Sigue Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Respecto a este artículo en la sistematización que realizamos con académicos y con estudiantes, pero concretamente con académicos y académicas, a partir de este artículo se manifestaron varias dudas y algunas propuestas.

Quisiera un poco sistematizar en ese sentido, y que tiene que ver justamente con algo que saltó en casi todos los planteamientos y es: ¿qué se considera una falta grave? Y en ese sentido, como va a empezar a parecer a partir de este artículo, hay un problema, creo, acá en este artículo que habría que reflexionar no sólo en términos de redacción.

En ese sentido, es importante que pensemos que en términos de los derechos humanos y dándole continuidad a lo que venimos planteando en los artículos anteriores y lo que se aprobó en el Título Primero, y en ese sentido coincido con el consejero, en que no se puede concebir la integridad física separada de la integridad psicológica, es decir, no pueden estar separados o no puede estar aislada como la integridad física exclusivamente. Y después como aparece ya un aspecto punitivo y que tiene que ver justamente con esto primero que planteaba, tendría que tener una correlación las faltas con las sanciones. Y habría que aclarar en qué consiste un acto de violencia, porque en términos jurídicos para poder operar las Normas de Convivencia no puedes dejar como tan ambiguo jurídicamente qué estás considerando, o sea, a consideración de quién o cómo, qué está considerando como una... Es peligroso pues, como una violencia física y una violencia psicológica, porque esto puede ser muy peligroso en su operatividad.

Entonces de alguna manera la propuesta sería, no tengo claro en qué sentido la redacción, pero creo que tiene que cambiar y en función de pensar la correlación de sistemas de sanciones con las faltas e incluir qué es, o sea, el respeto a ambas, a la integridad física y psicológica, pero además si aparece que será considerado falta grave, es decir, cómo consideras una violencia psicológica como una falta grave, qué violencias psicológicas serían una violencia grave, qué violencias físicas serían una violencia grave.

Hay el ejemplo que pasa por la impresión que sucedió en el Consejo de Plantel y donde hubo un roce con una... Claro habría tensión de palabras, pero había un roce con una bolsa y ya era como: "Me golpeó", y eso ¿qué? Es

un ejemplo que sucede cotidianamente y que esto queda susceptible, es decir, no lo puedes dejar tan ambiguo y tan abierto jurídicamente, sobre todo si ya estás... Esto será considerado falta grave, pues hay que correlacionar con las sanciones, porque si no dejas una ambigüedad jurídica muy peligrosa. Espero haberme explicado.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Tania.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Me parece que eso sí es algo que se enuncia en varios espacios, que se ha consultado y que se ha dicho, entonces para que empecemos a tomar nota que en el glosario tiene que venir la definición en un artículo específico lo que se considera falta grave.

Yo la verdad es que la única vez que he aplicado un reglamento así punitivo y tal, fue con el Procedimiento de Responsabilidades Universitarias, o sea, cuando pensamos la sanción se vinculan varios artículos, estoy hablando del Reglamento de Responsabilidades Universitarias. En un lado nos dice quiénes son susceptibles de este reglamento y luego en otro nos dice cuáles son las conductas que pueden ser susceptibles a una sanción, y luego se enuncian las sanciones, es decir, no correlacionábamos tres artículos para ver si iba correspondiendo.

Eso nos permite que la norma cuando se trabaje lo revisábamos una y otra vez, y decías: "Aquí dice corrupción", y te manda a decir dónde está y luego te dice: "La corrupción sí aplica". Y luego la sanción también la pone y

jurídicamente tiene que haber una correspondencia entre la falta y la sanción. Es decir, si yo te sacó la lengua no tendría que corresponder la pena de muerte, digamos, o sea, habría que hacerlo en términos... O sea, en términos punitivos tiene una relación la sanción, la conducta y tiene una cuestión de proporcionalidad.

En ese sentido, me parece que primero anotemos eso para poder ponerlo en el glosario o empezar a ver cómo se va a construir y de acuerdo con la falta grave, pero también definir la violencia.

A mí algo que me preocupa y que sucede mucho desde el poder es que se apropian de algunos sentidos, significados y contenidos para vaciarlos. Por ejemplo, Estados Unidos ocupa países en nombre de los derechos humanos, y acá la forma de relacionarlos en un país tan violento, porque sí es muy violento, hay una violencia constante y cotidiana, de momento nombrar todo como violencia, como cuando uno disiente, cuando uno discute, cuando uno tiene una opinión completamente contraria, acá se ha utilizado en muchos espacios, no sólo en la Universidad, también fuera, de nombrar todo violencia.

Por supuesto que hay que estar en contra de toda forma de violencia, pero hay que darle ese contenido también, entonces creo que ese es otro elemento que tiene que estar muy definido en el glosario y entonces se va a decir: Si ponemos violencia física y psicológica hay que enunciarla en el glosario, porque eso nos va a permitir que puedan ser aplicables estas normas, si no va a quedar a interpretación o al vacío completo. Son como esos elementos, “violencia”, “falta grave” y sí la correlación de que si dices

que es falta grave, entonces va con sanción, un poco como lo planteaba Israel por ahí. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Estoy en la lista. El Título Segundo yo lo entiendo como una sección donde se están dando definiciones, y si se fijan en la mayoría de los artículos están definiendo o van construyendo lo que serían las Normas de Convivencia y no necesariamente van a decir que se van a sancionar en algún lugar.

Entonces yo más bien en términos de homogeneidad del documento lo entiendo como que vamos a definir qué es esto, qué es esto y qué es esto, y ya en el Título Tercero, que específicamente se llama “Sanciones y órganos responsables de establecerla”, ahí es donde tendría que decir en particular las sanciones y las faltas graves se van a sancionar de tal manera. Yo creo que en términos de que el documento tenga una cierta uniformidad, basta con definir a la violencia física como una falta grave.

Insisto, yo creo que estamos de acuerdo que tenemos que definir además qué es una violencia física. En realidad, lo que estamos construyendo es el conjunto de acciones que van a quedar enmarcadas dentro de falta grave, y eso es lo que está haciendo este Catálogo, vamos construyendo. Yo creo que basta con violencia física, porque vamos paso a paso, entonces la violencia física es una falta grave. Sería todo. Y sigue Alejandra.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Sí hay necesidad y sí hay digamos que inquietudes de la comunidad universitaria con respecto a cómo entender la idea de falta grave y cómo

tendría elementos de aplicabilidad en el marco de este reglamento. Y particularmente la cuestión de violencia, es cierto, es un concepto que ha sido trabajado durante mucho tiempo, y que hay incluso violentólogos hoy en día que trabajan en torno a qué tipos de violencia, las violencias estructurales y cómo efectivamente puede llegar a perder sentido, a estar vacío de sentido a partir de cierta clase de usos discursivos.

Sin embargo, sí hay referentes para plantear qué puede ser concebido como una violencia, y particularmente me refiero a una definición de la OMS que plantea: “Particularmente la violencia es el uso intencional de la fuerza o el poder físico de hecho o como amenaza contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos de desarrollo o privaciones”. En ese sentido, efectivamente bajo la idea de que en lo glosario puede quedar estipulado claramente qué se entiende por violencia física, podríamos incluir una definición canónica en esta lógica.

Y la idea de falta grave tiene una lógica dentro del reglamento y además, digamos, no está ajena tampoco a las ideas de cómo se tienen que normar ciertas conductas sociales. Una falta grave supondría, en el marco de este reglamento, un acto sancionable, susceptible de ser procesado en el marco o en la lógica de este reglamento. Entonces no es necesario que nos adentremos en este artículo a precisar, pero sí podemos llevarlo hacia el glosario de este instrumento legal.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Julio.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauteppec-Estudiente). -

Me parece una problemática procedimental, pues se debería de haber puesto desde un principio qué es una falta grave. El que nosotros estemos ahorita legislando y haciendo la revisión en lo particular de cada artículo queda puntualizado en diferentes aspectos qué es una falta grave. Pero si todavía no tenemos esa claridad y ni siquiera está estipulado en el glosario, ahí estamos faltando a un debido procedimiento, porque esto no da certeza, o sea, no da definitividad de qué es como tal lo que se va a tomar por falta grave.

Entonces yo apelaría a que los compañeros que están trabajando eso, pues ya lo pudieran estar definiendo para que cuando llegemos al Título Tercero ya tengamos el concepto bien definido de lo que es la falta grave y no estemos redundando en estos hoyos, digamos, legales. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Me volví a anotar en la lista. Lo que pasa es que miren, el artículo 10, el artículo 11 y el artículo 13 y el artículo 16 van definiendo lo que es una falta grave. Es que estamos construyendo nuestro Catálogo, entonces el definir en un glosario qué es una falta grave, es decir: “una falta grave es tal, y tal, y tal, y tal”. Este Catálogo de Normas así presentado creo que lo hace muy constructivo, o sea, es muy... Es que todavía no hemos llegado a las sanciones, estamos definiendo lo que es una falta grave, y ahí es donde podemos tener diferencias de lo que consideremos que es una falta grave o no.

Entonces en específico ahorita la violencia física en este Catálogo se propone que sea considerada como falta grave. Cuando vayamos avanzando podemos decir: otro tipo de violencias también será una falta grave.

Con eso termina la lista de diez. Y en específico hay dos propuestas. ¿Podemos ver las propuestas en pantalla? Hay tres. Está la propuesta original que es: “El respeto a la integridad física de las personas es un principio elemental de la convivencia, por ello cualquier tipo de actos de violencia física será considerada falta grave”. Esa es la original.

Luego la propuesta dos, que es la propuesta de Oscar, sería: “El respeto a la integridad de las personas es un principio elemental de la convivencia, por ello cualquier tipo de actos violentos será considerado falta grave”.

Y luego la propuesta de Israel es: “El respeto a la integridad física de todo miembro de la comunidad universitaria es un principio elemental de la convivencia, por ello cualquier tipo de violencia física será considerada falta grave y será sancionada conforme al artículo 35 de este Catálogo de Normas de Convivencia”. Son las tres propuestas que hay. Sigue Mariela. Es respecto a estas tres propuestas, ¿no?

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Yo creo que no está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces preguntaré si está suficientemente discutido. Quienes consideran que está suficientemente discutido el artículo 10 favor de levantar su voto. Son 14 votos. Por no suficientemente discutido. Son ocho votos de que no

está suficientemente discutido. Abstenciones. Dos abstenciones. Está suficientemente discutido. Hay tres propuestas, la original, la de Oscar, que es el respeto la integridad, eliminando lo físico y cambiando “actos de violencia” por “actos violentos”...

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Falta lo del glosario.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Claramente que tendrá que ser incorporado en el glosario, que está incorporado en el glosario la definición de violencia física. Y la propuesta de Israel es la misma que la original agregando: “todo miembro de la comunidad universitaria” y que: “será sancionada conforme al artículo 35 de este Catálogo de Normas de Convivencia”.

Los que estén a favor de la propuesta número uno, que es la propuesta original, favor de levantar su voto. Son siete votos. A favor de la propuesta número dos. Cuatro votos. A favor de la propuesta número tres, la de Israel. Nueve votos. Abstenciones. Cuatro abstenciones.

Queda aprobada el artículo 10 en la siguiente redacción: “El respeto a la integridad física de todo miembro de la comunidad universitaria es un principio elemental de la convivencia, por ello cualquier tipo de violencia física será considerada falta grave y será sancionada conforme al artículo 35 de este Catálogo de Normas de Convivencia”.

Amarra a que el artículo 35 tiene que decir eso, o sea, si a alguien se le ocurre meter un artículo tendríamos que regresar y decir que el 35 es el 36. Con esa salvedad.

Pasemos al artículo 11: “El EGO en su artículo 78 establece que todos los integrantes de la comunidad tienen derecho a la protección de su salud física y psicológica, así como a un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar integral. En razón de lo anterior, todo miembro de la comunidad debe evitar incurrir o incitar a la violencia física, verbal o psicológica; así como incurrir o incitar a la burla, el rechazo, la difamación, la injuria, la provocación y la persecución. Realizar lo anterior de manera personal, por medio de mensajes o imágenes en los medios de comunicación, en las redes sociales o en cualquier tecnología de información y comunicación, se considera que contraviene el artículo 78 del EGO. El incumplimiento de este artículo será considerado falta grave”.

Aquí abro lista. Está Sebastián, Alejandra Pérez Cham, Gómez Vidrio, Tania, Israel Ruiz, Israel Gallegos. Iniciamos con Sebastián.

SEBASTIÁN GONZÁLEZ GARCÍA (Casa Libertad-Estudiente). -

En el artículo 11 traemos una propuesta de redacción, y la leo: “El EGO en su artículo 78 establece que todo integrante de la comunidad tiene derecho a la protección de su salud física y psicológica, así como a un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar integral”. Aquí empieza a cambiar: “En razón de lo anterior, todo miembro de la comunidad debe de evitar incurrir o incitar a la violencia física, verbal o psicológica, a la difamación, la injuria y la persecución en el marco del respeto de la vida privada, el honor y el buen

nombre. Realizar lo anterior de manera personal se considera contraviene el artículo 78 del EGO. El incumplimiento de este artículo será considerado falta grave.

“Con relación a la difusión de los mensajes en redes sociales u otras tecnologías de la comunicación que inciten a la violencia física, verbal, psicológica o sexual que difundan mensajes de odio por motivos de raza, género, orientación sexual, capacidades diferentes, origen socioeconómico, la difusión de mensajes de difamación y/o persecución y los casos de hostigamiento y acoso sexual por estos medios se considera contraviene el artículo 78 del EGO, y por lo tanto será considerado falta grave.

“Es necesario señalar que la expresión de ideas y/o diferencias de opinión en el debate de éstas, la crítica las acciones de los órganos de gobierno, la sátira y la caricatura política forman parte del derecho de libre expresión de las ideas, por lo tanto, no forma parte de las expresiones de violencia señaladas en el párrafo anterior”.

Parte de esta redacción la tomamos de la Ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la Vida Privada y el Honor y la Propia Imagen en el Distrito Federal.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sebastián, Gracias. Sigue Alejandra Pérez Cham.

NOEMÍ ALEJANDRA PÉREZ CHAM (Centro Histórico-Estudiente). -

La comunidad de Centro Histórico nos hace llegar y nos dice que quiere que se quite este artículo, dado que la UACM no tiene competencias para vigilar

las redes sociales ni sancionar, aparte se puede prestar a malas interpretaciones y toca como muchas cosas sensibles. En ese sentido, también este artículo se prestaría a que ni siquiera esta legislatura aceptara las críticas. Y eso sería todo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

La propuesta es que se quite, entonces el 35 se convertiría en 34. Sigue el profesor Gómez Vidrio.

JOSÉ MANUEL GÓMEZ VIDRIO (Cuauhtepac-Académico). -

Todos estos calificativos que se están dando en los dos párrafos que están ahí nos obligan a pensar o en normas o en código de conducta y que tampoco aparecen en el glosario al respecto. También está en la participación que la profesora Tania nos acaba también de referir, en Responsabilidades Universitarias también aparece la conducta que debemos tener los universitarios.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, profesor. Sigue Tania.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Voy a retomar dos elementos que llegaron en este periodo. El primero tiene que ver con el doctor Emiliano García Canal, que en el documento que nos compartió a todos, y que creo que sí tenemos todos, la última cuartilla,

prácticamente el último párrafo, lo voy a leer porque o es mi palabra, sino la del profesor. Dice:

“Asimismo, quiero expresar que si bien comprendo el espíritu del artículo 11, me parece que dicho artículo contraviene el 8 de esta misma propuesta de norma, y por lo tanto al 29 del EGO y al 6 y 7 constitucional.

“El artículo 11 es muy problemático pues pone en tela de juicio un ámbito de la comunicación intersubjetiva, que es de suyo muy subjetivo y difícil de probar. La Constitución es muy clara sobre la libertad de expresión y los supuestos en los cuales dicho derecho puede ser negado.

“Todos los actos de los que habla el artículo 11 no pueden ser castigados sin previo juicio, pues se tiene que demostrar que se ha cometido el ilícito, por tanto, es mucho más importante que los juzgadores sean sujetos capacitados y conocedores del marco jurídico para que puedan sopesar en qué medida los ejercicios de libre expresión altisonante, por poner un ejemplo, constituyen una violencia verbal. Creo que este artículo es un poco exagerado y puede llegar a generar más conflictos de los que se busca reducir”. Esto dice el profesor puntualmente.

También el día lunes las consejeras Mariana, Mariela y yo invitamos a los integrantes del Consejo de Plantel, al enlace administrativo y al coordinador del plantel, un poco para dialogar en términos de la aplicación, y fuimos revisando artículo por artículo, y aquí nos hicieron varias observaciones que me parece importante enunciar.

Uno, nos decían que incurrir o incitar a burla, que por ejemplo la difamación ya no es algo considerado específicamente como un delito, o sea, quitado de ciertas normas, la difamación como tal, entonces aquí enuncian como varias

que corresponden a un marco normativo de hace cuatro años. Esa era una de las que nos planteaban.

Asimismo, decían que era como mucho más en términos de qué es lo que castiga, como dices, qué es lo que puedes publicar que realmente pueda tener una conducta que rebase o que violente. Y se hablaba del acoso sexual, de la discriminación y del hostigamiento, que finalmente cualquiera de estas cosas que pueden aparecer en redes si tiene un acto de discriminación, de acoso sexual o de hostigamiento sí podría contemplarse.

Y finalmente, también el coordinador del plantel decía que este artículo sí debía tener una orientación jurídica en lo que existe actualmente en regulación de redes, o sea, si estamos hablando de un espacio comunicativo como las redes o como lo enuncia acá, se planteaba en esa reunión que sería bueno tener una orientación jurídica específica en la norma que hay, o sea, cómo se está regulando esto en este momento para tampoco buscar el agua tibia o inventarnos algo que contravenga también otro tipo de normativas.

Eso es como el comentario en general, y ahorita vamos viendo las opciones de redacción, pero sí quería dejar claro, porque esto sí fue creo que de las voces que llegaron con estas puntualizaciones.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Israel Ruiz.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Antes que nada quería manifestar que no estoy muy de acuerdo con la cuestión punitiva del mismo Catálogo, pero bueno, en virtud de que ya vamos para allá, pues hay que entrarle ya.

En ese sentido, también las observaciones y posterior propuesta de redacción coincido con algunos consejeros que me han antecedido, en cuanto a que hay algunas cuestiones de este artículo que no son competencias de este Consejo Universitario, y entonces ahí se están invadiendo atribuciones propias de autoridades ya judiciales.

También considero que la cuestión de las injurias, difamaciones, etcétera, ya han sido derogados de los Códigos Penales federal y del Distrito Federal. La propuesta en sí va un poquito más de forma, pero también de fondo.

En cuanto redacción, la sugerencia es la siguiente, que debería de quedar así el artículo 11 en donde dice: “El Estatuto General Orgánico, en su artículo 78, establece que los integrantes de la comunidad tienen derecho a la protección de la salud física y psicológica, así como a un ambiente adecuado para su libre desarrollo y bienestar integral”. Posteriormente: “La Universidad garantizará que los integrantes de la comunidad puedan ejercitar y tener acceso a este derecho”, y aquí me faltó quizás ponerle: “a la no violencia”. “En razón de lo anterior, todo integrante de la comunidad debe de abstenerse de ejercer todo tipo de violencia física”. Y al final, igual, lo mismo que en el artículo anterior, porque aquí sí quisiera ser muy enfático de que son normas y su naturaleza obviamente es punitiva.

Y a manera de ejemplificar podría ser, por ejemplo, dice el Código Penal en cuanto a que habla de algún delito, supongamos el robo: “Aquel que se apodere o sustraiga cosa ajena sin el consentimiento de quien deba de

otorgarlo, será acreedor a una pena de tantos a tantos años de prisión”. En este sentido, de igual forma la norma ya te está hablando de que es una falta grave, y consecuentemente si es una falta grave pues debería de especificarse en el artículo la sanción.

Entonces en el mismo sentido que en el otro, al final sería que aquí el miembro de la comunidad que incurra en los supuestos de este artículo será sancionado, de conformidad por lo establecido en el artículo 35 de este Catálogo de Normas de Convivencia.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sería que se agregue: “para su libre desarrollo y bienestar”. Sigue Israel Gallegos.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -

Me gustaría hacer tres comentarios al respecto, igual para ir construyendo la redacción de este artículo. Yo también iba a retomar, dado que es parte de mi sector y de mi plantel, al profesor Emiliano García Canal, y ya no repetiré lo que la consejera Tania Paloma ha dicho, pero me parece que lo que él está planteando es que está exagerado, porque no es lo mismo pensar en una burla a pensar en una persecución, no es lo mismo pensar en la difamación o pensar en la intimidación o pensar en la amenaza. Pienso que ahí están las diferenciaciones que hay que tomar en cuenta para hacerlo.

Quería también recordar cuando hablamos de faltas graves, el EGO, en el Título Noveno, “De los derechos y obligaciones de los integrantes de la comunidad universitaria”, en el artículo 77, ahí hace mención a las faltas

graves tal cual. Dice: “Los integrantes de la comunidad tendrán los derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier acto de discriminación debida al origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias o el estado civil será considerado como falta grave, de conformidad con la normatividad emitida para tal efecto”. Es decir, que el EGO sí está contemplando que hay acciones concretas que dañan a la comunidad universitaria y que son consideradas faltas graves. Entonces creo que sí debemos de considerarlo para este tema que tiene que ver principalmente pienso en este artículo con el uso de las redes sociales.

En este mismo sentido, en el artículo original a mí me parece que hay dos palabras que deberían de integrarse y que es la palabra “amenaza”, que no está, y la palabra de “intimidación”, que no está.

Mi último comentario es que en la lectura que yo hago de este artículo está pensada principalmente para el caso del bullying, es decir, aquí yo coincido en que la burla, por ejemplo, a mí no me parece, a Israel Gallegos, hablo a título personal, que la burla pueda ser considerada una falta grave, a mí, o sea, yo estoy a favor de la libertad de expresión, estoy a favor de la caricatura política, estoy a favor de la crítica y de la crítica dura. En ese sentido, no lo considero.

Sin embargo, cuando se trata de una burla que atenta contra la discriminación de alguien, hay que irnos al EGO. Está clarísimo que cuando se están burlando por tu orientación sexual, cuando se están burlando por tu religión y que está estipulado, ahí sí la cosa cambia.

Me parece que quizás podríamos ahí hacer dos artículos, pero yo veo ahí una preocupación y que probablemente quien hizo las normas en el Cuarto CU se toparon con ella, o sea, cuando tú dices: “¿No es falta grave burlarme de alguien? Entonces puedo burlarme de alguien y no pasa nada”.

Ahí lo que yo quería introducir es que se nos olvide que cuando hablamos de faltas graves es porque no van a pasar por el proceso de mediación y conciliación, sino que van a ir directamente hasta como lo tenemos en las normas al Consejo de Justicia. O sea, no quiere decir que no sean faltas; quiere decir que son faltas graves y que entonces tienen que tener otro tratamiento. Por ejemplo, el acoso sexual pues no es un asunto de mediación, la violencia física y la portación de armas no es un asunto de mediación.

Yo así es como estoy entendiendo estas normas, entonces lo quería como establecer un poco, quizás mi propuesta no la tengo perfectamente clara, pero sería que matizáramos el caso de las faltas graves que tienen que ver con la persecución. Por ejemplo, el bullying tiene que ver con una reincidencia, con una reiteración. ¿Me explico? Tiene que ver con algo que sucede constantemente y que están lacerando a la persona. Lo pongo como para la discusión.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Julio.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauteppec-Estudiente). -

Hay razón de una y otra parte, pues la interpretación que se le puede dar a una serie de mensajes en las redes sociales puede ser muy particular, o sea, qué define que una serie de mensajes sean realmente una cuestión ya de acoso o un acto de violencia. Lo digo en particular porque creo que, como bien decía la compañera Alejandra, es subjetivo que nosotros estemos tratando de definir qué es un mensaje que sí atenta directamente contra la persona y qué no lo es.

Aquí también la propuesta que hacía el compañero Sebastián, pues bien lo definía, que las acciones que se hagan a los órganos de gobierno, o sea, sátira, crítica y todo eso, pues no está mal porque finalmente es parte de la libertad de expresión que se está dando, pero cuando se da en perjuicio de una sola persona, o sea, ya a título individual, sí ya debe haber una contención de esos actos.

Lo digo en concreto, por ejemplo, ahorita que vino el ciudadano Roberto López pues me atacó directamente, y hace también unas horas dijo de la profesora Tassinari que ya había metido 50 votos a la urna, entonces en ese caso ya es un daño moral y patrimonial para la Universidad. ¿Por qué? Porque esto ya no está atentando solamente contra la figura como máximo órgano de gobierno, sino que a la luz pública ya está diciendo que las mismas elecciones o los procesos de elecciones o los procesos democráticos que se llevan dentro de la Universidad se están llevando mal.

El mismo personaje ha dado una serie de periodicazos a distintos medios de comunicación y son difamaciones y son argucias que no tienen que ver nada con lo que se está haciendo en los órganos de gobierno.

En ese caso, digo, no vas a sancionar o no vas a tal vez como a tomarlo como una falta grave de que te mienten la madre o como hace poquito pasó, y perdón por las palabras, eso tal vez no pueda ser una falta grave. Pero ya cuando son acciones que contravienen el espíritu universitario y que ya están causando un daño patrimonial y moral a la Universidad como tal, eso sí debería de ser sancionado y tomado como falta grave, el que haya periodicazos y que sea algo reiterativo: “Oye, ¿sabes qué? Esto”, “Oye, ¿sabes qué? El profesor tal es un alcohólico”, o no sé, eso ya causa un perjuicio muy grande. Y más cuando se es un representante porque a la luz pública eso ha causado muchísimos problemas e incluso de desinformación, y cuando vienen los medios de comunicación eso es lo que cuestionan. ¿Por qué? Porque se filtra información que no debería de haber filtrado. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Julio. Sigue Daniel.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiente). -

Yo quisiera que retomáramos el sentido que tiene este artículo. Este artículo no está normando y lo voy a decir con las palabras, los memes, las fotos, las publicaciones que uno sube a su muro en Facebook o en Twitter públicamente, en donde estoy criticando a un órgano, y no. Está normando los mensajes de manera personal y directa hacia un miembro de la comunidad universitaria.

Voy a poner ejemplos, mandar fotografías de un hombre desnudo a una mujer es violencia psicológica en contra de mi compañera; mandar algún

mensaje de amenaza directo a esa compañera o hacerlo de manera pública, pero referirme de manera personal y dirigirlo de manera personal es a lo que se está refiriendo, es decir, es a lo que se refiere con respecto de la violencia. No nos confundamos que este artículo quiere detener la sátira y la caricatura política, porque no es ese el sentido. El sentido habla justo de incitar o incurrir en violencia, es decir, incitar es llamar a la violencia de manera personal. De verdad, hagan un énfasis en que dice realizar lo anterior de manera personal y directa, es lo importante, y es el meollo del asunto, y no se está regulando eso.

Yo me quiero sumar un poco a la propuesta que hizo el profe Israel, a esta burla y a toda esta serie de acciones y de actos que enumera, sumar la amenaza y la intimidación porque sí considero que falta decirlo ahí.

Y en ese sentido, yo también una propuesta de reacción, creo que es muy reiterativo lo de: “Se considera que contraviene el artículo 68”, porque ya viene arriba, entonces me saltaría directo a que es una falta grave, pero esa es una cuestión de redacción.

Quiero hacer énfasis en que lo que se busca o el espíritu de esto es proteger a víctimas que son violentadas de manera reiterada directa en las redes sociales y en los medios de comunicación, es decir, recibir amenazas... De verdad y lo digo pensando mucho en la violencia de género, porque se expresa demasiado en las redes sociales la violencia de género y se hace de manera directa y entonces sí tenemos que normar y regular ese tipo de actos.

Entonces hacer énfasis en una cuestión de manera personal y directa, y no porque yo suba una foto estoy incitando eso, ¿me explico? Tiene que ver en

que yo estoy dirigiendo una violencia directa hacia una persona y estoy incitando. Si yo digo: “Vamos a golpear a Frank”, pues eso es incitar a la violencia de manera pública.

De verdad quiero hacer énfasis en eso, en que cuidemos en que no se trata de la sátira política, no confundamos que se está regulando la crítica, y no es eso, es la violencia, acuérdense. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Nada más para recuperar un poco. Mencionan que se incorporaran dos términos, ¿cierto?

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauhtepac-Académico). -

Me sumo a la propuesta de Sebastián, que en el segundo párrafo sería meter las palabras: “amenaza” e “intimidación”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Se podrían acercar a la mesa, por favor? Gracias. Sigue Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Para abonar a la reflexión y que me parece que este artículo lo tenemos que pensar no únicamente en términos punitivos, sino en términos de que somos un país altamente discriminatorio, y quizás pensar a qué nos referimos con este tipo de conductas, me parece que tenemos que intentar llenarlas de contenido para poder determinar, dotarlas de contenido para poder... Por eso no puede ser como una enunciación así de... Para poder determinar qué

alcances tiene cada conducta, porque en efecto no es lo mismo la burla en un meme que, digamos, un meme discriminatorio.

Me parece que lo importante es justamente la referencia que está haciendo el artículo 78, y que tiene que ver con la discriminación. Creo que hay que dotarla de contenido, y en ese sentido me acerco un poco, aunque con algunas modificaciones, a la propuesta de Sebastián, y sin embargo, sí dejaría abierta la posibilidad de que este artículo pase a reservas para hacer algo mucho más claro y potente, recuperando nuestra experiencia, porque sí creo que el espíritu en el que el Cuarto CU se estaba moviendo y que nos movemos, nosotros venimos como permanentemente con un problema con el tema de lo que se dice en las redes, etcétera, y en un sentido muy grave, por ejemplo, toda la violencia que viven muchas de nuestras estudiantes en términos de las redes.

No sé si el punto aquí es exclusivamente en las redes también, es decir, un acto discriminatorio y violencia sea exclusivo en las redes, hay otro tipo de comunicación también en la Universidad en la que puede suceder.

Quiero abonar a la reflexión, entonces dos cosas ya para resumir. Dotar de contenido para poder determinar las conductas que nos estamos refiriendo que están en ese sentido, y quizás pensar que no es sólo en redes, y en caso de que no quede, digamos, un artículo claro, poderlo poner en reserva.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Alejandra Rivera.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Hay preocupación de parte del sector académico de este plantel en torno a este artículo, particularmente por justo las ambigüedades que se pueden suscitar al respecto en el uso de redes sociales. Tenemos que recordar que las problemáticas que aparecen vinculadas a las redes sociales son en realidad muy nuevas en términos de cómo la tecnología figura como parte de nuestra cotidianidad. Sin embargo, digamos, que en tanto conductas no deseables dentro de una comunidad universitaria, de una comunidad cualquiera que pretenda mantenerse a lo largo del tiempo, hay una serie de conductas que tendrían que ser desechadas de las prácticas cotidianas y tendrían que dejar de ser normalizadas como el acoso, la amenaza, el hostigamiento, la persecución, la denigración, la discriminación y la intimidación, particularmente hablando del marco de las nociones que hemos construido y que hemos recuperado en esta discusión.

Pero además es importante hacer ver, y un poco en el mismo sentido de lo que ya estaba señalando Daniel, que efectivamente existe una cuestión real de hostigamiento y de persecución a miembros de la comunidad en redes sociales. Esto que hoy en día se denomina como ciberbullying ha dado pie a que al día de hoy surjan precisamente iniciativas de ley como la Ley Olimpia, y que justo lo que pretenden hacer es evitar que particularmente las mujeres como un sector vulnerable sean acosadas y hostigadas sexualmente y no sólo en redes sociales.

Entonces no es necesariamente que esto derive en que nadie va a poder utilizar libremente sus redes sociales, sus redes sociales son las redes sociales y cada quien tendrá un uso y un manejo personal de ellas. Pero si un integrante de la comunidad resulta ser hostigada en redes sociales, debe

tener el derecho de poder denunciarlo, y no solamente en términos externos para que se persiga como un delito, que eso es lo que garantiza hoy en día la Ley Olimpia, sino para que la propia comunidad universitaria norme esto, es decir, para que si es un integrante de la comunidad el que está haciendo acoso en contra de otra integrante en redes sociales, pare, porque de verdad no podemos minimizar esto en función de la idea de la libertad de expresión. Hay gente que se suicida a causa del acoso escolar y del acoso en redes. Entonces minimizar esto en realidad es una cosa muy seria, y sí me gustaría plantear mi posicionamiento a favor de la propuesta de Casa Libertad, salvo que sí me parece muy importante el señalamiento de que se clarifique que realizar lo anterior de manera personal y directa en contra de algún integrante de la comunidad universitaria es considerado una falta grave.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Estaría de acuerdo, Sebastián?

SEBASTIÁN GONZÁLEZ GARCÍA (Casa Libertad-Estudiente). -

Sí.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Es en el segundo párrafo, dice: “Con relación a la difusión de mensajes de manera personal en las redes sociales u otras tecnologías de información y comunicación”. Y “Realizar lo anterior de manera personal y directa”.

Con la participación de Ale se cierra las diez participaciones. Todavía hay más personas en la lista, entonces tengo que preguntarles si consideran que está

suficientemente discutido o no. Hay más en la lista, pero tengo que preguntarles, es lo que marca el procedimiento.

Quienes consideren que ya está suficientemente discutido favor de levantar su voto. Dos votos. Quienes consideran que no está suficientemente discutido. Son 18 votos. Abstenciones. Cuatro abstenciones. No está suficientemente discutido. En la lista está Karla, Sebastián estoy yo y luego Julio, y Frank. Iniciamos con Karla.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Así como se ha ido acordando que vamos a meter en el glosario algunos conceptos, yo creo que sería importante incorporar “violencia psicológica”. Al menos la que nosotros hemos trabajado para el Protocolo dice, y la voy a leer: “Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica que puede consistir en negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales pueden llevar a la víctima a la depresión, el aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio”. Es decir, tiene que ver también con un efecto, no sólo es la acción, sino por eso es tan difícil a veces de determinar porque cómo mides, pero tiene que ver con un efecto, con la afectación que tienen esas conductas.

Dicho esto, yo propongo que se quede: “A incitar a la violencia física, verbal o psicológica”, ahí yo pondría un punto. Y lo de: “incurrir o incitar a la burla, al rechazo, a la difamación, la injuria, la provocación, la persecución”, yo lo quitaría.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Estas en la propuesta original.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Sí. Pero incluso hay otra que abona y no sé qué, pero mantiene eso. Yo en cualquiera de las dos lo quitaría, porque me parece que con que definamos correctamente “violencia psicológica” queda claro que no sólo es un acto aislado, sino que es un acto que tiene un impacto en las personas más grave y ahí está como más claro, ahí está amenaza, y en esa lógica se podría entender, digamos, la intimidación y este tipo de cosas, pero no es una amenaza que apareció ahí, es decir, tiene que tener un impacto en las personas.

El asunto de lo de las redes efectivamente... Yo le pregunté a Guadalupe Ramírez directamente ¿qué había pasado con ese artículo? Le pregunte, ¿qué onda? Y ella me decía que estaban pensando justamente en violencia de género. Si eso es así, porque, claro, la violencia de género sí pasa muchas veces a través de mensajitos reiterados, o les están mandando cosas al WhatsApp o les están mandando cosas en el Facebook, o sea, sí pasa por ahí, sí es importante que lo incluyamos, pero no necesariamente lo tendríamos que incluir aquí. Por ejemplo, en el Protocolo está contemplado que cuando es en ese contexto, en el contexto de la violencia de género, sí se van a tomar en cuenta los medios electrónicos o los medios virtuales porque sí pasa y sí afecta, y sí puede llegar a tener una afectación.

Entonces si quieren quitarlo de aquí, el meollo de quienes hicieron la propuesta o al menos lo que me dijeron a mí, es que sí estaban pensando en violencia de género. Podemos quitarlo de aquí para que no haya como este peligro de interpretación de que cualquier cosa que aparezca en las redes...

Ahora, si quitamos lo de “burla, rechazo, difamación, injuria, provocación y persecución”, ya tampoco es tan grave lo de las redes porque queda claro que es cuando hay violencia psicológica y si vemos la violencia psicológica, pues sí implica una gravedad, es decir, ya definido dice uno: “Bueno, pues tiene que ver con un impacto mucho más grande”.

Mi propuesta concreta es quitar eso que dije que quería quitar, e incluso...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Nada más oriéntame un poquito. Estoy en la propuesta original. Y es que empezaste a leer, pero no pude seguirte.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Yo quitaría: “En razón de lo anterior”, e incluso hasta “el EGO”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Cómo?

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Sí, porque está violencia psicológica y porque entonces el meollo es en la medida en que haya un impacto se puede sancionar y el Protocolo de Violencia sí lo va a tener. Ahora, si eso les escandaliza mucho, tengo dos

opciones, la otra es que dejen lo de las redes, pero quitando lo de: “incitando a la burla, la difamación” y todo eso. Esa es la otra opción.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces habría que especificar ahí la violencia psicológica.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Pero puede estar en el glosario, porque dijeron que iba a estar en el glosario y en los glosarios lo podemos poner.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Karla, creo que si revisas la que proponen de Casa Libertad creo que se acerca más a lo que tú estás proponiendo, tal vez.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Por eso decía que en la de Sebastián también yo propondría quitar al menos lo de la burla y eso, porque sí lo mantiene. Entonces yo propondría quitarlo si es que él acepta de los dos, o sea, de la que sea, nada más que no venga.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

“La violencia física, verbal, psicológica o sexual”. Dice: “Con relación a la difusión de mensajes de manera personal o directa que inciten a la violencia física, verbal, psicológica o sexual en las redes sociales y/u otras tecnologías de información y comunicación”, ahí terminaría. ¿Cierto? Porque según lo que acabas de explicar, la difusión...

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

No, no, no. Yo no me metería con eso. Yo vi que sí lo mantenía. ¡Ah! Entonces era otra, yo vi otra. Perdón. Esto está más cercano. Y de hecho, nosotros tenemos la definición de las tres, de psicológica, física y sexual y se puede poner en el glosario.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

O sea, estarías de acuerdo con la propuesta de redacción de Casa Libertad, ahí estaría reflejada tu postura.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Es que mi postura es quitar lo de la burla y eso tan específicamente, porque es claro que causa mucho ruido, que es lo que dice García Canales está vinculado. Ahí es donde se ve una exageración, “burla” tiene una cantidad de posibilidades, de matices y de intensidad que no aplica y el meollo están en la violencia psicológica.

Yo no necesariamente estoy tan de acuerdo en esta propuesta, pero no eso no quiere decir que me pondría una bandera y me aventaría, porque después se habla de hostigamiento sexual, porque hay otros artículos donde sí contemplan eso. Y me parece que el meollo de este artículo tiene que ver con el ambiente universitario, que tiene que ser un ambiente que esté libre de violencia psicológica, como yo entiendo el artículo va hacia allá.

Entonces por eso yo sostendría como una opción, el original sin esa parte que yo indiqué, lo cual no quiere decir que me parezca que está mal lo otro, lo

que digo es que sí veo que hay otros artículos que tienen hostigamiento sexual y tal y que... Pero si se repite, pues se repite, tampoco es tan grave.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

El punto es que en la propuesta de Casa Libertad no está incluida la parte que mencionas, que es la burla. No está. ¿Podríamos ver la propuesta original? Sería una tercera propuesta, a menos que alguien sostuviera la propuesta original, pero tenemos que enunciarla como una propuesta que sería eliminar lo que dice Karla Montalvo, pero sería en otra propuesta y si nadie sostiene la original, entonces ya quedaría la otra, para que vaya quedando claro cuáles son las posturas.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Yo lo dejaría hasta “psicológica”. “En razón de lo anterior, todo miembro de la comunidad debe evitar incurrir o incitar a la violencia física, verbal o psicológica”, eso sí lo dejaría, y quitaría lo otro. Y “así como incurrir”, eso ya no.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Lo que necesito es que quede clara la redacción. La propuesta original y la alternativa sería, todo hasta “psicológica” y ahí termina, porque si no, no va a quedar claro cuál es la propuesta. Sigue Sebastián.

SEBASTIÁN GONZÁLEZ GARCÍA (Casa Libertad-Estudiente). -

Es rápido, nada más para mostrar las adecuaciones que se le hicieron a la propuesta, no sé si sea necesario volver a leer las adecuaciones, cómo quedó.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿De Casa Libertad?

SEBASTIÁN GONZÁLEZ GARCÍA (Casa Libertad-Estudiente). -

Sí.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Para que quede claro, porque luego no...

SEBASTIÁN GONZÁLEZ GARCÍA (Casa Libertad-Estudiente). -

Dice: “El EGO, en su artículo 78, establece que todos los integrantes de la comunidad tienen derecho a la protección de su salud física y psicológica, así como a un ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar integral.

“Con relación a la difusión de mensajes de manera personal y directa que inciten a la violencia física, verbal, psicológica o sexual en las redes sociales u otras tecnologías de la información y comunicación, la difusión de mensajes de odio por motivos de raza, género, orientación sexual, capacidades diferentes, origen socioeconómico, la difusión de mensajes de amenazas, de denigración, intimidación y persecución, el hostigamiento, el acoso sexual, por estos mismos medios en contra de algún integrante de la comunidad universitaria, se considera contraviene el artículo 78 del EGO, por lo tanto, será considerado falta grave.

“Es necesario señalar que la expresión de ideas y/o diferencias de opinión en el debate de éstas, la crítica a las acciones de órganos de gobierno, la sátira y la caricatura forman parte del derecho de libre expresión de las ideas, por lo tanto, no forma parte de las expresiones de violencia señaladas en el párrafo anterior”.

También yo entiendo que esto hay que trabajarlo muchísimo más, que no se puede quedar así por siempre, entonces se tiene que trabajar, pero también estoy pensando en las veces que han llegado mis compañeras y me han dicho: “Mira, lo que me mandó un compañero, ahora lo veo me da miedo de pasar”, las imágenes que les han mandado. Entonces, aunque se tiene que trabajar más, a mí sí me gustaría que pudiera quedar para que se pudieran atender esos casos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Estoy yo en la lista, pero no. Paso. Sigue Julio.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepc-Estudiente). -

Solamente es de redacción sobre la propuesta del compañero Sebastián en el tercer párrafo, que después de “crítica” siguiera: “la sátira, la caricatura política”, y al último se mencionara: “de los órganos de gobierno” y que se añadiera: “no así cuando se cause daño patrimonial o moral a la institución, o a la Universidad”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sería: “las críticas a las acciones de los órganos de gobierno, la sátira y la caricatura política”.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepc-Estudiente). -

No. Quedaría: “diferencias de opinión, el debate de éstas, la crítica, la sátira y caricatura política forman parte del derecho a la libre expresión de las ideas y por tanto no forman parte de las expresiones de violencia señaladas en el párrafo anterior”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ahí permítame. Ahí propones eliminar a “las acciones de los órganos de gobierno”.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepc-Estudiente). -

Que se mencione hasta abajo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

O sea, “todo eso referente a los órganos de gobierno”

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepc-Estudiente). -

Y que al final después se ponga: “No así cuando cause daño patrimonial o moral a la Universidad”. Es mi opinión, disculpe, Mariela. Es mi opinión, respétela.

Es a lo que me refería, nada más para que pueda particularizar en esto, o sea, me refiero a que cuando se filtra información. Por ejemplo, el Quinto CU por

medio de su secretario técnico estuvo filtrando información y eso causó daño patrimonial a la Universidad, a esas acciones me refiero, cuando se cause un daño de ese tipo, solamente, porque también las redes sociales, o digamos, los medios de comunicación, también es el periódico, es la televisión.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

A ver, la propuesta de Julio sería modificación al último párrafo, que sería mover: “a las acciones de los órganos de gobierno”, ponerlo después de: “y caricatura política”. ¿Cierto?

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepc-Estudiente). -

Sí.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Y además agregar lo de daño....

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepc-Estudiente). -

Sí. Que se cause daño patrimonial a la Universidad.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

“Moral” ya no.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepc-Estudiente). -

Ya no. Para que no se entienda que es una iglesia.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

No, no, no. Lo que pasa es que si no, habría que incorporarlo al glosario. O sea, si lo sostienes, lo que hay que hacer es definir en el glosario el “daño moral”.

Por eso te pregunto nuevamente, tu propuesta sería modificar el último párrafo y agregar qué en específico, Julio.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepc-Estudiente). -

Después de “caricatura política”, poner “de los órganos de gobierno” y al final: “no así cuando se cause daño patrimonial a la Universidad”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Les recuerdo que tiene varias opciones por las cuales votar. Gracias. Sigue Frank.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiente). -

Yo quisiera proponer una modificación a la propuesta de Casa Libertad, en donde dice: “motivos de raza” que se cambie por “motivos del aspecto físico”. Y también en donde dice: “orientación sexual” que se incorpore lo que decía el profesor Marmolejo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Que es ¿qué?

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiente). -

“Identidad de género”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Es que Javier lo que leyó al principio...

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Era sobre el artículo 12, y que tiene que ver también con eso.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiente). -

Claro. Entonces que se incorpore lo que señaló él en esa parte.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Voy a leer la propuesta de Javier y que es...

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Pero es en el 12.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Les recuerdo que el que está en la carpeta es el 12, y aquí cuando se presentó se les dijo que había un problema de numeración, entonces el 12 se convirtió en el 11. Entonces cuando Javier Marmolejo hace mención a este artículo que es el 12, en realidad se estaba refiriendo al 11.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No. Se estaba refiriendo al 12, secretario.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

El problema es que no está el consejero no está el consejero.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Y no hemos llegado al artículo 12.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Es el 12, no el 11. Eso es lo que dijo Javier, pero Frank propone que en este artículo se incluya, esa es la propuesta de Frank. Con Frank se cierra la lista de participaciones. Adelante, por favor.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Mi participación iba a que tengamos presente esta cuestión de cuando lleguemos a la parte del Título tercero, que tiene que ver con las sanciones y correlacionar lo que estamos colocando acá como faltas graves. Eso por un lado que lo tengamos presente.

Lo otro que tendría que aparecer en el glosario y que tiene que ver con lo de violencia física, psicológica, verbal y sexual. Me parece que sí tiene que estar lo de por motivos de raza y género, porque vivimos como en un sistema patriarcal y una de las formas de violencia más brutales tienen que ver con la raza, entonces me parece que tiene que estar ahí porque eso sí es fundamental.

Por otro lado, estamos siendo profundamente contrarios al texto al poner “capacidades diferentes”; capacidades diferentes es justamente una forma

de discriminación que las personas con discapacidad han insistido en eliminar. Entonces tendría que decir: “condición de discapacidad”.

No pusieron “ideología de género”, ¿verdad? Por eso me espanté, porque dije: “Se apareció el espíritu de Bolsonaro”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy bien. Entonces tenemos la propuesta original, la propuesta de Karla Montalvo y está la propuesta de Casa Libertad, y hay otra propuesta más que es la de Julio. Hay una propuesta de los estudiantes de Centro Histórico y que es que se elimine el artículo, y si resulta ser que decidimos que se elimine pues se acabó. Después de una discusión podemos llegar a la conclusión de que lo más correcto es que no se incluya. Lo primero que tenemos que hacer es decidir si se conserva el artículo o se elimina.

NOEMÍ ALEJANDRA PÉREZ CHAM (Centro Histórico-Estudiente). -

Retiro la propuesta de Centro Histórico.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Lo que necesitamos ahora es recordar la propuesta de Israel en qué difiere de la original. La propuesta de Israel es que se agrega el apartado: “Será sancionado conforme lo establece el artículo 35”. ¿Cierto? En lo demás es prácticamente de redacción original.

Lo correcto es que leamos las cinco propuestas. Karla, te preguntaría si tu propuesta de redacción está incluida en alguna de las propuestas que están aquí presentadas. Yo recuerdo que dijiste que la propuesta de Casa Libertad

no estabas totalmente de acuerdo con ellos, pero que sí de alguna manera reflejaba. ¿Cierto?

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

No refleja lo que yo quería decir, porque discriminación viene en el siguiente artículo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Votemos, porque no hay manera de que las propuestas converjan en una sola. Entonces voy a leer las cinco propuestas.

Propuesta uno: “El EGO, en su artículo 78, establece que todos los integrantes de la comunidad tienen derecho a la protección de su salud física y psicológica, así como a un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar integral. En razón de lo anterior, todo miembro de la comunidad debe evitar incurrir o incitar a la violencia física, verbal o psicológica; así como incurrir o incitar a la burla, el rechazo, la difamación, la injuria, la provocación y la persecución. Realizar lo anterior de manera personal y directa en contra de algún integrante de la comunidad universitaria, por medio de mensajes o imágenes en los medios de comunicación, en las redes sociales o en cualquier tecnología de información y comunicación, se considera que contraviene el artículo 78 del EGO. El incumplimiento de este artículo será considerado falta grave”.

Propuesta dos: “El EGO, en su artículo 78, establece que todos los integrantes de la comunidad tienen derecho a la protección de su salud física y psicológica, así como a un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar

integral. En razón de lo anterior, todo miembro de la comunidad debe evitar incurrir o incitar a la violencia física, verbal o psicológica. El incumplimiento de este artículo será considerado falta grave”.

Propuesta tres: “El EGO, en su artículo 78, establece que todos los integrantes de la comunidad tienen derecho a la protección de su salud física y psicológica, así como a un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar integral. La difusión de mensajes de manera personal y directa que inciten a la violencia física, verbal, psicológica o sexual en las redes sociales u otras tecnologías de información y comunicación; la difusión de mensajes de odio por motivos de raza, género, identidad, expresión de género, orientación sexual, condición de discapacidad, origen socioeconómico o ideología; la difusión de mensajes de amenaza, denigración, intimidación o persecución, el hostigamiento y el acoso sexual por esos mismos medios en contra de algún integrante de la comunidad universitaria se considera que contraviene el artículo 78 del EGO, por lo tanto serán consideradas faltas graves.

“Es necesario señalar que la expresión de las ideas y/o diferencias de opinión, el debate de éstas, la crítica a las acciones de los órganos de gobierno, la sátira y caricatura política forman parte del derecho a la libre expresión de las ideas, y por tanto no son parte de las expresiones de violencia señaladas en el párrafo anterior”

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepc-Estudiente). -

Lo que pasa es que la redacción del último párrafo se tendría que votar en lo particular. Ahorita nada más lo que se tendría que ver son las propuestas que

están, y la redacción mía se tendría que votar en lo particular para ver si se modifica el párrafo solamente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

De procedimiento sería, se están leyendo todas las propuestas y en esta está reflejada tu postura, y que es una modificación en la redacción. Es que son cinco propuestas que ya no se contraponen. Básicamente la diferencia entre esta propuesta y la inmediata anterior es “la crítica a las acciones, sátira y caricatura política hacia los órganos de gobierno”. Se está diciendo que en lo que corresponde a los órganos de gobierno en lo que corresponde a la crítica de sus acciones en sátira y caricatura política esas no forman parte de las violencias señaladas. Es una propuesta diferente y nueva y sí tendría que ser votada contra las otras.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepc-Estudiente). -

Yo estoy a favor de la propuesta de Sebastián; solamente sería la redacción y añadirle lo de que cuando se cause daño patrimonial. Es decir, se tendría que votar si se añade o no ese párrafo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Lo que tendrías que hacer es preguntarle a Sebastián si acepta esta propuesta de adición.

SEBASTIÁN GONZÁLEZ GARCÍA (Casa Libertad-Estudiente). -

No.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces tendría que ser una propuesta nueva.

Y finalmente está la propuesta de Israel: “El EGO, en su artículo 78, establece que los integrantes de la comunidad tienen derecho a la protección de su salud física y psicológica, así como a un ambiente adecuado para su libre desarrollo y bienestar integral. La Universidad garantizará que los integrantes de la comunidad pueden ejercitar y tener acceso a este derecho. En razón de lo anterior, todo miembro de la comunidad debe abstenerse de ejercer todo tipo de violencia física. Aquel miembro de la comunidad que incurra en alguno de los supuestos de este artículo será sancionado conforme lo establece el artículo 35 de este Catálogo de Normas de Convivencia”.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

No incluí donde hablo de las redes sociales, porque consideré que eso, dado que la Universidad Autónoma de la Ciudad de México es un organismo descentralizado dependiente del Gobierno de la Ciudad de México, y meterse en cuestiones comunicación, más redes sociales, es competencia exclusiva de la federales, de la Policía Cibernética, entonces consideré que este Consejo está invadiendo atribuciones. Y en este sentido, si algún miembro de la comunidad conoce de esto e interpone una serie de recursos ante la federación podrían echarles abajo las normas, porque a quien corresponde legislar en materia de medios de comunicación es exclusivamente a la federación, y por eso no lo incluí.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy bien. Hay cinco propuestas. Ya se le dio lectura a todas.

SEBASTIÁN GONZÁLEZ GARCÍA (Casa Libertad-Estudiente). -

Retiro mi propuesta.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiente). -

Hay un problema con la propuesta de Casa Libertad y voy a explicar por qué. El artículo 78 del Estatuto General Orgánico habla sobre el derecho al bienestar, y no es el artículo del EGO que habla de la discriminación, y estamos mezclando esas dos cuestiones. E incluso estamos diciendo que la discriminación contraviene el Ego en el 78 y es mentira eso. ¿Por qué? Porque el artículo original que venía habla justo sobre la violencia física y psicológica. Entonces todos estos agregados que suponen la discriminación están fuera del marco jurídico que citan también, y entonces le falta agregar el 77.

Pero recuerden que el artículo que viene en las Normas de Convivencia regula la discriminación, es decir, el problema es que no estamos leyendo el artículo que sigue y que sí habla de la discriminación. Y estamos sumándole a la violencia física y psicológica la discriminación cuando son cuestiones distintas, y creo que no es así.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Quiero hacer una precisión. ¿Se acuerda que yo le dije que tenía dos opciones? Y una de las opciones que yo le di es que se incluye lo de las redes;

ponga lo de las redes, por favor. Propuse dos cosas, propuse sin redes y con redes, entonces me quedo con la de con redes.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Perdón, pero ya les di lectura, ya les pregunté y ya llegamos a estas cinco propuestas, y que ya son cuatro. Ahorita lo que acaban de hacer es argumentar en contra de una propuesta.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Que se incluya el 77 en la de Sebastián y ya, y así se resuelve.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ya se leyeron, ya todos tienen su postura y ya saben por cuál no van a votar y por la cual sí van a votar.

Los que estén a favor de la propuesta número uno, que es la original, favor de levantar su voto. Los que estén a favor de la propuesta número dos, que es la de Karla Montalvo, favor de levantar su voto. Tres votos. Los que estén a favor de la propuesta número tres, que es de Casa Libertad, favor de levantar su voto. Son 17 votos. Los que estén a favor de la propuesta número cuatro favor de levantar su voto. Dos votos. Abstenciones. Tres abstenciones.

Muy bien. Queda aprobada la propuesta número tres.

Creo que ya están enviando mensajes de cansancio y yo vería muy irresponsable que nos metiéramos a discutir el artículo 12, porque es el artículo que habla sobre discriminación. Yo quisiera hacerles una invitación o exhorto a que para la próxima sesión que está agendada para el 4 de

noviembre lleguemos más empapados de las normas. Y si podemos ir construyendo el glosario, que vengamos ya más estudiados, nada más.

Entonces siendo las 17 horas con 50 minutos, damos por terminada la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario. Y les solicito que sus propuestas de redacción las manden a la Comisión de Organización. Muchísimas gracias a todos.

ooOoo